CONTINUACIÓN DOCUMENTOS DE ACTA DE INICIO

3002

Montería 30 de julio del 2025
Señores
CONSORCIO INGENIO URBANO
Atn. ROSA MILENA GOMEZ CELIS
Montería

Ref: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD MAQUINARIAS Y EQUIPOS
Asunto: Contrato Nº ALQ-002-2025
CONSTRUCCION DE UN PARQUE LINEAL EN LA CALLE 44ENTRE LA CARRERA 2DA Y 4TA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA. CONTRATO LP-SIM-012-2025

Respetados señores:

En atención a su solicitud de alquiler de equipos para obras de construcción, me permito certificar que soy propietario, confirmo la disponibilidad y prometo arrendar al consorcio ingenio urbano los equipos aquí descritos, en buen estado para la ejecución de las obras del contrato en asunto:

No.	MAQUINARIA /EQUIPO
1	GATOS CORTOS 1.6MTS A 2.6 MTS
2	TABLEROS EN MADERA DE 0.70 X 1.40M
3	CORTADORA DE PAVIMENTO 13.5 HP
4	FORMALETA METALICA
5	EQUIPO DEMARCACION PAVIMENTO 3600 PSI
6	EQUIPO LIMPIADOR SOPLADOR DE ESPALDA
7	CERCHAS METALICAS
8	TIJERAS LARGAS
9	TABLONES METALICOS 3M
10	RIELES METALICOS DE 3M
11	MOTOSIERRA
12	TIJERAS CORTAS 1.80 M
13	FUMIGADORA AGRICOLA
14	PISTOLA CALAFATEO
15	BRAZO EXCAVADOR PARA MINICARGADOR

Estos equipos están disponibles para el plazo de ejecución del proyecto.

Atentamente,

Nombre: Libardo Jose García Hoyos
C.C. 79790222
Propietario/Rep. Legal

3003

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141176577913

(415)7707212489984(8020) 000014117657791 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 2 1 5 5	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EQUIPOS CORDOBA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
EQUIPOS CORDOBA S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
[redacted]OMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 30 12 08

42. Correo electrónico 900092155@glerpmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 7 8 9 5 3 9 3	3 1 0 6 2 4 4 8 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 3 0	2 0 0 6 0 6 2 0	4 9 2 3	2 0 0 6 0 6 2 0		4 3 1 2	4 2 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
[redacted]- Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código	2	3																					57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

3004

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176577913

(415)7707212489984(8020) 000014117657791 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 2 1 5 5	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	1 1 0 0	
73. Fecha	2 0 0 6 0 6 2 0	
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 6 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	8 3 5 9 6	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 6 0 6 2 0	
81. Hasta	2 0 2 6 0 6 2 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 0 9 0 9 1 4		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO COSTO SIN COSTO

3005

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176577913

(415)7707212489984(8020) 000014117657791 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900092155	1	Impuestos y Aduanas de Montería 12	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20060620

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 13	79790222		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	HOYOS	LIBARDO	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	20060620

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 13	92510297		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	MONTES	JORGE	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

3006

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176577913

(415)7707212489984(8020) 000014117657791 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 2 1 5 5	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	7 9 7 9 0 2 2 2	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	HOYOS	LIBARDO	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
10,000,000	5 0	2 0 0 6 0 6 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

3004

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176577913

(415)7707212489984(8020) 000014117657791 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 2 1 5 5	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 6 1 7 5 9 1 6		1 0 3 3 7 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEREZ	DORIA	LUZ	ELENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 0 9 3 5 0 6 1	4	2 2 4 2 5 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARTINEZ	SALGADO	SANDRA	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 1 5

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

3008

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176577913

(415)7707212489984(8020) 000014117657791 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 2 1 5 5	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0	

162. Nombre del establecimiento
EQUIPOS CORDOBA S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección
CR 12 29 56

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
8 3 6 0 0	2 0 1 0 0 5 0 7	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
7 8 1 0 7 9 8		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

CONTRATO Nº	ALQ- 004 - 2025
CONTRATANTE:	GRUAS Y TRANSPORTE DE LA SABANA
NIT	900479957-4
REPRESENTANTE LEGAL	EPIFANNY NARANJO GONZALEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.067.842.654
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIO URBANO
REPRESENTANTE LEGAL	ROSA MILENA GOMEZ CELIS
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.067.884.783 de Montería
PROYECTO:	CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL UBICADO EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 2DA Y 4TA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA" CONTRATO LP-SIM-012-2025
OBJETO	ALQUILER DE MAQUINARIA
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES

Montería, 29 de julio de 2025.

REUNIDOS

De una parte, EPIFANY GONZALEZ NARANJO representante legal de GRUAS Y TRANSPORTE DE LA SABANA, en lo sucesivo, la ARRENDADORA y, de otra parte, ROSA MILENA GOMEZ CELIS, representante legal de, en lo sucesivo, la ARRENDATARIA.

MANIFIESTAN

1. Que la ARRENDADORA es propietaria de la maquinaria descrita en el Anexo 1.

2. Que la ARRENDATARIA está interesada en arrendar la maquinaria descrita en el Anexo 1.

3. Que ambas partes tienen convenido el arrendamiento de la maquinaria descrita en el Anexo 1 y se reconocen capacidad legal suficiente para contratar, y están interesadas en formalizar el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, por lo que, con el fin de regular sus relaciones, se someten a las siguientes clausulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del contrato.

La ARRENDADORA cede en arrendamiento a la ARRENDATARIA, quien acepta, el conjunto de maquinaria que se halla descrito en el Anexo 1.

SEGUNDA. Duración del contrato.

Este contrato entrará en vigor el día 21 de julio de 2025 y su plazo de duración es de 6 meses.

Una vez terminado dicho plazo quedará extinguido por cumplimiento del término pactado. No obstante, si llegado el vencimiento del contrato ninguna de las partes manifiesta su voluntad en contrario, podrá quedar reconducido, mes a mes.

La extinción del contrato por el transcurso del término convenido no dará derecho a la ARRENDATARIA a indemnización alguna a cargo de la ARRENDADORA.

TERCERA. Rescisión del contrato.

La ARRENDADORA podrá rescindir el presente contrato en el supuesto que resultare impagada alguna factura, o se incumpliera cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato, y por lo tanto, tendrá derecho a retirar la maquinaria del lugar en que la explote la ARRENDATARIA, sin necesidad de acudir a la vía judicial.

Del mismo modo, la ARRENDATARIA podrá rescindir el presente contrato en el caso de que la ARRENDADORA incumpliera cualquiera de las obligaciones a las que se halla sujeta en el presente documento.

CUARTA. Resolución anticipada del contrato.

La ARRENDADORA se obliga a arrendar la maquinaria objeto de la ejecución del contrato como mínimo durante 6 meses, en todo caso. En el supuesto de que quiera resolver el presente contrato, sin mediar causa justa antes del período mencionado, deberá indemnizar por daños y perjuicios a la ARRENDATARIA la cantidad correspondiente a los meses restantes hasta alcanzar los doce meses de obligado cumplimiento.

QUINTA. Uso exclusivo de la maquinaria.

La maquinaria descrita en el Anexo 1 objeto de este contrato, será destinada única y exclusivamente a su uso en el Municipio de Montería y en las actividades del contrato principal.

En caso de que la ARRENDATARIA destine la maquinaria a otros usos, distintos a los descritos en el párrafo anterior, aunque sean afines a la antedicha, o explote la maquinaria en otras dependencias distintas a las mencionadas en el párrafo anterior, podrá la ARRENDADORA resolver el contrato por infracción de la ARRENDATARIA de esta condición.

SEXTA. Prohibición de subarriendos.

La ARRENDATARIA se obliga a no subarrendar, en todo o en parte, ni ceder o traspasar la maquinaria arrendada sin el consentimiento expreso y por escrito de la ARRENDADORA. En caso de que la ARRENDATARIA incumpliera esta condición, podrá la ARRENDADORA resolver el contrato.

La fusión, transformación o escisión de la ARRENDATARIA dará lugar a la rescisión del contrato.

OCTAVA. Conocimiento del estado de la maquinaria. Reparaciones.

La ARRENDATARIA declara conocer las características y estado de conservación de la maquinaria descrita en el Anexo 1 y aceptarlas expresamente. Asimismo, se compromete a realizar todas las reparaciones ordinarias y gastos de mantenimiento, debiendo restituir a la ARRENDADORA, al término del contrato, la maquinaria en el mismo perfecto estado en que la recibe.

La renta en concepto de arrendamiento de la maquinaria incluye el servicio de asistencia técnica, que comprende las reparaciones por desgaste de la maquinaria. Ésta podrá, en todo caso, ser inspeccionada en cualquier momento por el personal acreditado que considere la ARRENDADORA, el cual tendrá libre acceso a las instalaciones donde se explote la maquinaria.

NOVENA. Gastos, costes e impuestos.

Serán a cargo de la ARRENDATARIA todos los gastos, costes, impuestos, tasas o contribuciones de ámbito estatal, municipal o autonómico que graven este contrato o cualquiera de las partes.

DECIMA. Jurisdicción aplicable/Cláusula arbitral.

Las partes que intervienen se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Montería, con renuncia al fuero propio que pudiese corresponderles.

Las partes se manifiestan conformes con el contenido del presente contrato, y lo firman por duplicado en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

EPIFANNY NARANJO GONZALEZ
C.C. 1067842654
REPRESENTANTE LEGAL
GRUAS Y TRANSPORTES DE LA SABANA
ARRENDADOR

ROSA MILENA GOMEZ CELIS
CC. 1067884783 DE MONTERIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INGENIO URBANO
ARRENDATARIO

3012

ANEXO 1

GRUA CON BRAZO NO MENOR A 30 M

EPIFANNY NARANJO GONZALEZ
C.C. 1067842654
REPRESENTANTE LEGAL
GRUAS Y TRANSPORTES DE LA SABANA
ARRENDADOR

ROSA MILENA GOMEZ CELIS
CC. 1067884783 DE MONTERIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INGENIO URBANO
ARRENDATARIO

3013

GyT GRÚAS Y TRANSPORTE DE LA SABANA
NIT: 900.479.957-4
CEL: 314 570 50 39

G&T Gruas & Transporte

DATOS EQUIPO

Placa:	ISW 505
Nombre:	T-230
Modelo:	TEREX T-230
Año:	1993
Combustible:	DIESEL
Descripción:	MARCA: TEREX T-230. CAPACIDAD DE CARGA NOMINAL: 30 TONELADAS. ALCANCE BRAZO: 40 METROS.



Calle 41 N° 16 A - 135
comercial@gruasytransporte.com
www.gruasytransporte.com

3017

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10015121785

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
ISW505	KOEHRING	SIN LINEA	1993

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
8.300	BLANCO BEIGE	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	GRUA AEREA	DIESEL	5280

NÚMERO DE MOTOR
44887723

REG N

VIN
5068O

NÚMERO DE SERIE
5068O

REG N

NÚMERO DE CHASIS
5068O

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
GRUAS Y TRANSPORTE DE LA SABANA S.

IDENTIFICACIÓN
NIT 900479957

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
275

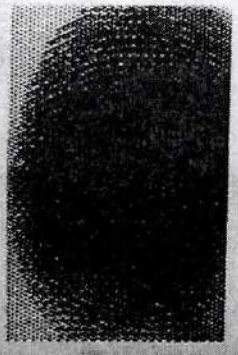
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
872017M00000979

I/E
I

FECHA IMPORT.
27/07/2017

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
30/11/2017	30/11/2017	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA DE TTOYTTE PASO-CESAR

LT02004428955

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

2015

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	11	27	2024	11	30	2025	11	29

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
89398318 - 610760454	ISW505	CARGA O MIXTOS	PARTICULAR	8300	1993

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	KOEHRING	SINLINEA	GRUA AEREA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
44887723	5068O	NA	5,28

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GRUAS Y TRANSPORTE DE LA SABANA SAS	3126441435	NIT	900479957	EL PASO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	89398318	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
32	$ 919.000	$ 477.800	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

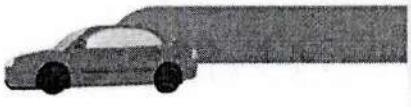
$ 1.398.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

2016

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14909946375

(415)7707212489984(8020) 000001490994637 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 9 9 5 7	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUAS Y TRANSPORTE DE LA SABANA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
[redacted]OMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 41 16 A 135

42. Correo electrónico contabilidad.gruasytransporte@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 8 6 5 4 6 0	3 1 4 5 7 0 5 0 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 3 0	2 0 1 1 1 1 2 6	4 2 9 0	2 0 1 1 1 1 2 6		4 9 2 3	4 3 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
[redacted]- Facturador electrónico
55.- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NARANJO GONZALEZ EPIFANNY

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

3017

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | **001**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14909946375

(415)7707212489984(8020) **000001490994637 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 9 9 5 7	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 1 1 0 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 1 1 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	2 5 1 7 3	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 1 1 1 2 9	
81. Hasta	2 0 1 1 1 1 2 9	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

3018

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14909946375

(415)7707212489984(8020) 000001490994637 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 9 9 5 7	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 7 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 6 7 8 4 2 6 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NARANJO	GONZALEZ	EPIFANNY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

3019

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14909946375

(415)7707212489984(8020) 000001490994637 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 9 9 5 7	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 5 7 7 2 9 7 2		2 5 8 6 5 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TAPIAS	LUGO	YIRA	MARGARITA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 0 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 4 9 8 2 2 6 2		6 1 7 1 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GONZALEZ	SANTAMARIA	FANNY	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 0 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

3020

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14909946375

(415)7707212489984(8020) 000001490994637 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 9 9 5 7	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Transporte de carga por carretera 4 9 2 3	
162. Nombre del establecimiento: GRUAS Y TRANSPORTE DE LA SABANA		
163. Departamento: Córdoba 2 3	164. Ciudad/Municipio: Montería 0 0 1	
165. Dirección: CL 41 16 A 135		
166. Número de matrícula mercantil: 1 1 4 4 4 7	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 1 1 1 2 8	
168. Teléfono: 3 1 4 5 7 0 5 0 3 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

3021

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

CONTRATO Nº	ALQ- 003 - 2025
CONTRATANTE:	R Y G TRANSPORTE S.A.S.
NIT .	900386211-9
REPRESENTANTE LEGAL	ELVA GISELA ALVAREZ LARGO
CEDULA DE CIUDADANÍA	50868777
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIO URBANO
REPRESENTANTE LEGAL	ROSA MILENA GOMEZ CELIS
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.067.884.783 de Montería
PROYECTO:	CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL UBICADO EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 2DA Y 4TA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA" CONTRATO LP-SIM-012-2025
OBJETO	ALQUILER DE MAQUINARIA
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES

Montería, 29 de julio de 2025.

REUNIDOS

De una parte, ELVA GISELA ALVAREZ LARGO representante legal de R Y G TRANSPORTE S.A.S, en lo sucesivo, la ARRENDADORA y, de otra parte, ROSA MILENA GOMEZ CELIS, representante legal de, en lo sucesivo, la ARRENDATARIA.

MANIFIESTAN

1. Que la ARRENDADORA es propietaria de la maquinaria descrita en el Anexo 1.

2. Que la ARRENDATARIA está interesada en arrendar la maquinaria descrita en el Anexo 1.

3. Que ambas partes tienen convenido el arrendamiento de la maquinaria descrita en el Anexo 1 y se reconocen capacidad legal suficiente para contratar, y están interesadas en formalizar el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, por lo que, con el fin de regular sus relaciones, se someten a las siguientes clausulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del contrato.

La ARRENDADORA cede en arrendamiento a la ARRENDATARIA, quien acepta, el conjunto de maquinaria que se halla descrito en el Anexo 1.

SEGUNDA. Duración del contrato.

Este contrato entrará en vigor el día 21 de julio de 2025 y su plazo de duración es de 6 meses.

Una vez terminado dicho plazo quedará extinguido por cumplimiento del término pactado. No obstante, si llegado el vencimiento del contrato ninguna de las partes manifiesta su voluntad en contrario, podrá quedar reconducido, mes a mes.

La extinción del contrato por el transcurso del término convenido no dará derecho a la ARRENDATARIA a indemnización alguna a cargo de la ARRENDADORA.

TERCERA. Rescisión del contrato.

La ARRENDADORA podrá rescindir el presente contrato en el supuesto que resultare impagada alguna factura, o se incumpliera cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato, y por lo tanto, tendrá derecho a retirar la maquinaria del lugar en que la explote la ARRENDATARIA, sin necesidad de acudir a la vía judicial.

Del mismo modo, la ARRENDATARIA podrá rescindir el presente contrato en el caso de que la ARRENDADORA incumpliera cualquiera de las obligaciones a las que se halla sujeta en el presente documento.

CUARTA. Resolución anticipada del contrato.

La ARRENDADORA se obliga a arrendar la maquinaria objeto de la ejecución del contrato como mínimo durante 6 meses, en todo caso. En el supuesto de que quiera resolver el presente contrato, sin mediar causa justa antes del período mencionado, deberá indemnizar por daños y perjuicios a la ARRENDATARIA la cantidad correspondiente a los meses restantes hasta alcanzar los doce meses de obligado cumplimiento.

QUINTA. Uso exclusivo de la maquinaria.

La maquinaria descrita en el Anexo 1 objeto de este contrato, será destinada única y exclusivamente a su uso en el Municipio de Montería y en las actividades del contrato principal.

En caso de que la ARRENDATARIA destine la maquinaria a otros usos, distintos a los descritos en el párrafo anterior, aunque sean afines a la antedicha, o explote la maquinaria en otras dependencias distintas a las mencionadas en el párrafo anterior, podrá la ARRENDADORA resolver el contrato por infracción de la ARRENDATARIA de esta condición.

SEXTA. Prohibición de subarriendos.

La ARRENDATARIA se obliga a no subarrendar, en todo o en parte, ni ceder o traspasar la maquinaria arrendada sin el consentimiento expreso y por escrito de la ARRENDADORA. En caso de que la ARRENDATARIA incumpliera esta condición, podrá la ARRENDADORA resolver el contrato.

La fusión, transformación o escisión de la ARRENDATARIA dará lugar a la rescisión del contrato.

OCTAVA. Conocimiento del estado de la maquinaria. Reparaciones.

La ARRENDATARIA declara conocer las características y estado de conservación de la maquinaria descrita en el Anexo 1 y aceptarlas expresamente. Asimismo, se compromete a realizar todas las reparaciones ordinarias y gastos de mantenimiento, debiendo restituir a la ARRENDADORA, al término del contrato, la maquinaria en el mismo perfecto estado en que la recibe.

La renta en concepto de arrendamiento de la maquinaria incluye el servicio de asistencia técnica, que comprende las reparaciones por desgaste de la maquinaria. Ésta podrá, en todo caso, ser inspeccionada en cualquier momento por el personal acreditado que considere la ARRENDADORA, el cual tendrá libre acceso a las instalaciones donde se explote la maquinaria.

NOVENA. Gastos, costes e impuestos.

Serán a cargo de la ARRENDATARIA todos los gastos, costes, impuestos, tasas o contribuciones de ámbito estatal, municipal o autonómico que graven este contrato o cualquiera de las partes.

DECIMA. Jurisdicción aplicable/Cláusula arbitral.

Las partes que intervienen se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Montería, con renuncia al fuero propio que pudiese corresponderles.

Las partes se manifiestan conformes con el contenido del presente contrato, y lo firman por duplicado en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

ELVA GISELA ALAVREZ LARGO
C.C. 50868777
REPRESENTANTE LEGAL
R Y G TRANSPORTE S.A.S.
ARRENDADOR

ROSA MILENA GOMEZ CELIS
C.C. 1.067.884.783 DE MONTERIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INGENIO URBANO
ARRENDATARIO

3024

ANEXO 1

MINICARGADOR CON BRAZO EXCAVADOR (RETROEXCAVADORA)
EXCAVADORA
MINICARGADOR CON MARTILLO DEMOLEDOR

ELVA GISELA ALAVREZ LARGO
C.C. 50868777
REPRESENTANTE LEGAL
R Y G TRANSPORTE S.A.S.
ARRENDADOR

ROSA MILENA GOMEZ CELIS
C.C. 1.067.884.783 DE MONTERIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INGENIO URBANO
ARRENDATARIO

3025

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 33286

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC059212	JCB	3CX14-4-T	2011

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	RETROEXCAVADORA	JCB3CX4TV02009782

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
VERDE	SD320/40347U1434811	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
8373 Kg	3430 mm	2450 mm	7190 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
R Y G TRANSPORTE S.A.S

IDENTIFICACIÓN
NIT 900.386.211

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTEYTTO ENVIGADO

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
09-06-2017	09-06-2017	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	48201600018534O	19/05/2016

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM03000026976

COPIA NO VALIDA ANTE AUTORIDADES COMPETENTES

3026

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 112374

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC625363	SANY	SY60C	2022

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	EXCAVADORA	SY006LCC60058

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	8NF0866	ORUGAS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
5780 Kg	2830 mm	2005 mm	5925 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
PERFORACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A	NIT 900.645.240

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD
PRENDA-4 US COLOMBIA SAS

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA TTEYTTO ENVIGADO

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
15-03-2023	15-03-2023	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	902023000034473	03/03/2023

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM03000053811

Servicios Integrales 61733.7.0-1 06/22

COPIA NO VALIDA ANTE AUTORIDADES COMPETENTES

3027

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 118242

No. DE REGISTRO MC114531	MARCA HYUNDAI	LINEA HSL850-7A	AÑO MODELO 2019
TIPO DE MAQUINARIA CONSTRUCCION	CLASE MINICARGADOR		No. SERIE HHKHS702TK0002723
COLOR(ES) AMARILLO	No. MOTOR 8KA6064		RODAJE NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
3290 Kg	2000 mm	1894 mm	3470 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
PERFORACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A

IDENTIFICACIÓN
NIT 900.645.240

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA TTEYTTO ENVIGADO

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
23-06-2020	26-07-2023	*****
ORIGEN	**DEC. IMPORTACIÓN**	**FECHA DE LEVANTE**
IMPORTACIÓN	882020000035564	21/05/2020

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM03000056877

Servicios Integrales 31733.7.0-1 06/22

COPIA NO VALIDA ANTE AUTORIDADES COMPETENTES

3028

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2011**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario
482011000482565-2

Importador	5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900386211	6. DV.: 9
	11. Apellidos y nombres o Razón Social: R Y G TRANSPORTE S. A . S.	
	13. Dirección: CL 45 3 07	15. Teléfono: 7905909
	12. Cód. Admón.: 48	16. Cód. Dpto: 23
	17. Cód. Ciudad Municipio: 001	
Declarante	24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830023585	25. DV.: 7
	26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS SIACOMEX LTDA NIVEL 1	27. Tipo usuario: 26
	28. Cód. usuario: 0369	
	29. Número documento de identificación: 9286898	30. Apellidos y nombres: MARTINEZ CASTILLO JULIO CESAR

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No. Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	4601	No. 116575002861822	2011 - 12 - 20	No. FLNVPE1150S001	2011 - 12 - 17

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod. País Exportador
IRON PLANET	PLEASANTON	249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
4695 CHABOT DRIVE SUITE 102 PLEASANTON,CA 94588-27	www.ironplanet.com

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Dpto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
32958-354904	2011 - 11 - 22	249	1	221	23	CIA TRANSPORTADORA S.A.	1,935.96

	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
S	8429400000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	249	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
08	01	249	8,962.44	8,962.44	BT	2	2	U	1.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
27,295.00	8,280.23
80. Valor Seguros USD	**81. Valor Otros Gastos USD**
136.47	0.00
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	**83. Ajuste valor USD**
8,416.70	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
35,711.70	L	20902741

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
3	2011	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93 69,136,423	94 0	95 0	96 0
I.V.A.	97 16.00	98 69,136,423	99 11,062,000	100 11,062,000	101 0
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0
Derechos Antidumping	112 0	113 0	114 0	115 0	116 0
Sanción	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 11,062,000		126

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO CTG117742 PEDIDO DECLARACION 1 DE 2;PARA EFECTOS DE LA DESGRAVACION NOS ACOGEMOS A LO CONTEMPLADO EN EL DECRETO 2917/2011 // FACTURA=32958-354904.FECHA=22-11-2011.NOMBRE CIAL:VIBROCOMPACTADOR USADO. MARCA INGERSOLL-RAND.MODELO SD-70DA PRO PAC.SOBRE LLANTAS Y CILINDRO.COLOR BLANCO HUESO. MOTOR MARCA CUMMINS.MODELO B3.9-C.SERIAL NO. 45798718. TIPO DE COMBUSTIBLE;DIESEL.ESTACION DEL OPERADOR ABIERTA.RODILLO LISO, SISTEMA DE AGUA.AÑO DE FABRICACION:1993.VALOR CUANDO NUEVO US$32000 (1999 INGERSOLL-RAND SD-70DA PRO PAC VIBRATORY SINGLE DRUM COMPACTOR) NUMERO DE SERIE 157415.CANTIDAD= 1 UNIDAD XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

127. Valor pagos anteriores:	128. Recibo oficial de pago anterior No.:	129. Fecha:
0	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración
Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior		482011000482565 133. Fecha: 2011 12 23

134. Levante No.	135. Fecha	Firma funcionario responsable	136. Nombre / 137. C.C.
482011000419844	2011 - 12 - 26		Julio César Martínez Castillo C.C. 9 286 898

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $ **11,062,000**

996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

OCCIDENTE
Autoadhesivo 23847012728804
Fecha presentación 2011-12-26 10:09:00
Valor pagado $11,062,000

Fecha de Impresión: 2011-12-26 10:45:51

20112220326860

COPIA NO VALIDA ANTE AUTORIDADES COMPETENTES

3029

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141147402608

(415)7707212489984(8020) 000014114740260 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 8 9 5 5 5	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TCT DEL CARIBE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	TCTINGSAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CEN LOGISTICO SAN JERONIMO KM 3 VIA PLANETA RICA CL 8 BG 7

42. Correo electrónico TCTDELCARIBE@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 2 8 4 4 9 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 2 3 0 2 2 0	4 2 2 0	2 0 2 3 0 2 2 0		4 3 9 0			0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PAEZ PADILLA ANTHONY ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

3030

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141147402608

(415)7707212489984(8020) 000014114740260 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 8 9 5 5 5	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 2 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 3 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 2 0 5 1 4 8	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 3 0 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

3031

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141147402608

(415)7707212489984(8020) 000014114740260 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 8 9 5 5 5	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 7 0 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 0 1 2 1 7 5 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PAEZ	PADILLA	ANTHONY	ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

3032

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141147402608

(415)7707212489984(8020) 000014114740260 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería	14. Buzón electrónico
		1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 8 7 3 9 4 9	4	2 0 8 1 8 8

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MADERA	REGINO	DANIS	JUDITH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 3 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

3033

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

CONTRATO Nº	ALQ- 005 - 2025
CONTRATANTE:	TCT DEL CARIBE SAS
NIT	901689555-1
REPRESENTANTE LEGAL	ANTHONY ANDRES PAEZ PADILLA
CEDULA DE CIUDADANÍA	1010121758
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIO URBANO
REPRESENTANTE LEGAL	ROSA MILENA GOMEZ CELIS
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.067.884.783 de Montería
PROYECTO:	CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL UBICADO EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 2DA Y 4TA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA" CONTRATO LP-SIM-012-2025
OBJETO	ALQUILER DE MAQUINARIA
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES

Montería, 8 de Agosto de 2025.

REUNIDOS

De una parte, ANTHONY ANDRES PAEZ PADILLA representante legal de TCT DEL CARIBE SAS, en lo sucesivo, la ARRENDADORA y, de otra parte, ROSA MILENA GOMEZ CELIS, representante legal de, en lo sucesivo, la ARRENDATARIA.

MANIFIESTAN

1. Que la ARRENDADORA es propietaria de la maquinaria descrita en el Anexo 1.

2. Que la ARRENDATARIA está interesada en arrendar la maquinaria descrita en el Anexo 1.

3. Que ambas partes tienen convenido el arrendamiento de la maquinaria descrita en el Anexo 1 y se reconocen capacidad legal suficiente para contratar, y están interesadas en formalizar el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, por lo que, con el fin de regular sus relaciones, se someten a las siguientes clausulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del contrato.

La ARRENDADORA cede en arrendamiento a la ARRENDATARIA, quien acepta, el conjunto de maquinaria que se halla descrito en el Anexo 1.

SEGUNDA. Duración del contrato.

Este contrato entrará en vigor el día 08 de agosto de 2025 y su plazo de duración es de 6 meses.

Una vez terminado dicho plazo quedará extinguido por cumplimiento del término pactado. No obstante, si llegado el vencimiento del contrato ninguna de las partes manifiesta su voluntad en contrario, podrá quedar reconducido, mes a mes.

La extinción del contrato por el transcurso del término convenido no dará derecho a la ARRENDATARIA a indemnización alguna a cargo de la ARRENDADORA.

TERCERA. Rescisión del contrato.

La ARRENDADORA podrá rescindir el presente contrato en el supuesto que resultare impagada alguna factura, o se incumpliera cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato, y por lo tanto, tendrá derecho a retirar la maquinaria del lugar en que la explote la ARRENDATARIA, sin necesidad de acudir a la vía judicial.

Del mismo modo, la ARRENDATARIA podrá rescindir el presente contrato en el caso de que la ARRENDADORA incumpliera cualquiera de las obligaciones a las que se halla sujeta en el presente documento.

CUARTA. Resolución anticipada del contrato.

La ARRENDADORA se obliga a arrendar la maquinaria objeto de la ejecución del contrato como mínimo durante 6 meses, en todo caso. En el supuesto de que quiera resolver el presente contrato, sin mediar causa justa antes del período mencionado, deberá indemnizar por daños y perjuicios a la ARRENDATARIA la cantidad correspondiente a los meses restantes hasta alcanzar los doce meses de obligado cumplimiento.

QUINTA. Uso exclusivo de la maquinaria.

La maquinaria descrita en el Anexo 1 objeto de este contrato, será destinada única y exclusivamente a su uso en el Municipio de Montería y en las actividades del contrato principal.

En caso de que la ARRENDATARIA destine la maquinaria a otros usos, distintos a los descritos en el párrafo anterior, aunque sean afines a la antedicha, o explote la maquinaria en otras dependencias distintas a las mencionadas en el párrafo anterior, podrá la ARRENDADORA resolver el contrato por infracción de la ARRENDATARIA de esta condición.

SEXTA. Prohibición de subarriendos.

La ARRENDATARIA se obliga a no subarrendar, en todo o en parte, ni ceder o traspasar la maquinaria arrendada sin el consentimiento expreso y por escrito de la ARRENDADORA. En caso de que la ARRENDATARIA incumpliera esta condición, podrá la ARRENDADORA resolver el contrato.

La fusión, transformación o escisión de la ARRENDATARIA dará lugar a la rescisión del contrato.

OCTAVA. Conocimiento del estado de la maquinaria. Reparaciones.

La ARRENDATARIA declara conocer las características y estado de conservación de la maquinaria descrita en el Anexo 1 y aceptarlas expresamente. Asimismo, se compromete a realizar todas las reparaciones ordinarias y gastos de mantenimiento, debiendo restituir a la ARRENDADORA, al término del contrato, la maquinaria en el mismo perfecto estado en que la recibe.

La renta en concepto de arrendamiento de la maquinaria incluye el servicio de asistencia técnica, que comprende las reparaciones por desgaste de la maquinaria. Ésta podrá, en todo caso, ser inspeccionada en cualquier momento por el personal acreditado que considere la ARRENDADORA, el cual tendrá libre acceso a las instalaciones donde se explote la maquinaria.

NOVENA. Gastos, costes e impuestos.

Serán a cargo de la ARRENDATARIA todos los gastos, costes, impuestos, tasas o contribuciones de ámbito estatal, municipal o autonómico que graven este contrato o cualquiera de las partes.

DECIMA. Jurisdicción aplicable/Cláusula arbitral.

Las partes que intervienen se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Montería, con renuncia al fuero propio que pudiese corresponderles.

Las partes se manifiestan conformes con el contenido del presente contrato, y lo firman por duplicado en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

ANTHONY ANDRES PAEZ PADILLA
C.C. 1010121758
REPRESENTANTE LEGAL
TCT DEL CARIBE SAS
ARRENDADOR

ROSA MILENA GOMEZ CELIS
CC. 1067884783 DE MONTERIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INGENIO URBANO
ARRENDATARIO

3036

ANEXO 1

CARRO CANASTA CON BRAZO HIDRAULICO

ANTHONY ANDRES PAEZ PADILLA C.C.
1010121758
REPRESENTANTE LEGAL
TCT DEL CARIBE SAS
ARRENDADOR

ROSA MILENA GOMEZ CELIS
CC. 1067884783 DE MONTERIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INGENIO URBANO
ARRENDATARIO

3037

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029550760

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WOP069	INTERNATIONAL	4700	2001

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
8.300	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	GRUA DE	DIESEL	

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
470H8211271434	N	1HTSCAAN91H283858

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
1HTSCAAN91H283858	N	1H283858	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
TCT DEL CARIBE S.A.S.	NIT 901689555

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	260

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482019M00000011	I	04/01/2019	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
15/03/2019	14/07/2023	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE GALAPA

LT03006521795

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

3028

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2025-03-26	2025-03-27	2026-03-26

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508006157070000	WOP069	CARGA O MIXTO	PUBLICO	8300	2001

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	4700	GRUA DE SOSTENIMIENTO DE REDES

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
470HM2U1271434	1H283858	1HTSCAAN91H283858	14.97

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DELAROSA MARTINEZ, JOSE ANTONIO	3016350391	CC	92555546	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
[redacted]T1324	15	13653	0	SOCORRO

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 839200	$ 436300	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1277600

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180 750	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envia a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

3039

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.10 11:28:49 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: hC9Sda7Hrb1ETDePosDLXQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100017352	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489035207	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/07/2025	24:00 Horas Del	11/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INGENIO URBANO.	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.963.264-8
DIRECCIÓN	CR 11 NRO 51 - 36 APTO 702	**TELÉFONO**	3002739139
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 3 16	**TELÉFONO**	7910720
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 3 16	**TELÉFONO**	7910720

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. LP-SIM-012-2025, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL UBICADO EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 2DA Y 4TA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900790921 (PART. 10,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 901624672 (PART. 90,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INGENIO URBANO.)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 08/07/2025	24:00 Horas Del 11/07/2026	439.060.932,20	700.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 08/07/2025	24:00 Horas Del 11/01/2029	439.060.932,20	2.000.000,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 08/07/2025	24:00 Horas Del 11/01/2031	439.060.932,20	4.200.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.317.182.796,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUZ ESTELA ESCUDERO KERGUELEN	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	6.900.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	6.900.000,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	1.312.482,00
TOTAL A PAGAR	$	8.220.282,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PELSA - APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉCIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100017352	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489035207	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/07/2025	24:00 Horas Del	11/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

3091

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 100000022

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** MONTERIA 10/07/2025 4:18:35 p.m.

VALOR TOTAL: $8.220.282,00

RECIBO DE: CONSORCIO INGENIO URBANO.

NUMERO DE IDENTIFICACION: 901963264

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20250100202480	1619062707	BANCOLOMBIA	8.220.282,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100017352 Certificado(s): 489035207;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

3092

Detalle del pago

Transaction ID:

43bf69ce-6aed-4732-8a4f-712883d12b98

Creado: 7/10/25, 9:16 PM | Actualizado: 7/10/25, 9:16 PM

País: CO

Estado: READY_TO_P

Subestado: SYNC

Cliente: CONSORCIO INGENIO URBANO. CONSORCIO INGENIO URBANO.

Descripción : **Boleta de Pago No. :** 20250100202480
Polizas: null

Correo: asfaltoconstruccionessas1@gmail.com

Valor venta

$8,220,282.00

Descargar Cerrar

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.10 10:52:35 -05:00

NIT 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: /evxupQgMWQrB1FjAfhCCw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100003854	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489035202	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/07/2025	24:00 Horas Del	11/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INGENIO URBANO.	No. DOC. IDENTIDAD	901.963.264-8
DIRECCIÓN	CR 11 NRO 51 - 36 APTO 702	TELÉFONO	3002739139
ASEGURADO	CONSORCIO INGENIO URBANO.	No. DOC. IDENTIDAD	901.963.264-8
DIRECCIÓN	CR 11 NRO 51 - 36 APTO 702	TELÉFONO	3002739139
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	90.018.722.973-7
DIRECCIÓN	...	TELÉFONO	.....

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No LP-SIM-012-2025, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL UBICADO EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 2DA Y 4TA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO INGENIO URBANO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE MONTERIA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	569.400.000,00	569.400.000,00	569.400.000,00	583.440,00
PATRONAL	569.400.000,00	569.400.000,00	569.400.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	569.400.000,00	569.400.000,00	569.400.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	569.400.000,00	569.400.000,00	569.400.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 569.400.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUZ ESTELA ESCUDERO KERGUELEN	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	583.440,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	583.440,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	111.803,60
TOTAL A PAGAR	$	700.243,60

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PELSA - APP

3049

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100003854	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489035202	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/07/2025	24:00 Horas Del	11/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PACA - APP

3095

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 100000185

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** MONTERIA 10/07/2025 4:24:25 p.m.

VALOR TOTAL: $700.243,60

RECIBO DE: CONSORCIO INGENIO URBANO.

NUMERO DE IDENTIFICACION: 901963264

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20250100202616	1619076191	BANCOLOMBIA	700.243,60

OBSERVACIONES: Ramo: RESP. CIVIL Póliza(s): 100003854 Certificado(s): 489035202;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

3096

Detalle del pago

Transaction ID:

e5ea30c3-8a8d-4951-b8b0-2446f65e14c1

Creado: 7/10/25, 9:20 PM | Actualizado: 7/10/25, 9:21 PM

País: CO

Estado: READY_TO_P

Subestado: SYNC

Cliente: CONSORCIO INGENIO URBANO. CONSORCIO INGENIO URBANO.

Descripción : **Boleta de Pago No. :** 20250100202616
Polizas: 100003854-0

Correo: asfaltoconstruccionessas1@gmail.com

Valor venta

$700,244.00

Descargar Cerrar

3097

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.14 11:35:36 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: PpROcAaAFP+2EFQo160WCA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1337-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100003854	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	489035303	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/07/2025	24:00 Horas Del	11/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INGENIO URBANO.	No. DOC. IDENTIDAD	901.963.264-8
DIRECCIÓN	CR 11 NRO 51 - 36 APTO 702	TELÉFONO	3002739139
ASEGURADO	CONSORCIO INGENIO URBANO.	No. DOC. IDENTIDAD	901.963.264-8
DIRECCIÓN	CR 11 NRO 51 - 36 APTO 702	TELÉFONO	3002739139
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	90.018.722.973-7
DIRECCIÓN	...	TELÉFONO	.....

OBJETO DE CONTRATO

CON EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS COBERTURAS DE DAÑO EMERGENTE, LUCRO CESANTE Y PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES, ESTÁN INCLUIDOS DENTRO DEL AMPARO DE PREDIOS LABORES Y OPERACIONES POR UN MONTO ASEGURADO DE $569.400.000. LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No LP-SIM-012-2025, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL UBICADO EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 2DA Y 4TA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO INGENIO URBANO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE MONTERIA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	569.400.000,00	569.400.000,00	569.400.000,00	0,00
PATRONAL	569.400.000,00	569.400.000,00	569.400.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	569.400.000,00	569.400.000,00	569.400.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	569.400.000,00	569.400.000,00	569.400.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 569.400.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUZ ESTELA ESCUDERO KERGUELEN	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100003854	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	489035303	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/07/2025	24:00 Horas Del	11/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

3099

Homepage

Buscar

Ver contrato

Cancelar

2 Condiciones

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo Si Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sector: Sector de infraestructura social (Cultura, recreación y deporte)

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Daniel Eduardo Patron Perez 14-07-2025 16:24

Id de la garantía CO1.WRT.17462532

Referencia de la garantía POLIZA CONTRACTUAL

Estado Aceptado

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

Número de póliza CMT-100017352

Tomador CONSORCIO INGENIO URBANO

Beneficiario MUNICIPIO DE MONTERIA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	439.060.932,20 COP	11/07/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	439.060.932,20 COP	11/01/2029 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	439.060.932,20 COP	11/01/2031 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	569.400.000,00 COP	11/01/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cumplimiento del contrato
- % del valor del contrato: 10,000000
- Valor de la garantía
- Fecha de vigencia (desde): 30 días de tiempo transcurrido
- Fecha de vigencia (hasta): 11/07/2026 11:59:00 PM

Pago de salarios
- % del valor del contrato: 10,00
- Valor de la garantía
- Fecha de vigencia (desde): 30 días de tiempo transcurrido
- Fecha de vigencia (hasta): 11/01/2029 11:59:00 PM

Estabilidad y calidad de la obra
- % del valor del contrato: 10,00
- Valor de la garantía
- Fecha de vigencia (desde): 30 días de tiempo transcurrido
- Fecha de vigencia (hasta): 11/01/2031 11:59:00 PM

Responsabilidad civil extra contractual: Sí / No

No. de SMMLV: 400

Fecha límite para entrega de garantías: 28 días de tiempo transcurrido *(11/07/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 24 días de tiempo transcurrido *(Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17462532	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.886.512.796,60 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	11/01/2031 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptado

Alcaldía de MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734-1

ESTAMPILLAS CONTRATOS Y ADICIONES

No. LIQUIDACION 20250002255

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

20250143721

901963264

CONTRIBUYENTE	CONSORCIO INGENIO URBANO	FECHA EMISION	08/07/2025 - 03:53:58 PM
IDENTIFICACIÓN	901963264	FECHA VENCIMIENTO	15/07/2025
DIRECCIÓN	CRA 11 51 36 APTO 702	EMAIL	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE MONTERIA	DIRECCION	Calle 27 # 3-16
TRIBUTO	ESTAMPILLAS CONTRATOS Y ADICIONES	FECHA NOTIFICACION	08/07/2025
ACTO	ESTAMPILLAS CONTRATOS Y ADICIONES	Valor Total Contrato	4.390.609.332
NÚMERO DEL CONTRATO	LP-SIM-012-2025	Basa Gravable	4.390.609.332

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	BASE LIQUIDACION	% LIQUIDACION	TARIFA	TOTAL
ADM	ADULTO MAYOR	$1.317.182.800	30%	2%	$26.344.000
PCU	PRO CULTURA	$1.317.182.800	30%	1%	$13.172.000
UDC	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	$1.317.182.800	30%	2%	$26.344.000
JFA	JUSTICIA FAMILIAR	$4.390.609.332	100%	2%	$87.812.000
TPR	TASA PRO DEPORTE	$4.390.609.332	100%	1%	$43.906.000

(415)0000000024536(8020)020250143721(3900)0000197578000(96)20250715

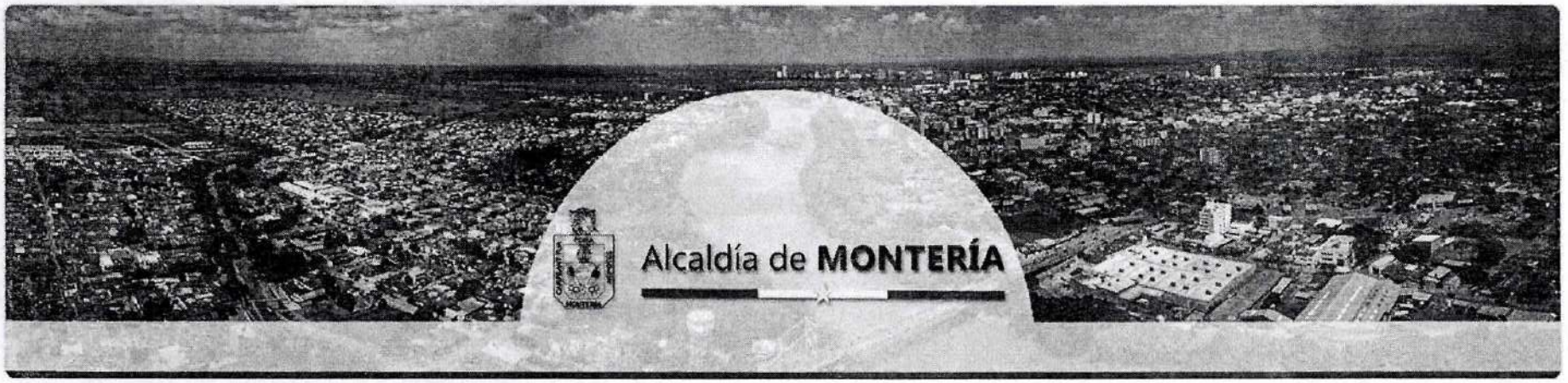
TOTAL RECIBO	$197.578.000
INTERÉS DE MORA	$0
DESCUENTO	$0
VALOR A PAGAR	$197.578.000

Puntos de Pago: BANCO DE OCCIDENTE y botón de pago PSE en la página web del Municipio

CONTRIBUYENTE	Cheque de Gerencia a nombre de Fiduciaria de Occidente Nit: 800143157-3

DAVID ANTONIO ESPITIA - 08/07/2025 - 03:53:58 PM

3050



Sujeto Tributo

‹ Regresar

* Nit/CC 901963264 * No. Documento 20250143721 Consultar

Identificación	Nombre / Razon Social	Ubicación	Dirección
901963264	**CONSORCIO INGENIO URBANO**	**COLOMBIA CORDOBA MONTERIA**	**CRA 11 51 36 APTO 702**

Buscar: Todas las columnas de texto Ir Acciones Restablecer

Ver	Sub - Tributo	Fecha Vencimiento	Pago PSE	Asociada	Soporte Asociada	Base de Renta	Estado	¿Liquidación Pagada?	N° Documento	Valor Documento
👁	ESTAMPILLAS CONTRATOS Y ...	15/07/2025		NÚMERO DEL CONTRATO	LP-SIM-01...	$4.390.609.332	LIQUIDADA	SI	20250143721	$197.578.000

3051

Alcaldía de MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL UBICADO EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 2DA Y 4TA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

AIU-PGIO

COSTO DIRECTO DE OBRA (CD)	$3.724.234.917	
TERMINO DE EJECUCION DE OBRA (MESES)	6,00	MESES
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS	34,00	

A. ADMINISTRACION

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL CARGO	DEDICACIÓN MES	SALARIO MENSUAL	FACTOR PRESTACIONAL	DISPONIBILIDAD EN OBRA (MESES)	CANTIDAD DE PERSONAL / DEDICACION/SALARIO / PLAZO/FACTOR PRESTACIONAL
A		B	C	D	E	F = A * B * C * D * E
1.1 PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALISTAS						
1	Director de Obra	30%	$ 5.000.000,00	1,6100	6,0	$ 14.490.000,00
1	Residente de Obra	100%	$ 2.600.000,00	1,6100	6,0	$ 27.048.000,00
1	Ingeniero residente auxiliar	100%	$ 2.600.000,00	1,6100	6,0	$ 25.116.000,00
1	Ingeniero civil con estudios de postgrado en el Area de Estructuras	30%	$ 5.000.000,00	1,6100	6,0	$ 14.490.000,00
1	Ingeniero civil con estudios de postgrado en el Area de Hidraulica	30%	$ 5.000.000,00	1,6100	6,0	$ 14.490.000,00
1	Ingeniero Ambiental	100%	$ 2.000.000,00	1,6100	3,0	$ 9.660.000,00
1	Profesional SG-SST	100%	$ 2.600.000,00	1,6100	6,0	$ 27.048.000,00
1.2 PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						
1	ALMACENISTA	100%	$ 1.500.000,00	1,6100	6,0	$14.490.000,00
2	PERSONAL DE SERVICIOS DE VIGILANCIA	100%	$ 1.500.000,00	1,6100	6,0	$29.950.000,00
1.3 PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1	CONTADOR	30%	$ 2.000.000,00	1,6100	6,0	$5.796.000,00
						$181.668.000,00

2 SERVICIOS Y ASESORIAS			COSTO MES	DURACION	COSTO TOTAL	
	SERVCOS TOPOGRAFICOS	1,00	$ 5.000.000,00	6,0000	$ 30.000.000,00	$30.000.000,00
	ASESORIAS ELECTRICAS	1,00	$ 800.000,00	6,0000	$ 4.800.000,00	$4.800.000,00
						$34.800.000,00

3. GASTOS OPERACIONALES

CAMPAMENTO

DESCRIPCION	AREA (M2)	COSTO ($/M2.MES)	COSTO MES	DURACION MESES	VALOR ($)
Campamento de obra para depósito de materiales, equipos, exclusivo para obra	200,00	$ 6.000	$ 1.200.000	6,0	$7.200.000,00
Campamento oficina para personal y atención al público, incluye servicios públicos provisionales	200,00	$ 27.000	$ 5.400.000	6,0	$32.400.000,00

OTROS GASTOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO MES	CANTIDAD/ DEDICACION	DURACION MESES	VALOR ($)
Mantenimientos, Equipos, Herramientas	1	$ 1.000.000,00	1,0000	6,0	$6.000.000,00
Digitacion y diagramacion de planos record	1	$ 699.999,00	1,0000	6,0	$4.199.994,00
Gastos de mobiliario, papeleria, fotocopias.	1	$ 499.999,00	1,0000	6,0	$2.999.994,00
Vehiculo Campero 4x4 min 2000cc	1	$ 3.305.950,50	1,0000	6,0	$19.835.703,00
Equipo de computo	1	$ 1.000.000,00	0,3000	6,0	$1.800.000,00
SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES MENSUALES					**$ 74.435.691,00**

TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN (GOP)	**$280.843.691,00**
TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO	

3. IMPUESTOS Y GARANTÍAS

3.1 IMPUESTOS

DESCRIPCION	VR. BASE	IMPUESTO %	VALOR ($)
CONTRIBUCION DE OBRAS PUBLICAS	$4.390.609.322,00	5,000%	$219.530.466,00
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE CORDOBA	$4.390.609.322,00	2,000%	$87.812.186,00
ESTAMPILLA PRO CULTURA	$4.390.609.322,00	1,000%	$43.906.093,00
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR 2%	$4.390.609.322,00	2,000%	$87.812.186,00
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	$4.390.609.322,00	2,000%	$87.812.186,00
TASA PRO DEPORTES Y RECREACION	$4.390.609.322,00	1,000%	$43.906.093,00
SUBTOTAL IMPUESTOS			**$570.779.210,00**

3.2 GARANTIAS

	DESCRIPCION	VALOR TOTAL ($)
GUNICA	CUMPLIMIENTO	$8.920.526
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
SUBTOTAL GARANTÍAS		**$8.920.526,60**

TOTAL IMPUESTOS Y GARANTÍAS	**$579.699.736,60**
TOTAL IMPUESTOS Y GARANTÍAS EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO	**17,98%**
A. ADMINISTRACIÓN (1 + 2 + 3)	**$870.543.427,00**
A. ADMINISTRACIÓN (1 + 2 + 3)	**27,00%**
I. IMPREVISTOS	**$32.342.349,00**
I. IMPREVISTOS	**1,00%**
U. UTILIDAD	**$161.211.746,00**
U. UTILIDAD	**5,00%**
A.I.U. (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)	**$1.063.997.522,00**
A.I.U. (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)	**33,00%**

SUMATORIA DE (A+I+U)

Alcaldía de MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

P. PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA (PGIO)				
DESCRIPCION	UNIDAD	VR. BASE	CANTIDAD	VALOR ($)
1. IMPLEMETACIÓN PGIO - EJE S&SO				
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO Y EGRESO: INCLUYE AGUDEZA VISUAL, TALLA, PESO, TENSION ARTERIAL Y SEROLOGIA	UND	$93.415,00	32,00	$2.989.280,00
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO Y EGRESO + EXAMEN PARA INGRESO DE TRBAJO EN ALTURAS: INCLUYE AGUDEZA VISUAL, TALLA, PESO, TENSION ARTERIAL, SEROLOGIA Y HEMOGRAMA, COLESTEROL TOTAL Y TRIGLICERIDOS Y GLICEMIA EN AYUNAS	UND	$149.345,00	2,00	$298.690,00
CAMILLA DE EMERGENCIA CON INMOVILIZADOR (INCLUYE SEÑALIZACIÓN)	UND	$200.787,00	1,00	$200.787,00
EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LB (INCLUYE GANCHO Y SEÑALIZACIÓN)	UND	$74.976,00	1,00	$74.976,00
BOTIQUÍN METALICO TIPO GABINETE (INCLUYE DOTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN)	UND	$127.003,00	1,00	$127.003,00
OVEROL ENTERIZO IGNIFUGO PARA TRABAJOS DE SOLDADURAS	UND	$406.813,00	1,00	$406.813,00
CARETA SOLDADOR CON VISOR LEVANTABLE EN POLIPROPILENO, SOPORTE DE VIDRIO ABATIBLE CON VIDRIO OSCURO	UND	$55.276,00	1,00	$55.276,00
GUANTE DE SEGURIDAD EN MATERIAL DE CARNAZA DE 14 PULGADAS PARA TRABAJOS DE SOLDADURA	UND	$48.165,00	2,00	$96.330,00
KIT DE SEÑALIZACIÓN SST DE 15 CM (ALTO) X 30 CM (ANCHO) EN MATERIAL DE POLIESTIRENO, INCLUYE SEÑAL: PROHIBIDO FUMAR, PROHIBIDO PASO A PERSONAL NO AUTORIZADO, PUNTO DE ENCUENTRO, RUTA DE EVACUACIÓN, SUSTANCIAS QUÍMICAS, USO OBLIGATORIO DE EPP Y BAÑOS	UND	$98.175,00	1,00	$98.175,00
KIT PARA TRABAJOS EN ALTURAS, INCLUYE: ARNES, BARBUQUEJO PARA EL CASCO DE DOTACIÓN, ESLINGA, LINEA DE VIDA, PUNTO DE ANCLAJE FIJO.	UND	$825.255,00	2,00	$1.650.510,00
GENERACIÓN DE INFORME PGIO: INCLUYE CAPACITAICIONES, ADQUISICIÓN E IMPRESIÓN DE INFORMACIÓN	UND	$600.000,00	6,00	$3.600.000,00
TOTAL IMPLEMETACIÓN PGIO - EJE S&SO POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN				$9.597.640,00
2. IMPLEMETACION PGIO - EJE AMBIENTAL				
KIT PUNTO ECOLÓGICO: INCLUYE TRES (3) CANECAS (NEGRO, BLANCO Y VERDE) PARA SEPARACIÓN DE RESIDUOS DE 53 LITROS, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE METÁLICO RESISTENTE A LA INTEMPERIE	UND	$523.898,00	1,00	$523.898,00
PAQUETE DE BOLSAS PARA RESIDUOS SOLIDOS COLOR NEGRO (50 UNIDADES) DE MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CALIBRE DE 1.5", DE 60 X 84 CM.	UND	$28.367,00	6,00	$170.202,00
PAQUETE DE BOLSAS PARA RESIDUOS SOLIDOS COLOR BLANCO (50 UNIDADES) DE MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CALIBRE DE 1.5", DE 60 X 84 CM.	UND	$32.239,00	4,00	$128.956,00
PAQUETE DE BOLSAS PARA RESIDUOS SOLIDOS COLOR VERDE (50 UNIDADES) DE MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CALIBRE DE 1.5", DE 60 X 52 CM.	UND	$31.803,00	4,00	$127.212,00
CANECA PARA LAVADO DE HERRAMIENTAS CON CAPACIDAD PARA 55 GALONES; EN MATERIALES DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, RESISTENTE A CARGA ESTÁTICA Y A LA EXPOSICIÓN A LA INTEMPERIE.	UND	$197.124,00	1,00	$197.124,00
KIT ASEO DE OBRA: INCLUYE PICA, PALA CON MANGO, ESCOBA, BALDE PLASTICO 12 L, CARRETILLA (TIPO BOGGY CON LLANTA NEUMATICA), COMO MÍNIMO DE H:45CM, CEPILLO CARRETERO	UND	$733.677,00	1,00	$733.677,00
KIT DE SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL DE 15 CM (ALTO) X 15 CM (ANCHO) EN MATERIAL DE POLIESTIRENO, INCLUYE SEÑAL: RESIDUOS APROVECHABLES, RESIDUOS NO APROVECHABLES, RESIDUOS ORGÁNICOS APROVECHABLES Y RESIDUOS PELIGROSOS.	UND	$84.728,00	1,00	$84.728,00
KIT CONTROL ANTIDERRAME TIPO MALETIN (CAPACIDAD 10 GALONES): CONSTA DE UN MALETIN DE TELA, DESENGRASANTE BIODEGRADABLE, CINTA DE SEGURIDAD, RECOGEDOR PLASTICO, BOLSAS ROJA, MONODGAFAS, PAR DE GUANTES, TAPABOCAS CLASICO, ALMOHADILLA, PAÑOS Y/O MATERIALES Y BARRERA ABSORBENTES	UND	$265.311,00	1,00	$265.311,00
PROTECCIÓN A SUMIDEROS DE 0,6 M X 1 M, MEDIANTE USO DE POLISOMBRA AZUL	UND	$1.584,00	6,00	$9.504,00
CUBRIMIENTO DE MATERIALES GRANULARES (BASES, SUBBASE, ARENA): INCLUYE PLÁSTICO CALIBRE 6, CON DIMENSIONES DE 4 M DE ANCHO X 10M DE LONGITUD PARA 40M2 POR FRENTE DE OBRA	UND	$65.462,00	18,00	$1.178.316,00
CUBRIMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICILION (ESCOMBROS): INCLUYE PLÁSTICO CALIBRE 6, CON DIMENSIONES DE 4 M DE ANCHO X 10M DE LONGITUD PARA 40M2 POR FRENTE DE OBRA	UND	$65.462,00	6,00	$392.772,00
ALQUILER, MANTENIMIENTO Y ASEO DE BAÑOS PORTÁTILES	UND	$1.911.735,00	6,00	$11.470.410,00
BRIGADISTA DE ORDEN Y ASEO, INCLUYE DOTACIÓN Y PAGO DE PRESTACIONES	DIA	$96.039,00	30,00	$2.881.170,00
TOTAL IMPLEMETACIÓN PGIO - EJE AMBIENTAL POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN				$16.163.280,00

Alcaldía de MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

3. IMPLEMETACION PGIO - EJE DE SEGURIDAD Y/O OBRA				
SUMINISTRO E INSTALACION DE VALLA INFORMATIVA	UND	$1.300.000,00	1,00	$1.300.000,00
S/I CERRAMIENTO PROVISIONAL EN FIQUE COLORVERDE, H=2.00M PARA OBRAS.	M	$31.427,90	360,00	$11.942.602,00
S/I CERRAMIENTO PROVISIONAL CON DELINEADORES TUBULARES , MALLA PLÁSTICA Y CINTA REFLECTIVA PLÁSTICA DE SEGURIDAD. INCLUYE DESINSTALACION PARA REUSO	M	$19.324,41	100,00	$1.932.441,00
TOTAL IMPLEMETACIÓN PGIO -EJE DE SEGURIDAD Y/O OBRA POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN				**$15.175.043,00**
4. IMPLEMETACION PGIO - EJE MANEJO DE TRAFICO				
SEÑALES VERTICALES PREVENTIVAS PARA OBRA (FIJA)	UND	$235.620,00	4,00	$942.480,00
SEÑALES VERTICALES REGLAMENTARIAS PARA OBRA (FIJA)	UND	$235.620,00	4,00	$942.480,00
SEÑALES VERTICALES INFORMATIVAS PARA OBRA (FIJA)	UND	$235.620,00	4,00	$942.480,00
SEÑALES VERTICALES PREVENTIVAS PARA OBRA (MÓVIL)	UND	$279.025,00	4,00	$1.116.100,00
AUXILIAR DE TRÁFICO (PALETERO), INCLUYE DOTACIÓN Y PAGO DE PRESTACIONES	UND	$2.881.170,00	6,00	$17.287.020,00
TOTAL IMPLEMETACIÓN PGIO - EJE MANEJO DE TRAFICO POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN				**$21.230.560,00**
5. IMPLEMETACION PGIO - EJE CALIDAD				
ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDRO	UND	$25.000,00	26,00	$650.000,00
ENSAYO DE GRANULOMETRIA DE SUELOS	UND	$120.000,00	4,00	$480.000,00
ENSAYO DE LIMITES DE PLASTICIDAD	UND	$81.000,00	4,00	$324.000,00
ENSAYO DE DENSIDAD MÁXIMA Y HUMEDAD OPTIMA-PROCTOR	UND	$250.000,00	4,00	$1.000.000,00
ENSAYO CBR ALTERADO-LABORATORIO	UND	$500.000,00	2,00	$1.000.000,00
DISEÑO DE MEZCLA CON CONCRETO CONVENCIONAL POR PESO Y VOLUMEN	UND	$670.000,00	2,00	$1.340.000,00
ENSAYO DE DENSIDAD EN CAMPO CONO Y ARENA	UND	$82.000,00	15,00	$1.230.000,00
ENSAYO DE RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DE VIGUETAS	UND	$25.000,00	8,00	$200.000,00
TOTAL IMPLEMETACIÓN PGIO - EJE CALIDAD				**$6.224.000,00**
P. PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA (PGIO) (1 + 2 + 3 + 4 + 5)				**$70.390.523**
P. PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA (PGIO)				**$70.390.523,00**

ROSA MILENA GOMEZ CELIZ
Representante legal
CONSORCIO INGENIO URBANO

VIVIANA DORIA
Directora de obra
CONSORCIO INGENIO URBANO

CONSORCIO INGENIO URBANO
NIT: 901 963264-8
CR 11 51 36 AP 702
Montería- Córdoba

PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD

El presente documento corresponde al Programa de Control de Calidad para el contrato No. LP-SIM-012-2025 el cual tiene como Objeto la **CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL UBICADO EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 2DA Y 4TA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**, elaborado conforme al Anexo Técnico del contrato y ajustado a las normas vigentes como la NSR-10, RAS, RETIE, NTC, ASTM y demás aplicables. El objetivo es garantizar la calidad de los materiales, procesos constructivos y cumplimiento normativo para entregar una obra durable, segura y funcional.
En el cual se ejecutarán las siguientes actividades:

- ✓ Localización trazado y replanteo
- ✓ Armado acero de refuerzo para estructuras de drenaje y losas
- ✓ Vaciado estructuras de drenaje, bordillos, placas de zonas (bio saludables, calistenia, juegos infantiles)

1. CONTROL DE MATERIALES

1.1. Acero de Refuerzo

1. Se utilizará acero corrugado conforme a la norma NTC 2289 (ASTM A706M), con pruebas de tracción y certificación por lote.
2. Ensayos realizados por laboratorio acreditado: tracción, fluencia, alargamiento y composición química.
3. Se rechazará todo acero sin identificación o que no cumpla especificaciones.

1.1. Acero de refuerzo:	
a. Descripción	El acero utilizado, es acero corrugado de acuerdo a especificaciones de planos. Todo el acero utilizado deberá ser fabricado bajo la norma NTC 2289 (ASTM A706M).
b. Acciones a realizar	• Solicitar al proveedor del acero los reportes de ensayos realizados al acero recibido en obra.
c. Frecuencia de los ensayos	• Para todo acero recibido en obra el proveedor deberá presentar los reportes de ensayos.
d. Criterios de aceptación	La NSR-10 en su capítulo C.3 establece que en el territorio colombiano solo se permite el uso de acero corrugado fabricado bajo la norma NTC 2289 y requiere que toda barra debe estar marcada con la letra W para definir el tipo de acero; lo cual se ha evidenciado en todo el acero recibido.
e. Documentos de soporte	• Certificados de calidad entregados por el proveedor del acero

f. Acción de incumplimiento	Rechazar

1.2 Concreto

1. El concreto estructural será de 21 MPa y 28 MPa según especificaciones del canal y placas.
2. Ensayos de asentamiento (slump), resistencia a la compresión (3, 7 y 28 días), densidad y flexión.
3. Concreto premezclado con trazabilidad, certificados de calidad y remisiones completas por mixer.
4. Cemento para fabricación de concreto

1.2 Concreto premezclado:	
a. Descripción	El concreto a utilizar para el vaciado de obras hidráulicas y losas de concreto es prefabricados es de 3000psi y 4000psi, y es suministrado premezclado en planta y puesto en obra, el proveedor debecumplir con los requisitos de la NSR-10 Código de construcciones Sismo Resistentes
b. Acciones a realizar	El diseño de mezcla es de confidencialidad del productor. sin embargo, deberá aportar como mínimo lo siguiente a fin de garantizar la calidad de los materiales y la mezcla: Caracterización de los agregados, cemento y aditivos utilizados para la fabricación del concreto (deben cumplir con las normas dispuestas)
c. Frecuencia de los ensayos	Una (1) vez por cada proveedor de concreto utilizado
d. Criterios de aceptación	La dosificación de los materiales para el concreto debe ser tal para lograr: - Trabajabilidad y consistencia que permita colocar fácilmente el concreto dentro del encofrado y alrededor del refuerzo bajo las condiciones de colocación, sin segregación ni exudación excesiva. - Conformidad con los requisitos del ensayo de resistencia La dosificación del concreto debe cumplir con los requisitos del capítulo C.4 NSR-10
e. Documentos de soporte	El proveedor del concreto premezclado debe aportar la siguiente documentación: - Caracterización de materiales - Certificado de calidad de los aditivos utilizados - Certificado de calidad del cemento

1.2.4. Cemento:	
a. Descripción	El cemento utilizado deberá ser producido bajo la Norma NTC 220
b. Ensayos a realizar	El productor de cemento deberá suministrar los ensayos de calidad del cemento: Ensayo con aguja de Vicat según NTC 118 (ASTM C191)

	Ensayo en barras de Mortero según NTC 4927 (ASTM 1038) Ensayos a compresión sobre cubos de mortero con arena normalizada según NTC 220 (ASTM C109)
c. Frecuencia de los ensayos	Una (1) vez por cada marca.
d. Criterios de aceptación	Debe cumplir con la norma colombiana NTC 121 Tipo UG y ASTM C1 157 tipo GU
e. Acción de incumplimiento	Rechazar

1.3 Otros Materiales

- Geotextiles NT2000 y NT2500: Verificación de resistencia, permeabilidad y dimensiones.
- Adoquines: Ensayo de abrasión (NTC 5145), dimensiones, color, resistencia a compresión.
- Agregados y rellenos: granulometría, CBR, compactación Proctor y densidad in situ.

2. CONTROL DE EJECUCIÓN DE OBRA

Durante la construcción se controlarán: trazado, replanteo, colocación de concreto, compactación, curado, instalación de mobiliario, sistemas eléctricos y paisajismo, conforme a especificaciones del proyecto.

2.1 Fases Principales con Controles

a. Movimiento de tierras: Proctor, CBR, densidad en campo, nivelación y estabilidad.
b. Concretos: control de mezclas, vaciado, compactación, curado, resistencia.

b.1 Colocación del concreto	
Descripción	Para la colocación del concreto premezclado se descarga con un mixer que coloca el concreto a través de tubería armada de manera horizontal y vertical sobre la parte a vacear y va haciendo descargues parciales en la misma hasta llenarla a la altura requerida. Los descargues parciales se realizan con el fin que la mezcla se pueda ir vibrando por capas y así evitar posibles hormigueos en la columna.
Frecuencia	En toda la ejecución de la actividad.
Acciones a tomar	• El concreto debe depositarse lo más cerca posible de su ubicación final para evitar la segregación debida a su manipulación o desplazamiento. • La colocación debe efectuarse a una velocidad tal que el concreto conserve su estado plástico en todo momento y fluya fácilmente dentro de los espacios entre el refuerzo. • No debe colocarse en la estructura concreto que haya endurecido parcialmente, o que se haya contaminado con

CONSORCIO INGENIO URBANO
NIT: 901 963264-8
CR 11 51 36 AP 702
Montería- Córdoba

	materiales extraños. • No debe utilizarse concreto al que después de preparado se le adiciones agua, ni que haya sido mezclado después de su fraguado inicial, a menos sea aprobado por el profesional facultado para diseñar. • Una vez iniciada la colocación del concreto, ésta debe efectuarse en una operación continua hasta que se termine el llenado del panel o sección, definida por sus límites o juntas predeterminadas. • La superficie superior de las capas colocadas entre encofrados verticales por lo general debe estar a nivel. • Todo concreto debe compactarse cuidadosamente por medios adecuados durante la colocación, y debe acomodarse por completo alrededor del refuerzo y de las instalaciones embebidas, y en las esquinas del encofrado.
Documento de soporte	Formato diligenciado y firmado y registro fotográfico
Acción de incumplimiento	Corregir

b.2 Transporte de concreto premezclado	
Descripción	El concreto deberá transportarse desde el lugar de fabricación hasta la obra en mixer, en el cual se debe garantizar que la mezcla llegue con las características solicitadas y debe ser capaz de proporcionar un abastecimiento de concreto en el sitio de colocación sin segregación de los componentes, y sin interrupciones que pudieran causar pérdidas de plasticidad entre capas sucesivas de colocación.
Frecuencia	Por cada mixer recibido en obra
Acción a tomar	El productor deberá entregar con cada despacho y antes de la descarga en el sitio, un comprobante de entrega que avale la fabricación del concreto.
Documento de soporte	Remisiones de concreto, el cual debe contener: a) Nombre del productor, planta y número de identificación b) Número de consecutivo del comprobante de entrega c) Fecha d) nombre del cliente u obra e) cantidad de concreto en m3 f) tipo de concreto g) Resistencia especifica h) Hora de cargue i) espacio hora de llegada j) Hora de inicio de descarga k) Asentamiento especificado l) Número de camión y nombre del conductor

	m) Observaciones n) Espacio para firma
Acción de incumplimiento	Rechazar

b.3 Consistencia del concreto	
Descripción	Una vez realizada la mezcla de concreto con la dosificación establecida o recibido el concreto en obra se procede a verificar otra propiedad del concreto como es la consistencia o fluidez de la mezcla fresca de concreto.
Frecuencia	Para todo mixer con concreto que llegue a obra
Acciones a tomar	Ensayo de asentamiento NTC 396 (ASTM 143) Las tolerancias aceptadas de asentamiento de acuerdo a lo norma son: - Asentamiento de 50mm, o menos, tolerancia: +-15mm - Asentamiento entre 50mm y 100mm, o menos, tolerancia: +-25mm - Asentamiento mayor que 100mm, tolerancia: +-40mm
Documentos de soporte	Registro en formato diligenciado y firmado
Acción de incumplimiento	Si una mezcla de concreto se le añade agua o aditivo para obtener la consistencia especificada, se debe dejar la observación en el registro y tomar muestras a dicha mezcla a fin de verificar que las especificaciones en resistencia no se hayan visto comprometida. La decisión de adicionar aditivo debe ser tomada en obra bajo indicaciones del fabricante.

CONSORCIO INGENIO URBANO
NIT: 901 963264-8
CR 11 51 36 AP 702
Montería- Córdoba

b.4 Curado del concreto	
Descripción	El curado consiste en mantener la humedad y la temperatura adecuadas en el concreto recién colocado para que el proceso de hidratación del cemento, que es la reacción química que da lugar a la formación del material de endurecimiento, se desarrolle de manera óptima. Esto asegura que el concreto adquiera la resistencia y la durabilidad necesarias para cumplir con sus requisitos específicos.
Criterio de aceptación	El concreto debe mantenerse a una temperatura por encima de 10° C y en condiciones de humedad por lo menos durante los primeros 7 días después de la colocación (excepto para concreto de alta resistencia inicial). Igualmente, el cilindro deberá tener el nivel de agua 10cm por encima del mismo En clima cálido debe darse adecuada atención a los materiales componentes, a los métodos de producción, al manejo, a la colocación, a la protección y al curado a fin de evitar temperaturas excesivas en el concreto o la evaporación del agua, lo cual podría afectar la resistencia requerida o el funcionamiento del elemento o de la estructura. Cuando haya días muy cálidos de ser necesario solicitar curado adicional.
Frecuencia	Mínimo por 7 días después de vaciado el concreto, dos (2) veces al día
Documento de soporte	Registro en formato diligenciado y firmado.

c. Urbanismo: nivelación, alineación, resistencia adoquines, pendientes.
d. Obras hidráulicas: acero, formaletas, canal, drenajes, rejillas.

c. Construcción y retiro de formaletas	
Descripción	Las formaletas en un proyecto son uno de los principales factores para el rendimiento constructivo del proyecto e influyen directamente en la apariencia y calidad de la superficie de la estructura. Cuando se desea diseñar una formaleta para vaciar el concretos sobre ella, se deben considerar algunos factores importantes, y dentro de las funciones que debe cumplir se destacan: **Estabilidad**: La formaleta debe ser un sistema estructural isostático, es decir un conjunto de piezas ensambladas que deben poseer la estabilidad suficiente para soportar, no sólo las cargas verticales derivadas del proceso constructivo del vaciado del concreto, sino también las eventuales fuerzas horizontales por ocurrencia de sismos durante el proceso constructivo. Por tal razón debe estar arriostrada y amarrada. Durante el vaciado, los operarios y el manejo de los equipos producen acciones estáticas y dinámicas que deben tomarse en cuenta para evitar el movimiento de la formaleta y su incidencia dañina sobre el concreto en estado plástico y peor aún, cuando se encuentra endurecido. El mayor cuidado que debe darse a la formaleta está relacionado con la capacidad de soporte de los elementos verticales (parales, tacos, etc) sin que se presente el fenómeno del pandeo **Resistencia**: Se trata de que la formaleta en sus unidades o en conjunto, posean la capacidad suficiente para soportar el concreto en estado plástico además de los otros recursos de materiales o mano de obra. Cada elemento del conjunto que conforma la estructura de la formaleta debe poseer la capacidad resistente que permita garantizar la estabilidad y buen comportamiento, por lo cual el peso propio del concreto y las cargas adicionales permanentes o transitorias deben ser la base de su diseño. Los elementos horizontales bajo el peso del concreto son sometidos a flexión y cortante que debe evaluarse para seleccionar la dimensión de la formaleta según su capacidad resistente **Rigidez:** Es necesario que la formaleta sea rígida, es decir, mantenga sus condiciones de estabilidad y resistencia sin que se produzcan deformaciones por causa de las cargas o de la acción hidrostática que produce el concreto en su estado plástico sobre las superficies verticales donde se encuentra contenido. No debe olvidarse la importancia de mantener la geometría de los elementos estructurales que se forman cuando en concreto se coloca y vibra sobre los moldes que conforman la formaleta. La acción de las fuerzas de empuje no debe causar distorsiones, pérdida de alineamientos o inestabilidad que posteriormente representan evidencias de mala calidad constructiva. **Uniformidad**: Con el uso continuo, la formaleta se desgasta y pierde las características en su forma, continuidad y textura que se verán reflejadas en la uniformidad de las superficies y en las formas del concreto. **Apariencia**: Cada día cobra más importancia la calidad del acabado de la superficie final de los elementos estructurales de concreto, por lo que se exige que la formaleta ofrezca garantías

	para conseguir tal condición. La deflexión máxima de materiales de fachada reflejadas en superficies de concreto expuestas a la vista debe ser 1/240 de la luz libre entre miembros estructurales. En concretos a la vista, se deben dejar los bordes biselados. **Estabilidad**: Debe eliminarse cualquier movimiento de la formaleta especialmente durante el tiempo en que el concreto permanece en estado plástico de forma que se asegura la completa estabilidad del sistema, considerando además los efectos dinámicos que se presenten durante el vaciado. **Desmoldable**: La facilidad para desencofrar la formaleta es una virtud del sistema, no sólo por el adecuado uso de materiales desmoldantes sino como de la propia configuración geométrica. El proceso de armado tiene que considerar como aporte importante la forma del desencofrado.
Acciones a tomar	Se deberá realizar memoria de cálculos de la formaleta a utilizar debidamente firmado y avalado por el ing. Calculista. Se debe garantizar para el armado de formaleta lo siguiente: a) Sección b) Ubicación del acero manteniendo el recubrimiento solicitado c) ser lo suficiente hermético para impedir fuga de concreto d) Debidamente arriostrados a fin que mantenga la sección en todo momento incluido la colocación del concreto. El descimbrado de formaleta deberá ser autorizado por el ing. Estructural y la interventoría.
Frecuencia	Por cada elemento armado
Documento de soporte	Memoria de cálculos y registro en formato con fotografías.

e. Instalaciones eléctricas: pruebas RETIE, continuidad, puesta a tierra.
f. Juegos y mobiliario: estabilidad, anclajes, manuales, certificados.
g. Áreas verdes: especies nativas, fitosanitario, mantenimiento.
h. Armando de Acero de refuerzo

h. Armado y colocación de acero de refuerzo	
Descripción	El acero de refuerzo en las estructuras de concreto tiene la función de atender las fuerzas de tracción que el concreto no está en capacidad de resistir por sí solo, adicionalmente restringe el desarrollo de grietas y mejora tanto su resistencia como su capacidad de deformación. El acero de refuerzo forma una armadura que queda embebida en el concreto para absorber y resistir los esfuerzos provocados por las diferentes cargas a las que se encuentra sometido, y adicionalmente controla las fisuras debidas a los cambios volumétricos por retracción y temperatura cuando se presenta el proceso del fraguado. Las barras, mallas y el alambre de acero, deben cumplir con las normas técnicas citadas en los planos, además, los amarres, ensayos, despieces, doblados, traslapos y uniones deben cumplir los requisitos estipulados en el titulo C del reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10.
Frecuencia	Revisión diaria, en toda la ejecución de la actividad.
Acciones a tomar	Todo acero colocado debe cumplir con las especificaciones de diámetro, cantidad, longitud de la barra, longitud de traslapos,

CONSORCIO INGENIO URBANO
NIT: 901 963264-8
CR 11 51 36 AP 702
Montería- Córdoba

	longitud de gancho y recubrimiento de acuerdo a las especificaciones dadas en los planos estructurales, para esto se deberá realizar una inspección visual donde se verifique que cumpla con las especificaciones del plano, una vez se revise y acepte, la canasta será liberada para ser colocada. El acero de refuerzo al momento de ser colocado debe estar libre de barro, aceites u otros recubrimientos no metálicos que reduzcan la adherencia. Solo es admisible una oxidación ligera. Adicionalmente debe ser colocado con precisión y estar adecuadamente asegurado antes de colocar el concreto, y debe fijarse para evitar su desplazamiento dentro de las tolerancias aceptadas.
Documento de soporte	Formato de recibido armado de acero diligenciado y firmado, con registro fotográfico
Acción de incumplimiento	Corregir

3. CONTROL DE ENSAYOS EN LABORATORIO

Para verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la NRS-10, en determinados casos, es necesario realizar ensayos y pruebas sobre algunos materiales; la realización de este control se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto o indicados por la supervisión técnica, el cual será quien apruebe la frecuencia de las muestras, y la cantidad ensayos que deben realizarse en un laboratorio previamente aprobado él. El supervisor hará la interpretación de los resultados de los ensayos teniendo en cuenta los criterios de aceptación y rechazo y las acciones a adoptar.

a. Ensayo de resistencia de cilindros: mínimo cada 40 m³ y a 3, 7 y 28 días.

A. Ensayo de resistencia a la compresión concreto	
a. Descripción	La resistencia a la compresión del concreto se mide con una prensa la que aplica carga sobre la superficie superior del cilindro. **Normalmente esta superficie es áspera y no plana,** lo cual puede conducir a concentraciones de esfuerzo que reducen considerablemente la resistencia real del concreto. La resistencia a la compresión, se acostumbra a dar en términos de esfuerzo, o sea fuerza por unidad de área, en Kg/cm2. Esta prensa debe estar debidamente calibrada y certificada para que no haya errores en los resultados obtenidos.
b. Ensayo a realizar	Ensayo a la compresión
c. Frecuencia	La norma estima tres criterios: 1. Una vez cada día que se coloque determinada clase, pero no menos que, 2. una muestra c/40m3 3. una muestra c/200m2 de losa o muros.
d. Criterios de aceptación	La prueba es realizada por el laboratorio indicado, cumpliendo con lo indicado en la NTC 653. Se destruirán mínimo 2 cilindros a 7 días y 2 a los 28 días y se tomará como resultado el promedio de los dos. Si la diferencia entre los resultados de una misma muestra, ensayados a la misma edad con los mismos procedimientos, mismos equipos,

	supera el 10% de la resistencia media de las muestras, el ensayo se debe descartar. a. Cada promedio aritmético de tres ensayos de resistencia consecutivos es igual o superior a f´c. b. Ningún resultado del ensayo de resistencia es menor que f´c por más de 3.5Mpa cuando f´c es 35Mpa o menor; o por más de 0.10f´c cuando f´c es mayor de 35Mpa.
e. Documentos de soporte	El laboratorio deberá entregar los resultados obtenidos, los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información: a)Nombre del proyecto b) Equipos utilizados con fecha de calibración y # de certificados c) Información total de la muestra fallada d)Resistencia obtenida y forma de falla e) Nombre y firma de director de laboratorio
f. Acción de incumplimiento	Si la Resistencia Obtenida no cumple el criterio de aceptación se procede de la siguiente manera: a) el proveedor del concreto y obra en común acuerdo se realiza ensayo esclerómetro, según norma NTC 3692, como método para investigar los resultados b) en caso de confirmarse baja resistencia se debe recurrir al ensayo sobre núcleos extraído en la zona de duda de acuerdo con la NTC 3658. Deben tomarse 3 núcleos por cada ensayo cuya resistencia esté 3.5 por debajo de la especificada c) El concreto de la zona representada por los núcleos es estructuralmente adecuado, si el promedio de los tres núcleos resulta por lo menos igual al 85% de F´c y ningún núcleo es menor al 75% d) Si no se cumple lo anterior se solicitan ensayos de carga, como los descritos en la NSR-10 o tomar otra medida consensuada que sea la adecuada

b. Slump test por cada mixer.
c. CBR alterado e inalterado, granulometría, límites de plasticidad.
d. Densidad de campo (cono de arena) cada 200 m².
e. Ensayos de flexión en viguetas y abrasión en adoquines.
f. Prueba de puesta a tierra y aislamiento en luminarias (RETIE).

4. REGISTROS Y DOCUMENTOS DE SOPORTE

Todos los controles y resultados deberán registrarse mediante formatos oficiales firmados por el residente de obra y el laboratorio acreditado, incluyendo:

a. Actas de recepción de materiales
b. Formatos de control de calidad
c. Certificados de laboratorio y remisiones

d. Fotografías de ejecución
e. Planillas de curado, compactación y ensayos.

5. NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS

a. Todo hallazgo será registrado y se definirá acción inmediata (reparación, demolición, reensayo).
b. Interventoría autoriza correcciones, validaciones o rechazo definitivo.
c. Cierre formal con registro documental.

6. RECOMENDACIONES FINALES

Para asegurar el éxito del plan de calidad:

1.2 Seleccionar materiales certificados y con trazabilidad.
1.3 Supervisar diariamente procesos críticos.
1.4 Realizar reuniones técnicas semanales.
1.5 Aplicar auditorías internas mensuales.
1.6 Alinear continuamente con la interventoría y los pliegos contractuales.

Con este programa se busca alcanzar plenamente los objetivos con la ejecución de los trabajos, de tal manera que tengan la calidad requerida, en los tiempos planificados y menores problemas de acuerdo al Título V de la Ley 400 de 1997 y el Título I del Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes, NSR-10.

Elaboró: Viviana Doria Alvarez

ROSA MILENA GOMEZ CELIS
Representante legal
CONSOSRCIO INGENIO URBANO
Nit: 901963264-8

3066

Alcaldía de
MONTERÍA

PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA (PGIO)

"CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL UBICADO EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 2DA Y 4TA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

MONTERIA

JULIO, 2025

CONSORCIO INGENIO URBANO
ESPACIOS INTELIGENTES, CIUDADES SOSTENIBLES

CONSORCIO INGENIO URBANO

Alcaldía de
MONTERÍA

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
2. ALCANCE DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	5
3. GENERALIDADES DEL PROYECTO	6
4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	6
5. OBJETIVOS DE GESTION AMBIENTAL	7
5.1. OBJETIVO GENERAL	7
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
6. JUSTIFICACIÓN	8
7. LINEA BASE AMBIENTAL	9
7.1. COMPONENTE FISICO NATURAL	9
7.2. COMPONENTE BIOTICO	13
7.3. COMPONENTE SOCIOECONOMICO	15
8. IDENTIFICACION Y DELIMITACION DE LAS AREAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO	16
8.1. ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA – AID	16
8.2. COMPONENTE ECONOMICO	19
8.3. COMPONENTE PAISAJÍSTICO	21
9. IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO	22
9.1. ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID)	22
9.2. ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA (AII)	23
10. EVALUACIÓN AMBIENTAL	23
10.1. Metodología De Evaluación.	23
10.2. Identificación De Actividades Generadoras De Impactos.	24
11. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROYECTO	25
12. POLITICAS	28
13. RECURSOS	29
14. LICENCIAS, PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES AMBIENTALES	30
15. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	31
15.1. ACCIONES IMPACTANTES	31
15.2. ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE ALTERACIÓN	32
15.2.1. AGUA	32
15.2.2. AIRE	32
15.2.3. SUELO	32
15.2.4. FLORA Y FAUNA	33
15.2.5. SOCIO-ECONÓMICO	33
15.3. METODOLOGÍA DE EVALUACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES	33
16. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	42
16.1. FICHA PMA-1 INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD	43
16.2. FICHA PMA-2 ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	45

16.3. FICHA PMA-3 VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA 47
16.4. FICHA PMA-4 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y TRANSPORTE 50
16.5. FICHA PMA-5 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LOS DESECHOS DE CONSTRUCCION 54
16.6. FICHA PMA-6 MANEJO DE CAMPAMENTOS E INSTALACIONES TEMPORALES 61
16.7. FICHA PMA-7 ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION 64
16.8. FICHA PMA-8 CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO 67
16.9. FICHA PMA-9 MANEJO DE LA OBRA, ESTRUCTURAS Y ASEO 72
16.10. FICHA PMA-10 AISLAMIENTO DE LA OBRA 74
16.11. FICHA PMA-11 EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL DEL PERSONAL 77
16.12. FICHA PMA-12 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL 81
16.13. FICHA PMA-13 SEÑALIZACIÓN 95
16.14. FICHA PMA-14 MANEJO DE TRÁFICO Y DESVÍOS 100
17. PLAN DE CONTINGENCIA 104
17.1. OBJETIVOS 104
17.2. ALCANCE Y COBERTURA 104
17.3. ESTRUCTURA DEL PLAN DE CONTINGENCIA 105
17.3.1. PLAN ESTRATÉGICO 105
17.3.2. PLAN DE ACCIÓN 113
17.3.2.1. CLASIFICACIÓN DE LAS CONTINGENCIAS 113
17.3.2.2. COMITÉS INTEGRADORES DEL PLAN DE CONTINGENCIA 121
17.3.2.3. COSTOS 121
17.3.2.4. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN 122
17.3.2.5. RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO 122
18. PLAN DE SEGUIMIENTO 122
18.1. OBJETIVOS 122
18.2. RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS 122
18.2.1. PROCESO DE INTERVENTORÍA 123
18.2.2. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA 124
18.3. FORMATOS DE REGISTRO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL 131
18.4. RETROALIMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN 131
18.4.1. ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS 132
19. AUDITORÍAS AMBIENTALES 133
ANEXOS 135

1. INTRODUCCIÓN

En la modernidad las preocupaciones urbanas y las problemáticas de las ciudades están siendo solucionadas bajo tres directrices que direccionan las propuestas urbanas actuales: la parte ambiental, la cultural y un factor de desarrollo económico; los tres se ven reflejados en actividades, programas y estrategias que se están presentando y reflejando en los proyectos que se proponen y ejecutan en el Municipio de Montería.

Dentro del direccionamiento ambiental, se busca que los proyectos sean amigables con el medio ambiente, con propuestas urbanas de paisaje donde se priorice en mejorar las relaciones del ser humano con el resto de las especies; como condición cultural reflejan actividades que promuevan la recreación, el deporte y ayuden a enfrentar condiciones de salud frente a las enfermedades y por último, el desarrollo económico se ve reflejado en la actuación que deben tener estos proyectos ante la atracción de actividades económicas relacionadas con el turismo y actividades de comercio local. en el cumplimiento de los requisitos del proyecto, por este motivo, se diseña el presente PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA (PGIO), el cual tiene el propósito de trazar las políticas, acciones y metodologías que bajo un proceso lógico y por etapas basado en la mejora continua, permitan identificar y controlar los aspectos e impactos ambientales que puedan afectar los componentes del ambiente, en relación al proyecto "CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL UBICADO EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 2DA Y 4TA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

2. ALCANCE DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA (PGIO)

El presente documento, en el marco del Sistema Integral de Gestión, dentro de su alcance tendrá en cuenta la legislación ambiental vigente aplicable al Proyecto, los requisitos técnicos inherentes tales como especificaciones generales y particulares del Proyecto, las normas técnicas aplicables, así como las normas sobre Sistemas de Gestión de Calidad y

Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo comunes y complementarias con las establecidas para los Sistemas de Gestión integral

Por lo tanto, el Plan de Gestión Integral de obra (PGIO) contemplará las medidas de manejo, para prevenir, mitigar y compensar los impactos adversos, que puedan generarse por la ejecución de las actividades del proyecto.

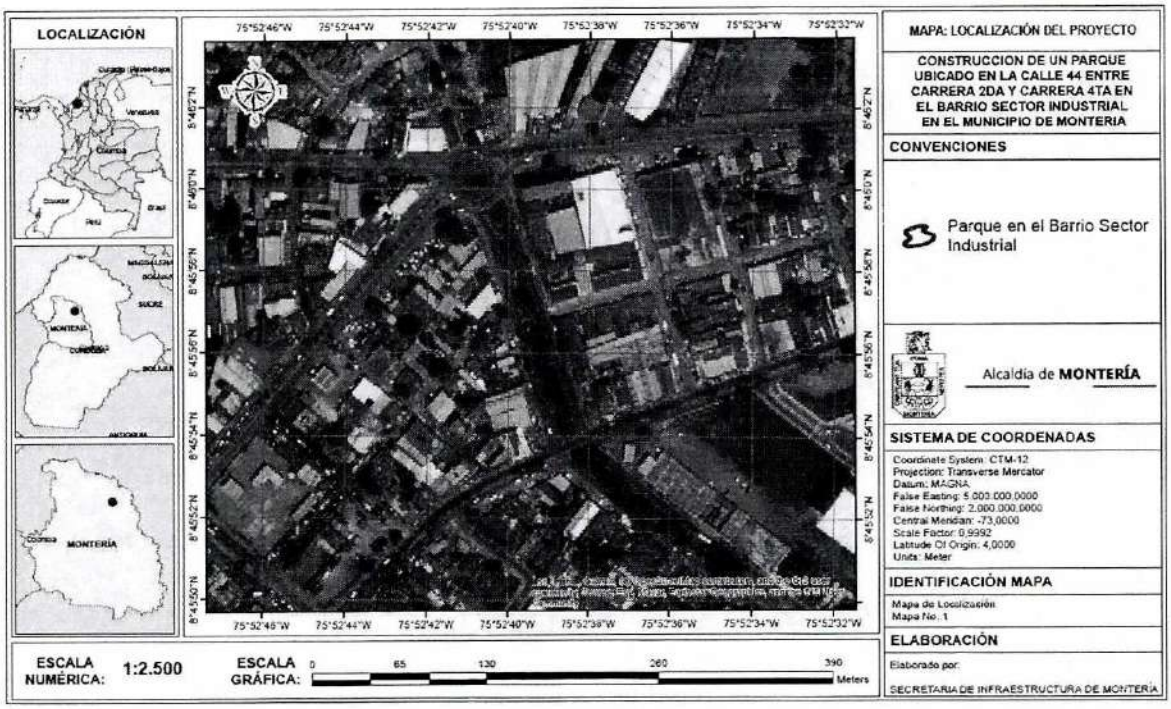
3. GENERALIDADES DEL PROYECTO

El proyecto de "CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL UBICADO EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 2DA Y 4TA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA", es una obra de carácter civil que busca mejorar estado de las áreas públicas a través de un parque en el barrio Sector Industrial, perteneciente a la comuna 7 del municipio de Montería. Esta obra desarrollará sus labores en un predio anteriormente utilizado para tal fin.

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se localiza geográficamente en la zona céntrica de la ciudad de Montería, bajo las siguientes informaciones geográfica:

Punto de Referencia		Coordenadas Geográficas	
		LATITUD	LONGITUD
BARRIO SECTOR INDUSTRIAL	1	8°45'53.64"N	75°52'38.35"O
	2	8°45'53.77"N	75°52'37.87"O
	3	8°45'59.57"N	75°52'39.86"O
	4	8°45'59.21"N	75°52'40.32"O



La topografía de Montería es básicamente plana, con algunas elevaciones de menor importancia. La parte occidental de la ciudad está surcada por la serranía de Las Palomas. Al norte limita con el municipio de Cereté, Puerto Escondido y San Pelayo; al este con San Carlos y Planeta Rica; al sur con Tierralta y Valencia; al oeste con el departamento de Antioquia y los municipios de Canalete, Puerto Escondido y Los Córdobas.

El departamento de Córdoba Tiene una superficie de 25.036,6 km2 y se encuentra al norte de Colombia en el mar Caribe, entre los 7° 22' y 9° 26' de latitud norte y los 74°47' y 76° 30' de latitud oeste.

5. OBJETIVOS DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA (PGIO)

5.1. OBJETIVO GENERAL

El Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO), busca identificar, definir y evaluar los impactos o afectaciones sobre los recursos naturales, el medio ambiente, personal trabajador y sobre la comunidad, que se puedan generar durante la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION

DE PARQUE LINEAL UBICADO EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 2DA Y 4TA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Conforme a la política de gestión integral se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales asociados a la ejecución y desarrollo de las obras civiles del proyecto.
- Mitigar accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, eventos negativos sobre la salud de los trabajadores y la comunidad que se vea expuesta al proyecto.
- Formular programas de monitoreo, contingencia y seguimiento de las directrices ambientales, calidad y SST que permitan la toma oportuna de decisiones y medidas encaminadas a evitar la generación de nuevos impactos.

6. JUSTIFICACIÓN

La intervención proyectada por la Secretaría de Infraestructura Municipal de Montería, mediante el proyecto "CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL UBICADO EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 2DA Y 4TA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA", responde a la necesidad de mejorar las condiciones del espacio público en el sector Industrial, perteneciente a la comuna 7 del municipio. Esta zona, históricamente caracterizada por su vocación productiva y urbana, requiere de espacios que fomenten el encuentro ciudadano, la recreación, el bienestar colectivo y el desarrollo ambientalmente sostenible.

El proyecto busca transformar un área subutilizada en un corredor verde funcional y estéticamente integrado al entorno, promoviendo la recuperación del tejido urbano y social. El parque lineal no solo embellecerá el paisaje urbano, sino que también servirá como eje estructurador de la movilidad peatonal, conectando puntos estratégicos del barrio y fomentando el uso del espacio público seguro, accesible y digno para todos los habitantes.

Desde un enfoque social, esta intervención representa una obra de alto impacto comunitario, al ofrecer un entorno adecuado para la integración familiar, el deporte, el esparcimiento y el fortalecimiento del sentido de pertenencia. Además, el proyecto se alinea con las políticas de desarrollo urbano sostenible y los objetivos de mejoramiento de calidad de vida de la administración municipal, incentivando la participación ciudadana y la apropiación del espacio por parte de la comunidad. En este sentido, la construcción del parque lineal constituye una respuesta efectiva a las demandas ciudadanas por entornos urbanos más humanos, seguros y verdes, posicionándose como una inversión estratégica que impactará positivamente en la dinámica social, ambiental y económica del sector.

7. LINEA BASE AMBIENTAL

La línea base de este proyecto está determinada por las condiciones de los componentes físico natural, Biótico, Socio-Económico, Atmosférico y paisajístico del Municipio de Montería, Córdoba. Las características de estos componentes determinan los rasgos generales de esta región y son el marco de referencia para identificación del área de influencia del proyecto.

Este apartado se realizó teniendo en cuenta el Plan de desarrollo Municipal de la ciudad de Montería

A continuación, se describen los aspectos significativos de los componentes (Físico natural, Biótico, Socio-Económico, Atmosférico y paisajístico) asociados al Municipio de Montería.

7.1. COMPONENTE FISICO NATURAL

Este componente lo conforman las siguientes variables: suelo, Geomorfología, clima e hidrografía.

- **Geología**

En el departamento de Córdoba existen 5 regiones geotectónicas propuestas por el INGEOMINAS, que son:

Cuenca de Urabá: Se encuentra en el extremo suroccidental del departamento y hace parte del golfo de Urabá, al oeste de la Serranía de Abibe y en el flanco oeste de la cordillera Occidental, hacía el río Atrato. Cordilleras Occidental y Central: Corresponde al extremo septentrional de las cordilleras Occidental y Central que configuran la región montañosa al sur del departamento.

Cinturón Sinú: Constituye una franja alargada en sentido Norte-Sur localizada en el extremo occidental del departamento. Comprenden la cuenca del río Sinú en el Anticlinorio de Abibe – Las Palomas, hasta la línea de costa y se extiende hacia el norte formando el anticlinorio de Turbaco. Se caracteriza por presentar estructuras radiales que constituyen domos y colinas muy característicos, muchos de ellos con generación de vulcanismo de lodo, formando anticlinales amplios y suaves.

Cinturón San Jacinto: Unidad estructural localizada adyacente a la plataforma y limitada al oriente y al occidente por los lineamientos estructurales de Romeral y Sinú, respectivamente. En el departamento se encuentran los anticlinorios de San Jerónimo y San Jacinto Sur.

Cuaternario: Los depósitos cuaternarios presentan una amplia continuidad regional. En general, se incluyen todos aquellos depósitos de sedimentos débilmente consolidados, de origen marino y fluvial que sepultan inconformemente las rocas sedimentarias estratificadas del Terciario.

- **Geomorfología**

En el departamento de Córdoba existe una diversidad de geoformas que permiten diferenciar los tipos de paisajes y dividir el departamento en subregiones homogéneas.

A continuación, se muestran los paisajes asociados al relieve.

PAISAJES	TIPOS DE RELIEVE	AREA (KM2)	% TIPO DE RELIEVE EN EL PAISAJE
Lomerío	Lomas y Colinas	6.792,04	67,39
	Espinazos y/o Crestones	1.748,64	
	Vallecitos	1.187,84	
	Colinas	249,61	
Planicie	Terrazas	4.213,57	29,59
	Plano de Inundación	2.740,58	
	Plano de Marea	74,03	
	Plataforma Costera	26,15	
Montaña	Espinazos, Filas y	3.404,18	19,72
	Filas y Vigas 16,37	804,88	
	Espinazos y/o	415,39	
	Vallecitos	168,24	
	Espinazos	123,51	
Piedemonte	Abanicos y/o Glacis	1.942,28	7,99
	Vallecitos	48,62	

Tabla 1. Geoformas del departamento de Córdoba

Fuente: IGAC, 2009: 76.

Lomerío: Tiene elevaciones naturales del terreno, de menor desnivel que una montaña cuyas laderas presentan una inclinación entre 7 y 12%, aunque puede alcanzar el 50% y divergen en dos o más direcciones a partir de una cima estrecha o amplia, conformando una secuencia de bases, laderas y cimas que pueden tener diferentes formas definidas por la litología, las estructuras, el clima y la red hídrica, entre otros. Esta área tiene una extensión de 10.078,13 km2 que equivale el 40,43% del territorio del departamento. Esta está constituidos por varios bloques que son: lomerío occidental, lomerío sur, lomerío centro – nororiental, sector N-W, sector central y sector N-E (IGAC, 2009).

Planicie: Es una geoforma caracterizada por ser una zona amplia y plana a ligeramente plana, cuyas pendientes son menores de 3%. Corresponde a los diferentes aportes de origen aluvial, marino o eólico. En el departamento de Córdoba este paisaje es el segundo en extensión y ocupa 7.376,72 km2, que equivalen el 29,59% del total del territorio. Esta planicie tiene dos regiones principales, la primera se encuentra en la cuenca del río Sinú entre las Serranías de Las Palomas y Abibe y la Serranía de San Jerónimo. La segunda región corresponde a la cuenca del río San Jorge (IGAC, 2009).

Montaña: Se definen como montaña a una gran elevación natural del terreno, de diverso origen con más de 300 metros de desnivel, cuya cima puede ser aguda, subaguda, semiredondeada o tabular, cuyas laderas de formas regulares, irregulares a complejas, presentan declives superiores al 25%. Esta geoforma se presenta al sur del departamento de Córdoba en las estribaciones de la cordillera Occidental y una pequeña parte de la cordillera Central. Tiene una extensión de 4.916, 20 km2 que equivale el 19,72% del territorio departamental. Está conformada por la Serranía de Abibe, Serranía de San Jerónimo y la Serranía de Ayapel (IGAC, 2009).

Piedemonte: Tiene una extensión de 1.990,90 km2 que equivale el 7,99% del territorio. Es una planicie inclinada con topografía de glacis, que se extienden al pie de sistemas montañosos, serranías y los lomeríos, que ha sido formada por la sedimentación de materiales trasportados por las corrientes de agua que emergen de los terrenos más elevados hacia las zonas más bajas y abiertas.

En el departamento de Córdoba este paisaje está representado en las siguientes franjas: Costado occidental (localizado en los municipios de Valencia y Montería), Parte central (localizado en los municipios de Tierralta y Montería), parte más occidental (localizado en el municipio de Planeta Rica), parte centro norte (localizado en los municipios de Montería y San Carlos) y costado nororiental (localizado en los municipios de Sahagún, Chinú, San Andrés de Sotavento, Chima, Momil y Purísima) (IGAC, 2009).

- **Hidrografía**

El departamento de Córdoba posee una gran oferta de red hídrica siendo los más importantes el río Sinú, el río San Jorge y el río Canalete, el río Sinú tiene una longitud de 460 km, nace en el nudo de Paramillo, al sur del departamento y desemboca al norte en Bocas de Tinajones, además su valle tiene 1.207.000 hectáreas y recoge los afluentes que nacen en la Serranía de Abibe y Las Palomas y la Serranía de San Jerónimo.

El río San Jorge tiene una longitud de 368 km, nace en el nudo del Paramillo y desemboca en el río Cauca en la región de la Mojana que hace parte de la Depresión Momposina. El valle del San Jorge abarca 965.000 hectáreas en el sur del departamento de Córdoba, esta zona recoge las aguas de la Ciénaga de Ayapel y de los afluentes que se encuentran entre la Serranía de San Jerónimo y la Serranía de Ayapel.

- **Humedad Relativa**

La humedad relativa se considera alta para todo el departamento, registrándose la más baja en planeta rica con un 80% y los valores más altos se han observado en Montelíbano y San Bernardo del Viento con el 86%, y 87% respectivamente, (PDD 2012).

- **Brillo Solar**

Los valores máximos de brillo solar se encuentran asociados a los períodos secos, donde la nubosidad y las precipitaciones son menores. Por hacer parte de la cuenca del río Sinú,

los valores promedio de brillo solar son alrededor de 2108 horas de insolación anuales, registrando el mayor valor promedio en todo Córdoba

- **Vientos**

Córdoba recibe vientos del sistema pacífico, vientos alisios del sudeste y noreste, también las brisas marinas del Caribe. La lluvia media anual va desde los 1000mm en el bajo Sinú y la costa, hasta los 4.000mm al sur. La mitad del territorio recibe un promedio anual que va desde las 1.400 y 1.800 horas de luz/año, un 40% está entre 1.800 y 2.200 horas de luz/año y en ciertos municipios como Sahagún, Chinú y en la depresión Momposina, este promedio aumenta y puede variar desde los 2.200 a las 2.600 horas luz/año en promedio.

7.2. COMPONENTE BIOTICO

- **Flora**

Como resultado del estudio de la vegetación en ocho ciénagas del departamento de Córdoba y áreas adyacentes de bosques relictuales, bosques inundables, bosques de galería y rastrojos, Esta riqueza florística está representada en una alta diversidad de especies, se caracteriza el árbol de polvillo y roble, florecen durante la primavera otorgándonos del maravilloso paisaje al llenar toda la llanura de sus hermosas hojas amarillas y rosa por toda la vía.

Se presenta el catálogo de la flora vascular, el cual incluye 1002 especies de plantas correspondientes a 14 pteridofitos (helechos plantas y afines), cuatro gimnospermas y 986 angiospermas, que incluyen 145 monocotiledóneas y 842 dicotiledóneas. Se registraron 130 familias, entre las que se resaltan Fabáceas con 33 géneros y 65 especies.

- **Fauna**

El territorio geográfico de la cuenca del Río Sinú posee una importante riqueza biológica, representada en una amplia variedad de ecosistemas y especies, con un nivel de endemismo muy marcado.

Muchas de estas especies se encuentran en vía de extinción (como los manatíes y la guartinaja), entre los animales más predominantes se encuentran el tigrillo, el mico titi, la guacamaya varias especies de serpientes. Cabe destacar que también en el rio y represas se encuentra especies como el bocachico, y el caimán.

La principal amenaza que afecta la fauna del Río Sinú es la deforestación y la consecuente fragmentación del hábitat. También, la cacería y la utilización de la avifauna para el comercio ilegal de especies con fines de mascotas, como es el caso de los loros y cotorras, turpiales, canarios, oropéndolas, sinsontes y otros.

A continuación, se describen las características genéralas de especies que hacen parte de la fauna del Municipio:

- **Anfibios**

Los anfibios son el grupo de vertebrados terrestres más antiguos, tanto que aún son dependientes de estar cerca del agua. Para el Río Sinú se han reportado la presencia de 5 familias, 34 especies agrupadas en un solo orden (Anuros). Las familias más abundantes son; la Hylidae, la Leptodactilidae Bufonidae, seguidas de Microhylidae y Ranidaes.

- **Reptiles**

En la cuenca del Río Sinú fueron reportados 3 Órdenes, 18 familias y 61 especies de reptiles; de éstas, 61 se encuentran en las listas del LIBRO ROJO DE LOS REPTILES DE COLOMBIA. De estas 61 especies cuatro pertenecen al orden Testudinata que es el que incluye a las tortugas y los dos restantes al orden Crocodrylia al que pertenecen las babillas, caimanes y cocodrilos. En la tabla 4 muestra los reptiles reportados.

Tabla 2. Reptiles reportados y su categoría de riesgo.

ESPECIE	CATEGORÍA
Caimán aguja	CR (en peligro crítico)
Morrocoy	CR (en peligro crítico)
Tortuga de rio	En (en peligro)

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial de Córdoba 2010-2023 (2009).

- **Aves**

Para el municipio de Córdoba y más específicamente en la cuenca del río Sinú, se han reportado por varios autores 18 órdenes, 55 familias y 343 especies que representan el 19.4% de las aves reportadas para Colombia por Andrade-Rodríguez (2002). De las 343 especies reportadas 7 de ellas se encuentran en la tabla 3.

Tabla 3. Aves de la cueca del rio Sinú.

ESPECIE	CATEGORÍA NACIONAL
Hormiguero pico de hacha	EN (en peligro)
Guacamaya verde limón	VU (Vulnerable)
Cotorra cari amarilla	VU (Vulnerable)
Chavarría	VU (Vulnerable)
Águila Pizarra	NT (casi amenazada)
Atrapamoscas Pico negro	NT (casi amenazada)
Habia Ahumada	NT (casi amenazada)

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial de Córdoba 2010-2023 (2009).

Tabla4. Mamíferos de la cuenca del rio Sinú

ESPECIE	CATEGORÍA NACIONAL
Armadillo de cola pelada	DD
Zorra Lanuda	LC
Togovira	LmCe (Porre) ocupación
Venado	LC (preocupación menor)
Soche	LC (preocupación menor)
Zaino	LC (preocupación menor)
Perezoso de dos dedos	LC (preocupación menor)
Perezoso de tres dedos	LC (preocupación menor)
Guartinaja	LC (preocupación menor)
Neque	LC (preocupación menor)
Mono Ardilla	LC (preocupación menor)
Capuchino cara blanca	NT (Casi amenazado)
Tapir	VU (Vulnerable)

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial de Córdoba 2010-2023 (2009).

- **Vulnerabilidad de la Fauna**

Según el análisis realizado al tramo a intervenir, utilizando la herramienta Tremarctos Colombia, se puede concluir que en la zona se encuentran en vía de extinción (como los manatíes y la guartinaja).

- **Ecosistemas Sensibles**

Según el análisis realizado al tramo a intervenir, utilizando la herramienta Tremarctos Colombia, no existen especies endémicas ni ecosistemas sensibles como Paramos, Reservas Forestales, Parques Nacionales o Regionales, motivo por el cual este omponente no será afectado y por ende no es necesario la aplicación de medidas ambientales.

7.3. COMPONENTE SOCIOECONOMICO

- **Caracterización de Grupos Poblacionales**

Las principales actividades de la ciudad son la ganadería y la agroindustria, alentada por la fecundidad del valle del Sinú.8 Las principales razas de ganado que se crían en el valle del Sinú son el Cebú, Pardo suizo, Holstein y Romosinuano. Además actualmente se ha desarrollado el ganado doble propósito (Carne y leche) mediante el manejo genético y cruce de las razas Holstein, Pardo suizo, Gyr lechero y Simmental. Estos últimos pueden llegar a costar hasta 800 millones de pesos y son subastados en la ciudad de Medellín (Antioquia) en el concurso nacional de ganadería. Montería es reconocida como la capital nacional de ganadería vacuna, trayendo siempre los primeros lugares en las competiciones vacunas a nivel mundial. Por otra parte, la pesca se realiza de manera artesanal y por un grupo pequeño de pescadores familiares a las orillas del río Sinú. Montería es considerada un importante foco para la economía ganadera y agroindustrial de Colombia.

- **Servicios Públicos**

Acueducto: A lo largo del corredor vial a intervenir, se presentan redes de acueductos, las cuales son operadas por el operador de servicios públicos Veolia E.S.P.

Alcantarillado: El servicio de alcantarillado es prestado por la empresa Veolia E.S.P

Energía: El servicio de energía eléctrica es prestado por la empresa concesionaria AFINIA, con algunas deficiencias tanto en la zona urbana como en sus veredas y corregimientos.

En general los problemas más frecuentes para la prestación de este servicio, radica en la racionalización del servicio que se viene prestando, por la cultura del no pago y por la falta de mantenimiento de redes eléctricas y postes de energía.

Servicio de aseo: El servicio de recolección y disposición de los residuos sólidos solo se presta en el Municipio de Montería por la empresa Urbaser

Gas: se cuenta con este servicio en el centro de Montería y sus barrios, en los demás corregimientos y veredas no existe servicio de gas domiciliario en la zona donde se realizará el proyecto. La comunidad utiliza pimpinas de gas propano o leña para la preparación de los alimentos.

8. IDENTIFICACION Y DELIMITACION DE LAS AREAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

8.1. ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA – AID

El AID se define como el espacio físico que será ocupado, en forma permanente o temporal, por los componentes del proyecto durante todas sus etapas de desarrollo. También son considerados los espacios colindantes que son susceptibles de ser afectado por las actividades de construcción y operación de la obra.

Por lo anterior, y para el proyecto, el área de influencia directa está delimitada por aquellas zonas, donde la generación de material particulado provenientes de fuentes fijas o fuentes móviles, emisión de ruido, alteración del flujo vehicular y peatonal y transformación del paisaje, afectan en el entorno natural del área a intervenir.

Para la delimitación de esta área, se consideró lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental para proyectos de Infraestructura Subsector Vial (versión 2011), la cual recomienda que previo al establecimiento del AID, se debe consultar el aplicativo. Tremarctos Colombia, con objeto de verificar si dentro del AID considerada, se encuentra algún ecosistema estratégico que deba ser tenido en cuenta. La herramienta Tremarctos, permitió analizar la relación que existe entre la localización del tramo a intervenir y las diferentes coberturas (Áreas de Manejo) de importancia estratégica de la región. Las coberturas analizadas mediante este aplicativo fueron las siguientes:

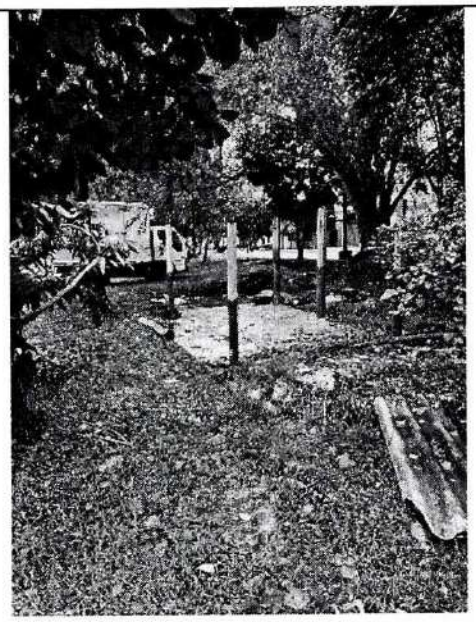
- Límite Áreas SistemaRUNAP.
- Límite Reservas Naturales de la SociedadCivil.
- Complejos de Páramo
- Áreas de Protección Regional
- Áreas de Protección Local
- Áreas de Distribución de Especies Sensibles.
- Parque Arqueológico
- Resguardos Indígenas.
- Tierras Comunidades Negras.
- Hallazgos Arqueológicos por Municipio
- Reservas Forestales de Ley 2da.
- Límite Parques Nacionales Naturales

Según los resultados obtenidos, no existe presencia de comunidades étnicas o afrodescendientes, ni tampoco territorios legalmente constituidos, lo cual puede corroborarse en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Córdoba. De igual forma, se encontró que el proyecto no interfiere con la dinámica natural de Reservas Naturales, Ecosistemas de Paramos, Áreas de Protección Regional, Áreas de Protección Local y Reservas Forestales.

CONSORCIO INGENIO URBANO

Alcaldía de
MONTERÍA

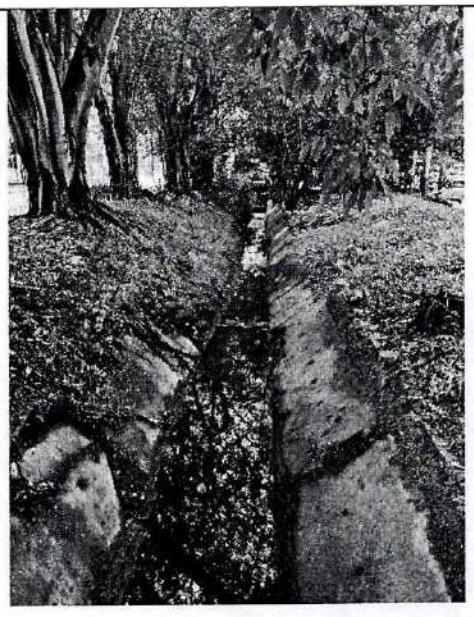
Áreas a intervenir



Canal antes de intervenir



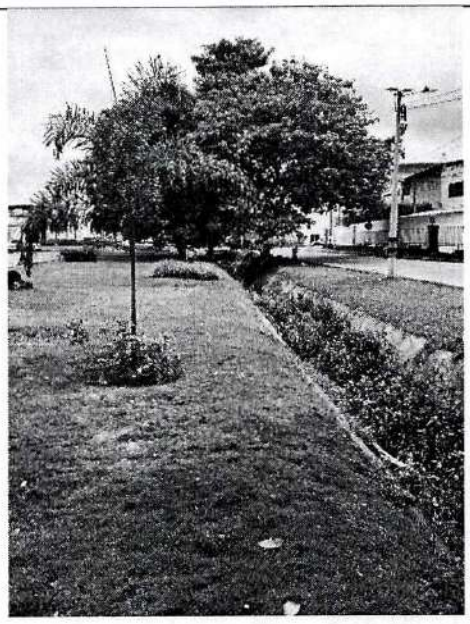
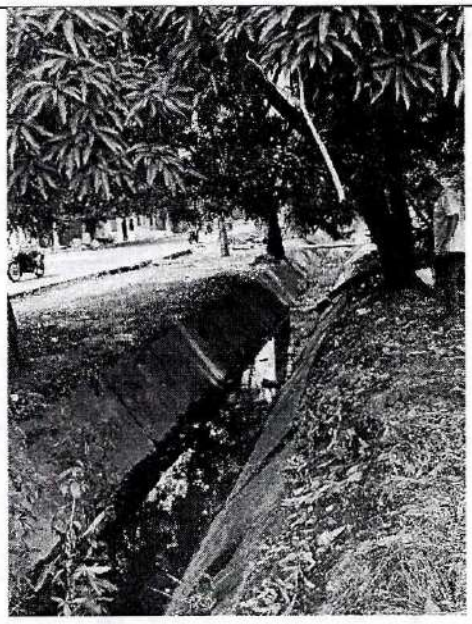
Canal antes de intervenir



Canal antes de intervenir



Canal antes de intervenir

	
Canal antes de intervenir	Canal antes de intervenir

8.2. COMPONENTE ECONOMICO

Actividades económicas La economía del departamento de Córdoba se sostiene en dos sectores principalmente que es la ganadería y la agricultura cuyas características son:

- **Ganadería**

El departamento de Córdoba es muy conocido en el país por su extensiva actividad ganadera, el cual aporta el 54% del PIB del departamento y concentra el 70% de la producción ganadera del país (PGAR-CVS, 2008-2019). Esta actividad se practica en las zonas de sabanas del departamento. Se crían tipos vacunos como el Cebú, Pardo Suizo, Holstein y el Romo Sinuano que es oriundo de esta región. Estas especies se mantienen en los pastos de las planicies y las colinas en donde predominan los pastos Pará o Admirable ya que son resistentes a las inundaciones, en las zonas no inundables se siembra el pasto Guinea.

- **Agricultura**

Representa el 8% del total del territorio. Se estima que unas 170.000 hectáreas están dedicadas a cultivos semestrales, anuales y permanentes. Los principales productos son el maíz, algodón, arroz, ñame, yuca, plátano, coco, sorgo, ajonjolí, etc.

Otras actividades económicas presente en el departamento son:

• Forestal

En relación con la superficie de bosques plantados, los municipios con mayor actividad forestal son Tierralta, Montería, Valencia, Puerto Libertador y Canalete.

En cada uno de ellos es mayor la superficie plantada en bosques comerciales, seguido de bosques naturales. En la cuenca del río Sinú se han establecido10.949 ha en bosque plantado. En la cuenca del río San Jorge el bosque secundario representa un área de 32.604 ha. Correspondientes a un 2,34% de la cuenca y se localiza en la zona de amortiguación del Parque Nacional Natural Paramillo (PNNP). En la cuenca del río Canalete hay 485 has en bosque secundario y 2.410 ha en bosques plantados. La explotación maderera en el departamento de Córdoba se ampara legalmente con permisos de aprovechamiento forestal soportados con planes de manejo, principalmente con las especies coral, mazábalo, amargo, chingalé, vela de cuba y brasilete, roble, cedro, mangle, caracolí, entre otras. Los bosques primarios no son objeto de ningún tipo de planes de ordenación forestal al igual que su regeneración natural, con excepción del bosque de mangle que posee un plan de manejo forestal.

Las plantaciones forestales se establecen a través de planes de establecimiento, manejo, donde se anotan las prácticas silviculturales que se efectuarán a las plantaciones.

• Pesca

La pesca marítima y la zona costanera, se da especialmente en la bahía de Cispatá y la región estuarina del antiguo delta del río Sinú, extrayéndose peces, moluscos y crustáceos. Sobre la zona estuarina y la bahía de Cispatá el último de los estudios ha determinado que, en esta zona, las capturas en un 85% son ilegales, ya que se hace sobre especies por debajo de las tallas mínimas (TMM).

La actividad acuícola o piscícola, referente al cultivo de peces bajo manejo o prácticas especiales, incluyendo la producción de alevinos, actividades de levante y engorde, el procesamiento o transformación del recurso, y los canales de comercialización, ha aumentado en las últimas décadas, convirtiendo a Córdoba en uno de los primeros departamentos del país productor y proveedor de alevinos de cachama negra y blanca, bocachico, entre otros.

Los impactos ambientales asociados a estas actividades, muestran que entre las causas más importantes sobre la disminución drástica y paulatina de los recursos pesqueros en las cuencas de los ríos Sinú y San Jorge, durante las últimas décadas se ha debido a factores tales como: construcción de vías, diques y terraplenes que han cortado la comunicación río-ciénaga, impidiendo la entrada de larvas. Para el caso particular del complejo lagunar del bajo Sinú, la construcción de obras de ingeniería como diques o jarillones, puentes, Box Culverts para la adecuación de las tierras, y en su mayoría construidos por terratenientes y otros por asociaciones de pescadores o campesinos en programas productivos, crece cada día más y se hace sin ningún control

8.3 COMPONENTE PAISAJÍSTICO

El factor paisaje está enmarcado por dos (2) elementos fundamentales: el concepto de paisaje como elemento aglutinador de las características del medio físico y la capacidad del paisaje para absorber las actuaciones que produce el proyecto. La principal dificultad en el tratamiento del paisaje se refiere a que en cierto sentido es un componente subjetivo. El componente paisaje comprende tres (3) elementos importantes:

a) Visibilidad: Que se relaciona con el área o territorio que puede apreciarse desde un punto determinado. En este sentido la zona en estudio ofrece una cantidad apreciable de vistas y ejes visuales desde donde se puede apreciar y disfrutar el paisaje circundante, sin embargo, por contaminación visual y conflictos ambientales como la invasión de espacio público este indicador se ve afectado negativamente.

b) Calidad Paisajística: Se refiere a tres elementos de percepción como son: la calidad visual del entorno inmediato, las características intrínsecas del punto y la calidad del fondo escénico. Al respecto se puede decir que; dada la carencia de elementos hidrográficos, orográficos y Arquitectónico, la calidad paisajística es regular.

c) Fragilidad Del Paisaje: Es la capacidad de absorción de los cambios que se produzcan en el mismo. Con las acciones encaminadas a organizar la movilidad, de ordenar los equipamientos urbanos y embellecerla con cobertura vegetal se enriquecerá el paisaje y el disfrute estético de los transeúntes y habitantes de la ciudad. El paisaje es un componente de mucha

9. IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

9.1. Área de Influencia Directa (AID)

El AID se define como el espacio físico que será ocupado, en forma permanente o temporal, por los componentes del proyecto durante todas sus etapas de desarrollo. También son considerados los espacios colindantes que son susceptibles de ser afectado por las actividades de construcción y operación de la obra.

Para este proyecto, consideraremos como área de influencia directa un perímetro a la redonda de hasta 100m a partir del punto en donde se efectuarán las diferentes actividades constructivas.

Adicionalmente están dentro de esta área de influencia directa, las fuentes de materiales de construcción, los sitios de disposición final de residuos de obra, los lugares de ubicación de las instalaciones temporales (campamentos y patios), y los cuerpos de agua localizados aguas abajo del sitio de las obras y las zonas escogidas por la autoridad ambiental para realizar la compensación forestal en caso de ser necesario.

Dentro de esta área no existe presencia de comunidades afrodescendientes, y la ejecución del proyecto no interfiere con la dinámica natural de Reservas Naturales, Ecosistemas de Paramos, Áreas de Protección Regional, Áreas de Protección Local y Reservas Forestales.

9.2. Área de Influencia Indirecta (AII)

El área de influencia indirecta corresponde a todas aquellas áreas por fuera de los 100m a la redonda establecida anteriormente y hasta 500m a partir del punto donde se ejecutarán las actividades de reconstrucción, como consecuencia de los traumatismos que se producen en la articulación de los diferentes sectores de la ciudad y por la alteración de cualquiera de los componentes del ambiente de manera específica. Se incluyen las rutas de circulación alternas para la etapa de construcción.

10.EVALUACIÓN AMBIENTAL.

El presente capitulo contiene la identificación y caracterización de los impactos en cada componente por las acciones del proyecto y los indicadores ambientales del proyecto de una manera muy general, en la que se destaca la identificación de acciones del proyecto desencadenantes de impactos, y los factores del medio susceptibles de recibir los efectos, la predicción, caracterización y dimensión de los impactos, para llegar finalmente a determinar las medidas correctivas y preventivas que se deben aplicar para llevar a cabo el proyecto produciendo el menor impacto ambiental posible.

10.1. Metodología De Evaluación.

La identificación de impactos del proyecto se desarrolla según dos líneas de trabajo paralelas: una analiza el proyecto y desemboca en la identificación de acciones del proyecto susceptibles de producir impactos y, la otra, recupera los estudios realizados en el diagnóstico ambiental para identificar los elementos y procesos del sistema ambiental susceptibles de recibir impactos. Ambas líneas convergen en la identificación de impactos mediante el cruce de acciones y elementos y procesos.

El desarrollo secuencial de la metodología de evaluación aplicada contempla las siguientes etapas:

- Identificación de acciones del proyecto que impacten sobre el medio;
- Identificación de factores ambientales impactados por las acciones del proyecto;
- Confección de matrices;
- Identificación y valoración de impactos ambientales;
- Caracterización de los impactos ambientales identificados y valorados;
- Identificación de medidas de mitigación.

Los aspectos ambientales adoptados son:

- Uso del suelo
- Emisiones atmosféricas
- Ruido.
- Residuos sólidos.
- Efluentes líquidos.

10.2. Identificación De Actividades Generadoras De Impactos.

Teniendo en cuenta las actividades a ejecutar en el marco del proyecto sobre la comunidad, que se puedan generar durante la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL UBICADO EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 2DA Y 4TA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA", se procede a realizar una identificación de los posibles impactos generados durante la ejecución. La identificación de los impactos se realizó teniendo en cuenta el tipo de actividades y forma de ejecución, al igual que las condiciones bióticas y abióticas del área de influencia directa.

Las actividades contempladas en la ejecución del proyecto son las siguientes:

- ACTIVIDADES PRELIMINARES.
- PLAZOLETAS Y ANDENES.
- PAISAJISMO.
- MOBILIARIO.

- PLACA EN CONCRETO PARA JUEGOS INFANTILES.
- ESTRUCTURA BIOSALUDABLE.
- ESTRUCTURAS CALISTENIA.
- ESTRUCTURA POMPEYANOS.
- OBRAS DE DRENAJE.
- INSTALACIONES ELECTRICAS Y PUESTA A TIERRA.
- OBRA HIDRAULICA: PRELIMINARES.
- OBRA HIDRAULICA: EXCAVACIONES Y CIMIENTOS.
- OBRA HIDRAULICA: ESTRUCTURAS EN CONCRETO.
- OBRAS COMPLEMENTARIAS.
- COMPONENTE FORESTAL.

11.ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROYECTO

PROCESO	ACTIVIDAD DEL PROCESO	TAREAS
PLANEACIÓN	Revisión, ajuste y/o complementación de estudios y diseños.	• Revisar requisitos. • Elaborar documentos y asegurar su comunicación e implementación. • Ajustar documentos con base en los cambios del proyecto (diseños, especificaciones técnicas, presupuesto).
	Establecer y dirigir el cumplimiento de las Políticas, objetivos, metas, planes, programas y procedimientos del PGIO.	
	Establecer los recursos requeridos para la implementación del proyecto y el PGIO. - Presupuestos y dirigir la ejecución del mismo.	
	Establecer medios de comunicación interna y externa del proyecto.	

CONSORCIO INGENIO URBANO

Alcaldía de
MONTERÍA

CONSTRUCCIÓN	Ejecución de las actividades constructivas del proyecto según Procedimiento de ejecución de obra, cronograma de obra, planes y programas, especificaciones técnicas, diseños, planos.	**PRELIMINARES** - Localización, replanteo incluyendo topografía sección típica, batimetría y control de nivel en la ejecución de la obra. - Limpieza de canal y estructuras hidráulicas (incluye retiro de material lecho- borde canal - camión y disposición final) - Construcción de barricadas para contención de las aguas con sacos, con material común. - Cargue y retiro de común de la excavación a distancias no mayores de 5 kilómetros.
		SEÑALIZACION • Señalización vertical de transito con lamina retrorreflectiva . • Línea de demarcación con pintura en frio
		• PMA-1 información a la comunidad • PMA-2 atención y participación ciudadana • PMA-3 vinculación de mano de obra • PMA-4 manejo de maquinaria, equipos y transporte • PMA-5 manejo y disposición de los desechos de construcción • PMA-6 manejo de campamentos e
	Supervisión y Control operativo de la ejecución del proyecto de manera segura para los trabajadores, el medio ambiente y la calidad del producto FGHH	instalaciones temporales • PMA-7 almacenamiento y manejo de los materiales de construcción. • PMA-8 control de emisiones atmosféricas y ruido • PMA-9 manejo de la obra, estructuras y aseo • PMA-10 aislamiento de la obra • PMA-11 educación y capacitación ambiental del personal • PMA-12 seguridad industrial y salud ocupacional • PMA-13 señalización • PMA-14 manejo de tráfico y desvíos

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Inicio del Proyecto	Gestionar firma de acta de inicio..
	Gestionar Cobro de anticipo, parciales y liquidación de Contratos.	Recolectar los soportes requeridos por el contratante para realizar los cobros correspondientes a anticipo, avance parcial de obra, o el cobro final, y realizar el trámite establecido por la entidad contratante.
	Realizar pagos a proveedores, contratistas, nomina, SGSS.	Realizar pagos a proveedores, contratistas, nomina, Recibir facturas y cuenta de cobro y con base en la disponibilidad de los recursos, realizar los pagos ya sea en efectivo, cheque o transferencias.
	Realizar la compra de los recursos físicos y contratación de servicios que requiere el proyecto. Como el almacenamiento de los materiales comprados en obra.	Según Procedimientos de Compras y Contratación de Servicios.
	Realizar la Gestión del personal (Selección, contratación, inducción, re inducción, capacitaciones, novedades, liquidación de planillas, etc.) de acuerdo a las necesidades del proyecto. Desarrollar las actividades para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura.	• Según Procedimiento de supervisión, control, coordinación de personal y toma de decisiones. • Según Procedimiento de Gestión de Personal. • Ver Programa de Mantenimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Control de documentos y registros del proyecto.	Según el PGIO Y los documentos entregados por el contratante.

	Realizar actividades administrativas en obra.	• Celaduría de los frentes de obra. • Orden y aseo de la obra. • Traslado de personal y material desde y hasta los distintos frentes de obra. • Control del tráfico.
	Gestión Social	• Actas de vecindad. • Reuniones de socialización a la comunidad. • Gestión de Peticiones, Quejas y Reclamos.
	Cierre y Finalización del proyecto	• Entrega a satisfacción de las cantidades de obra. Liquidation del contrato.
SEGUIMIENTOMEDICIÓN Y MEJORA	Realizar seguimiento a la implementación del presupuesto, planes y programas.	• Ver Plan de Gestión Integral de la obra. • Ver Plan de Seguridad y salud en el trabajo. • Ver Plan de Manejo Ambiental.
	Realizar auditoría interna del SIG.	Ver Plan Integral de Gestión de la Obra. - Auditorías Internas.

12.POLITICAS

12.1. POLITICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Para el proyecto el cual tiene como objeto "CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL UBICADO EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 2DA Y 4TA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA" es de suma importancia la implementación de un Plan de Manejo Ambiental para el proyecto con el fin de:

- Identificar los aspectos ambientales y valorar los impactos de cada una de las actividades que se realizarán en el proyecto y establecer los respectivos controles, con el fin de prevenir, mitigar, corregir o compensar dichos impactos o efectos ambientales.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de gestión ambiental y los demás requisitos aplicables.
- Mejorar continuamente.
- Fomentar en los trabajadores la cultura ambientalista a través de la formación continua en materia de gestión ambiental.

Todos los trabajadores, deben asumir la responsabilidad y compromiso de contribuir al logro de los objetivos del Plan de Manejo Ambiental, y cumplir con las normas y procedimientos aplicables. También, tienen la responsabilidad de notificar oportunamente todas las condiciones que puedan representar un impacto negativo al ambiente.

13.RECURSOS

De acuerdo con las actividades a realizar establecidas en este plan se determinó los costos de los recursos necesarios para establecer el presupuesto que se requiere para la implementación del Plan de Manejo Ambiental.

El personal debe de manera oportuna, realizar la solicitud de los recursos que se requieren para que se realice la gestión de su consecución.

a) RECURSO HUMANO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Para la ejecución de las actividades del proyecto, se contará con un equipo de trabajo conformado por personal profesional, técnico y no calificado multidisciplinario.

En la siguiente tabla se relacionan los profesionales mínimos que de acuerdo con el pliego de condiciones deben hacer parte del proyecto en la etapa de construcción y su dedicación.

Cant.	Cargo	Formación Académica
1	Director de Obra	Ingeniero o Arquitecto
1	Residente de Obra	Ingeniero o Arquitecto
1	Profesional SISOMA	Especialista en Higiene y Seguridad Industrial o Ambiental

Todo el personal que trabaje en el proyecto independiente de su forma de vinculación deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social.

b) RECURSOS FÍSICOS – INFRAESTRUCTURA

De acuerdo con los requisitos y necesidades de funcionamiento del proyecto la infraestructura se compone de:

- Alquiler computadores, impresora
- Dotación de campamento, mobiliario
- Papelería
- Alquiler de oficina
- Ensayos de laboratorio
- Suministro e instalación de valla informativa

14.LICENCIAS, PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES AMBIENTALES

La ejecución o desarrollo de ciertos proyectos, obras o actividades pueden requerir la obtención de ciertos permisos y/o autorizaciones ambientales, que deben ser tramitados ante la autoridad ambiental competente de la jurisdicción donde se ejecuten. Estos requerimientos ambientales tienen una serie de costos que deben ser tenidos en cuenta:

Descripción	Requiere	Observación
Licencia Ambiental	No	La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y el San Jorge (CVS) emitió respuesta sobre la solicitud del concepto de AVAL AMBIENTAL, en el que se respondió por parte de la autoridad ambiental lo siguiente: *"Dando alcance al oficio citado en el asunto, donde solicita información sobre los permisos y licencias requeridos para el desarrollo del proyecto "CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL UBICADO EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 2DA Y 4TA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA", nos permitimos informarle que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estarán sujetos a licenciamiento ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en el artículo 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3.* *Conforme a lo anterior el proyecto en mención, no requiere tramitar licencia ambiental, sin embargo, si existe alguna actividad no descrita en la cual se necesite la utilización de algún tipo de aprovechamiento de los recursos naturales, se deberá proceder a tramitar el permiso ambiental correspondiente a dicha actividad, ..."* (Editado por el autor).
Concesión de agua	No	
Permiso de vertimientos	No	
Permiso de exploración y prospección de aguas subterráneas	No	
Permiso de emisiones atmosféricas	No	
Permiso de aprovechamiento forestal	Si	
Permiso de ocupación de cauce o depósito de agua	No	
Autorización para la disposición final de residuos de construcción y demolición	Si	Los residuos de construcción deberán ser dispuestos en sitios autorizados por la autoridad competente.

15.IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Se identificarán las acciones impactantes, los elementos del medio ambiente susceptibles de alteraciones y la interacción de impactos ambientales, de las actividades del proyecto, para posteriormente hacer una valoración cuantitativa de los impactos, la cual se realizará en la segunda fase donde se presentará el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a la manera de cómo prevenir los efectos que mayor calificación obtengan.

15.1 ACCIONES IMPACTANTES

Etapa de construcción

- Localización, replanteo incluyendo topografía sección típica, batimetría y control de nivel en la ejecución de la obra.
- Limpieza de canal y estructuras hidráulicas (incluye retiro de material lecho- borde canal - camión y disposición final)

- Cargue y retiro de común de la excavación a distancias no mayores de 5 kilómetros.

15.2 ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE ALTERACIÓN

15.2.1 Agua

Dentro del Área de Influencia Directa del proyecto (AID), se encuentra el Río Sinú, único cuerpo de agua susceptible de contaminación por la ejecución de las obras civiles. Sin embargo, es importante mencionar que el patrón de drenaje de las aguas escorrentía del Municipio de Montería, no escurren hacia el río sino en sentido opuesto, por cuanto la ciudad se encuentra por debajo del nivel del mencionado cuerpo de agua. Por esta razón, la probabilidad de afectar este recurso natural durante la ejecución de las obras es muy baja.

La construcción de las obras podría generar algún deterioro sobre la red de acueducto y alcantarillado, lo que afectaría la prestación del servicio y ocasionar una alteración en la calidad del agua que se distribuye. Por lo expuesto, es catalogado como un elemento en riesgo de vulnerabilidad alto.

15.2.2 Aire

La calidad del aire puede verse afectada durante la etapa de construcción, debido al material particulado emitido por la ejecución de actividades como la demolición de estructuras; además de la emisión de gases por parte de los vehículos y maquinaria de la obra.

Respecto a los niveles de presión sonora o ruido, se incrementarán debido a la utilización de equipos de construcción. Sin embargo, es importante destacar que se trata de predios ubicados en corredores que presentan un alto flujo vehicular, con niveles de ruido actuales relativamente altos, motivo por el cual el impacto generado no será traumático.

15.2.3 Suelo

Se verán afectados por fallas operacionales como derrames, modificando sus características físicas y químicas, catalogado como un elemento de vulnerabilidad media.
Los materiales de construcción deben provenir de canteras debidamente legalizadas que cuenten con su respectiva licencia ambiental, otorgada por la autoridad ambiental competente, razón por la cual los impactos ambientales derivados de la extracción de dicho material no serán considerados en el presente plan de Manejo.

15.2.4 Flora y Fauna

La mayor afectación de este elemento es debido a la tala de árboles; sin embargo, en este proyecto, no se requiere de esta acción.

15.2.5 Socio-Económico

Los inconformismos sociales más frecuentes durante la etapa de construcción están relacionados con los accesos a las viviendas, locales comerciales y escenarios deportivos intervenidos en donde puede generarse una disminución en las ventas. Sin embargo, por experiencias anteriores, se ha logrado demostrar que luego de finalizadas las obras, las ventas se incrementan en aproximadamente un 50%, y el aforo de deportistas aumenta, así como también se aumentaría la seguridad y la vida útil de los escenarios, porque se puede controlas mejor el uso de los escenarios.
Se pueden presentar accidentes de tránsito y de peatones durante la etapa de construcción, por lo tanto, se debe realizar un buen manejo de la señalización, con el objetivo de prevenir y mitigar los efectos adversos que este puede generar.

15.3 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

En el presente estudio, se optimizó y completó la metodología formulada por Vicente Conesa Fernández – Vítora (1995) para la identificación y evaluación de impactos ambientales, la cual se fundamenta en la Matriz Causa – Efecto y permite una valoración cualitativa y cuantitativa del impacto ambiental.

En esta matriz (Ver Tabla) se identificaron los impactos producidos por las diferentes "acciones" que componen el proyecto, sobre los diferentes "factores" que conforman el medio ambiente, en las etapas de construcción y operación.

La calificación de cada impacto se realizó considerando diez criterios o atributos, contenidos en la ecuación de Importancia Ambiental (IA), que se presenta a continuación:

$$IA = (3MG + 2EX + MO + DU + RV + SI + EF + PR + RC + LE)$$

La valoración de la importancia oscila entre 13 y 100 y según la valoración alcanzada los impactos se clasifican en irrelevantes, moderados, severos y críticos. Esta valoración responde a una serie de atributos que examinados conjuntamente indican el grado de incidencia o intensidad de la alteración producida.

IMPORTANCIA	RELEVANCIA DEL IMPACTO AMBIENTAL
< 25	Irrelevante
$25 \leq$ valor < 50	Moderado
$50 \leq$ valor < 75	Severo
$75 \geq$ valor	Crítico

Clasificación de los Impactos Ambientales según su relevancia

Esta metodología de valoración de impactos permite visualizar cuáles son las acciones más impactantes y cuáles son los factores ambientales más sensibles o que sufren en mayor o menor escala la acción impactante del desarrollo del proyecto.

Una vez cumplido el proceso de valoración de impactos, se procede a la depuración de la matriz, de tal manera que solo se analizan para efectuarles un plan de manejo ambiental aquellas que tienen una valoración de severo, crítico y algunos moderados, eliminando todos aquellos impactos irrelevantes, o sea aquellos cuya calificación de importancia es inferior o igual a 25.

Los atributos considerados son carácter, magnitud, extensión, momento, duración, reversibilidad, sinergia, efecto, periodicidad, recuperabilidad y legislación. El significado de estos atributos se muestra en la siguiente tabla.

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
Carácter o signo	Hace alusión a la condición positiva (+) o negativa (-) del impacto	Benéfico	+
		Perjudicial	-
		Indeterminado	1

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
Magnitud y/o Intensidad (MG)	Es el grado de incidencia del impacto sobre el factor ambiental.	Baja	1
		Media	2
		Alta	4
		Crítico	12
Extensión (EX)	Se refiere a la influencia teórica de manifestación del impacto en relación con el entorno del proyecto. Cuando el impacto ocurre sobre un área crítica, entonces a la valoración respectiva se le agrega 4, que denota su carácter de criticidad en la ocurrencia del impacto en cuestión	Puntual	1
		Parcial	2
		Extenso	4
		Total	8
		Crítico	+4

Momento (MO)	Se refiere al tiempo transcurrido entre la ocurrencia, la acción y el impacto sobre el factor ambiental considerado. Inmediato si el impacto aparece de inmediato o en un tiempo inferior a un mes. De uno a cinco años, corresponderá a medio plazo. Si es más de cinco años se denominará a largo plazo. Si además de lo anterior el impacto ocurriese en un momento crítico, se le daría una valoración de más 4 sobre la ya asignada.	Largo plazo (5 años)	1
		Medio Plazo (hasta 5 años)	2
		Inmediato (hasta 1 mes)	4
		Crítico	(+4)
Duración y/o Persistencia (DU)	Se refiere al tiempo que permanece el impacto desde su aparición hasta	Fugaz	1
		Temporal	2

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
	el momento en que el factor ambiental retornaría a las condiciones iníciales	Permanente	4
Reversibilidad (RV)	Se refiere a la posibilidad de retomar por medios naturales a las condiciones iniciales, es decir, a las condiciones antes de ocurrir el impacto y una vez cese el impacto.	Corto Plazo (hasta 1 año)	1
		Medio Plazo (hasta 5 años)	2
		Irreversible	4
Sinergia (SI)	Se refiere a cuando la ocurrencia de un impacto produce o aumenta la intensidad de otro impacto.	Sin sinergismo	1
		Sinérgico	2
		Muy sinérgico	4

Efecto 1 (EF)	Se refiere a la forma de manifestación del impacto, si es de forma directa o indirecta.	Indirecto (secundario)	1
		Directo	4
Periodicidad (PR)	Se refiere a la regularidad de manifestación del impacto, es decir, si éste se presenta en forma impredecible (irregular), cíclica (periódica), o si es constante en el tiempo (continuo)	Irregular o discontinuo	1
		Periódico	2
		Continuo	4
Recuperabilidad (RC)	Se refiere a la posibilidad total o parcial de retornar a las condiciones iniciales, previas a la presentación del impacto, mediante la implementación de medidas correctivas o de manejo ambiental.	Inmediata	1
		A medio plazo	2
		Mitigable	4
		Irrecuperable	8
Legislación (LG)	Se refiere a la reglamentación o no del	No existe legislación	1

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
	impacto. A veces se menciona en la legislación pero no tiene una reglamentación o normatividad especifica	Existe legislación	2
		Está reglamentado	4

A continuación, en la Tabla se presenta la matriz de evaluación de impactos para el "CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL UBICADO EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 2DA Y 4TA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

CONSORCIO INGENIO URBANO

Alcaldía de
MONTERÍA

N°	ACCIONES	FACTOR AMBIENTAL	IMPACTO O ALTERACIÓN	CARÁCTER	MG	EX	MO	DU	RV	SI	EF	PR	RC	LE	IA	RELEVANCIA
1	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	AIRE	Emisión de partículas y polvo	-	4	2	4	1	1	2	4	1	1	4	34	Moderado
			Ruido	-	4	2	4	1	1	2	4	1	1	4	34	Moderado
		SOCIAL	Daños causados a propiedades	-	2	2	2	2	4	2	4	1	1	2	28	Moderado
			Afectación de predios	-	2	2	8	1	4	4	4	1	4	4	40	Moderado
			Generación de empleo local	+	4	8	4	2	1	4	4	1	2	2	48	Moderado
			Conflictos con la comunidad	-	4	4	4	2	2	2	4	2	2	4	42	Moderado
		RESIDUOS SÓLIDOS	Generación de Residuos sólidos	-	4	2	4	2	4	4	4	1	2	2	39	Moderado
2	CONSTRUCCI	AIRE	Emisión de partículas y polvo	-	1	2	4	1	1	2	4	1	1	4	25	Irrelevante
			Ruido	-	1	1	4	1	1	2	4	1	1	4	23	Irrelevante
		AGUA	Modificación Visual	-	1	1	2	2	2	2	4	4	1	2	24	Irrelevante

		PAISAJE	Demanda de bienes y servicios locales	-	4	4	6	2	2	4	4	4	2	2	46	Moderado
		RESIDUOS SÓLIDOS	Generación de residuos sólidos	-	2	1	4	1	1	2	4	2	2	4	28	Moderado
		SOCIAL	Daños causados a propiedades	-	1	1	4	2	1	4	4	1	1	2	24	Irrelevante
			Generación de empleo local	+	4	8	4	2	1	4	4	1	2	2	48	Moderado
			Conflictos con la comunidad	-	2	2	4	1	4	4	4	2	1	4	34	Moderado
3		AIRE	Emisión de Partículas de polvo	-	2	2	4	4	1	1	4	4	4	4	36	Moderado
			Ruido	-	4	4	4	4	1	1	4	4	4	4	46	Moderado
			Emisión de gases, Combustibles y aceites	-	2	2	4	2	4	2	4	4	1	4	35	Moderado
	OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	SOCIAL	Expectativas de empleo y mejoramiento	+	4	8	4	2	1	4	4	1	2	2	48	Moderado
			Conflictos con la comunidad	-	2	2	4	1	1	2	4	1	2	4	29	Moderado
			Interferencia puntual del tráfico vehicular	-	2	1	4	2	1	2	4	2	4	4	31	Moderado
			Afectación de la salud de trabajadores	-	2	4	4	1	1	4	4	1	1	4	34	Moderado
4	DISPOSI	SUELO	Generación de procesos erosivos	-	1	2	1	2	4	2	4	1	2	1	24	Irrelevante
			Alteración del relieve	-	1	1	1	2	4	2	4	1	2	1	22	Irrelevante

CONSORCIO INGENIO URBANO

Alcaldía de
MONTERÍA

		AIRE	Ruido	-	1	1	4	1	1	2	4	1	1	4	23	Irrelevante
			Emisión de partículas y polvo	-	2	2	4	1	1	2	4	2	2	4	30	Moderado
			Emisión de gases, combustibles y aceites	-	2	2	4	2	4	2	4	4	1	4	35	Moderado
			Alteración de la calidad.	-	2	2	2	4	2	2	4	4	1	4	33	Moderado
		AGUA	Afectación de corrientes superficiales	-	2	2	4	1	4	1	2	1	1	4	28	Moderado
			Alteración de escorrentía	-	2	2	4	1	1	2	4	1	4	4	31	Moderado
		SOCIAL	Conflictos con la comunidad	-	2	2	4	2	1	2	4	2	4	4	33	Moderado
5		AIRE	Ruido	-	1	1	4	1	1	2	4	1	1	4	23	Irrelevante
			Emisión de partículas y polvo	-	2	2	4	1	1	2	4	2	2	4	30	Moderado
			Emisión de gases, combustibles y aceite	-	2	2	4	2	4	2	4	4	1	4	35	Moderado
			Alteración de la calidad	-	1	2	4	1	1	1	4	1	1	4	24	Irrelevante
		SOCIAL	Generación de empleo local	+	4	8	4	2	1	4	4	1	2	2	48	Moderado
			Generación de residuos sólidos	-	2	2	4	2	4	2	4	1	2	2	31	Moderado
			Interferencia puntual del tráfico vehicular	-	2	2	4	1	1	2	4	1	4	4	31	Moderado
6	DEMARC	PAISAJE	Modificación visual	-	2	2	2	2	2	2	4	4	1	2	29	Moderado
		SOCIAL	Interferencia puntual del tráfico	+	2	8	2	1	1	2	4	1	4	4	41	Moderado

De acuerdo con la valoración realizada a las diferentes actividades constructivas, se identificaron los siguientes impactos ambientales y sus medidas de manejo, encaminadas a prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos.

- Ruido por operación de maquinaria y equipos (Medidas de Manejo): trabajos por ciclos; uso de maquinaria en buen estado.
- Alteración del flujo vehicular y peatonal (Medida de Manejo): adecuación de desvíos y de senderos peatonales que garanticen un adecuado tránsito tanto vehicular como peatonal por la zona de obra.
- Accidentes de trabajo (Medidas de Manejo): implementación de procedimientos de trabajo seguro; dotación de elementos de protección personal para los trabajadores; capacitaciones.
- Alteración paisajística (Medidas de Manejo): diseño e implementación final de paisajismo y urbanismo en el proyecto que garantice un mejoramiento de la calidad visual de la zona.
- Generación de residuos (Medidas de Manejo): envío inmediato de residuos de la obra a sitios autorizados para su recepción, tratamiento y disposición final.
- Generación de emisiones atmosféricas (Medidas de Manejo): cubrimiento de materiales; humedecimiento de zonas desprovistas de acabado; aislamiento de las zonas de obra con mallas traslúcidas.
- Molestias a los peatones y usuarios de los sitios donde se desarrollan las obras por la obstrucción total y/o parcial del espacio público (vías, andenes etc.) (Medidas de Manejo): diseño e implementación de senderos peatonales y pasos alternativos para los peatones.
- Ocupación temporal del espacio público (Medidas de Manejo): diseño e implementación de senderos peatonales y pasos alternativos para los peatones y residentes del sector; acuerdos con los residentes horarios de flujo vehicular y de cargue y descargue de productos; diseño e implementación final de paisajismo y urbanismo en el proyecto que garantice un mejoramiento de la calidad visual de la zona.

- Incremento del riesgo de accidentalidad (Medidas de Manejo): implementación de procedimientos de trabajo seguro; dotación de elementos de protección personal para los trabajadores; capacitaciones.

16. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Según el resultado encontrado en la evaluación y valoración de los impactos, se presentan los siguientes programas de manejo que formulan las medidas de mitigación en los sitios que presentan alguna vulnerabilidad, o que se pueden "potencializar" con las actividades sobre la comunidad, que se puedan generar durante la ejecución del proyecto de "CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL UBICADO EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 2DA Y 4TA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL

PMA-1 INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD

PMA-2 ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PMA-3 VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS

PMA-4 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y TRANSPORTE

PMA-5 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LOS DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN

PMA-6 MANEJO DE CAMPAMENTOS E INSTALACIONES TEMPORALES

PMA-7 ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

PMA-8 CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO

PMA-9 MANEJO DE LA OBRA, ESTRUCTURAS Y ASEO

PMA-10 AISLAMIENTO DE LA OBRA

PMA-11 EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL DEL PERSONAL

PROGRAMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

PMA-12 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

PROGRAMAS DE SEÑALIZACIÓN

PMA-13 SEÑALIZACIÓN

PMA-14 MANEJO DE TRÁFICO Y DESVÍOS

16.1. FICHA PMA-1 INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD

PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL FICHA PMA-1 INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD	
Objetivo	Desarrollar un proceso de información y participación comunitaria con la población directamente relacionada con el proceso de sobre la comunidad, que se puedan generar durante la ejecución del proyecto de **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL UBICADO EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 2DA Y 4TA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"** .sobre el inicio, avance de las obras y la operación.
Impactos Sociales a Manejar	- Expectativas por oferta de empleo. - Generación de expectativas en las comunidades. - Reclamos y conflictos de comunidades y organizaciones. - Incomodidad a las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto por desvíos y traumatismo vehicular. - Alteración a los accesos a residencias, locales comerciales entre otros. - Riesgo de accidentalidad.
Tipo de Medida	Prevención
Normatividad Aplicable	- PLAN DESARROLLO MONTERIA - Ley 134 del 31 de mayo de 1994 (Presidencia): Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
Localización y Cobertura Espacial	Comunidad ubicada sobre el área de influencia directa e indirecta de los predios intervenidos.
Medidas de Manejo	• Concertación y Conciliación: Se deben realizar actividades de reunión con el fin de llegar a acuerdos y establecer algunos compromisos entre la comunidad y los contratistas, teniendo como base los resultados del sondeo de opinión, y los informes del Comité Comunitario en torno a los conflictos que surjan y las molestias que puedan generarse en la comunidad por la construcción de la obra.

PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL FICHA PMA-1 INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD	
	• El Contratista debe divulgar el proyecto a la comunidad ubicada en el área de influencia directa del proyecto a través de dos (2) estrategias: 1. La primera consiste en una información y comunicación personalizada con la población a través de actas de socialización, talleres participativos, visitas domiciliarias, entrevistas entre otros. 2. La segunda a través de una estrategia de comunicación masiva por medio de plegables o volantes. Los volantes describen aspectos específicos de la obra y se distribuyen a la comunidad. Hay cinco tipos de volantes: a) Volante de inicio de obra b) Volante de restricción de tráfico. c) Volante de finalización de obra. d) Volante de invitación a reuniones. e) Volante de información ciudadana. El Contratista entregará puerta a puerta, los volantes informativos de inicio de obra a los predios ubicados en el área de influencia directa de la misma, diez (10) días antes del inicio de ejecución de la obra y deberá entregar volante de finalización al completar el 95% de la actividad constructiva.
Responsable de la Ejecución	Contratista
Responsable del Seguimiento	Interventoría.
Cronograma de Ejecución	Las medidas de manejo social contenidas en ésta ficha deberán desarrollarse durante la ejecución del proyecto.

16.2. FICHA PMA-2ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL FICHA PMA-2 ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Objetivo	- Garantizar una participación amplia, deliberada, consciente y responsable de la ciudadanía en la preservación de sus derechos. - Crear espacios de participación de las comunidades afectadas para intercambio de información sobre el desarrollo de las diferentes fases del proyecto. - Contribuir al fortalecimiento de la capacidad de participación y de gestión de los actores gubernamentales y de la sociedad civil que intervienen o deben intervenir en la gestión ambiental.
Impactos a mitigar	- Generación de expectativas de la comunidad. - Incomodidad a las comunidades por falta de espacios comunitarios para expresar inquietudes y recomendaciones, por tensiones sociales y por la ocupación del espacio público con las actividades de la obra.
Tipo de Medida	Prevención
Normatividad Aplicable	• Ley 812 del 26 de junio de 2.003 (Presidencia): Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario. • Ley 743 del 5 de junio de 2002 (Presidencia): Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los Organismos de Acción Comunal.
Localización y Cobertura Espacial	Comunidad localizada en las áreas de influencia directa e indirecta de los predios intervenidos.
Medidas de Manejo	Sondeos de opinión: Con esta actividad la comunidad se dará cuenta que efectivamente su opinión es importante para la entidad que realiza la obra, y que realmente está teniendo participación en la misma a través de su desarrollo. Se podrá conocer la opinión de la comunidad frente al trabajo que se realiza, las expectativas que se han generado, las molestias que se están teniendo, el provecho que pueden obtener de ella, etc., para que efectivamente los miembros de la comunidad sientan que hay

PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL
FICHA PMA-2
ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<table>
<tr><td></td><td>voluntad y compromiso en la interacción y contacto permanente con ellos.

El contratista deberá destinar un profesional responsable de toda la estrategia social de la obra, desde el inicio hasta su finalización.</td></tr>
<tr><td>Monitoreo</td><td>• Objetivo:

Desarrollar un proceso de información y participación comunitaria con la población directamente relacionada con el proyecto; comunidad en general, comerciantes, transportadores e instituciones del centro amable de la Ciudad, sobre el inicio, avance de las obras y la operación.

Recibir, atender y dar respuesta a quejas, reclamos o cualquier incidente reportados durante la construcción por los habitantes, instituciones y organizaciones en el menor tiempo posible y evitando qué afecten los procesos de construcción.

• Indicadores Ambientales:

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Periodicidad</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>Indicador 1: Número de talleres previstos / Número de talleres dictados > 90%</td><td>*(responsabilidad de contratista) – inicio, 30% avance, 70% avance y final</td><td>Antes, durante y después de la construcción del proyecto.</td></tr>
<tr><td>Indicador 2: Número de personas invitadas a las reuniones / Número de personas que asisten> 80%</td><td>*(responsabilidad de contratista)</td><td>Antes, durante y después de la construcción del proyecto.</td></tr>
<tr><td>Indicador 3: Número de quejas y reclamos atendidos / número de quejas y reclamos solucionados 100%</td><td>Semanal (responsabilidad del contratista)</td><td>Durante la etapa de construcción del proyecto.</td></tr>
</table>
* ver Plan de Reasentamiento.</td></tr>
<tr><td>Responsable de la Ejecución</td><td>Contratista.</td></tr>
</table>

PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL FICHA PMA-2 ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Responsable del Seguimiento	Interventoría.
Cronograma de Ejecución	Las medidas de manejo social contenidas en ésta ficha deberán desarrollarse durante toda la ejecución del proyecto.

16.3. FICHA PMA-3VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA

PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL FICHA PMA-3 VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA	
Objetivo	Contribuir mediante la vinculación de mano de obra local no calificada en el proceso de **"CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL UBICADO EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 2DA Y 4TA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"** a la generación de ingresos de las personas del área de influencia directa a intervenir.
Impactos a Mitigar	- Generación de empleo local. - Generación de expectativas de ocupación, ingreso y mejoramiento de las condiciones de vida. - Desempleo y conflictos sociales.
Tipo de Medida	Prevención y control
Normatividad Aplicable	• C.N. Artículo 2, Donde se establece los fines del Estado, en cuanto al servicio a la comunidad, la garantía de los derechos y deberes y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. • Artículo 53, de la Constitución Política de Colombia: Donde se establece la igualdad de oportunidades en el estatuto de trabajo y principios mínimos fundamentales. • Código Sustantivo de Trabajo. • Pliegos de Licitación. • Ley 134 del 31 de mayo de 1994 (Presidencia). Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. • Ley 812 del 26 de junio de 2.003 (Presidencia). Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario.

PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL FICHA PMA-3 VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA	
	• Ley 743 del 5 de junio de 2002 (Presidencia). Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los Organismos de Acción Comunal.
Localización y Ubicación Espacial	Municipio de Monteria
Medidas de Manejo	• Se definirá una persona que evaluará la situación del personal solicitante de los cargos requeridos, además definirá los salarios acordes con el mercado laborar existente. • Se deberá difundir información clara sobre los criterios generales para la contratación de la mano de obra y de bienes y servicios durante la construcción, con el fin de crear conciencia entre los aspirantes al trabajo de la transitoriedad, las limitaciones y potencialidades que ofrece este empleo. • El contratista se encargará de designar un profesional responsable que se encargará de: emplear personal del área de influencia directa, por lo menos la mano de obra no calificada. • Las juntas de acción comunal: definirán el mecanismo para que los trabajadores del área local sean informados oportunamente y así mismo vinculados de acuerdo con los requerimientos de: tiempo de residencia en la localidad, mano de obra no calificada, cumplimiento de la seguridad social y de salarios. • El contratista cumplirá con las responsabilidades de contratación y de seguridad social. Debe tener presente las sugerencias de la presente ficha. • El interventor ambiental revisará la existencia de los cargos con responsabilidades precisas y la disponibilidad de los recursos logísticos, como económicos que estarán contemplados dentro del organigrama del contratista. Verificará la legalidad y transparencia de las contrataciones por parte de los responsables para realizar ésta función. • Informar a la comunidad las necesidades de personal, y en el momento deseleccionar el personal requerido, se recomienda cumplir y aplicar los siguientes criterios:

PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL FICHA PMA-3 VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA	
	• Adelantar campañas de información amplia y oportuna acerca de las características del proyecto, los requerimientos de empleo, indicando el número de personal requerido y el tiempo que durarían las diferentes actividades. • Difundir información clara sobre los criterios generales para la contratación de la mano de obra y de bienes y servicios durante la construcción, con el fin de crear conciencia entre los aspirantes al trabajo, de la transitoriedad, las limitaciones y las potencialidades que ofrece las posibilidades desempleo. • Establecer el sitio de contratación de personal, donde se recibirán y estudiarán las hojas de vida, a partir de las cuales el contratista vinculará el personal requerido. • Informar veraz y oportunamente sobre el desarrollo de las actividades del proyecto a la comunidad del área de influencia y sus implicaciones. • Informar sobre la demanda real de mano de obra local, acoger la normatividad vigente en el país en lo referente a la participación comunitaria y ciudadana. • Se deberá vincular del área de influencia directa del proyecto al menos el 30% de la mano de obra no calificada. • La contratación de la mano de obra se regirá por la Legislación Laboral Colombiana.
Monitoreo	• *Objetivo:* Contratar la mano de obra local no calificada de la comunidad cercana al proyecto estableciendo una política de contratación en la que se vincule el personal desempleado y evitar así el desplazamiento de mano de obra dedicada a otras actividades. Diseñar elementos de información que eliminen las expectativas creadas en torno a una posible gran demanda laboral, que disuada a potenciales trabajadores a desplazarse a la zona en busca de trabajo. • *Indicadores Ambientales:* Indicador | Periodicidad | Duración

PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL FICHA PMA-3 VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA			
	Indicador 1: Número de empleos no calificados locales / Número de empleos no calificados totales. 100% Indicador 2: Número de empleados locales /Número de empleados totales. 95%	Una vez por mes	Al inicio y durante toda la etapa deconstrucción.
	Recursos: Asumidos por el contratista		
Responsable de la Ejecución	Contratista		
Responsable del Seguimiento	Interventoría.		
Cronograma de Ejecución	Las medidas de manejo social contenidas en ésta fichan deberán desarrollarse durante los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato y cada que se requiera realizar nueva contratación de mano de obra. Fichas complementarias: Ficha N° 1 Información a la comunidad.		

Desarrollo de las fichas de los Programas de Gestión Ambiental en las actividades de construcción:

16.4. FICHA PMA-4MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y TRANSPORTE

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-4 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y TRANSPORTE	
Objetivo	• Evitar el deterioro de las vías utilizadas para la movilización de equipos y maquinaria pesada. • Minimizar el riesgo de accidentes. • Minimizar la movilización de maquinaria en las vías utilizadas. • Cumplir con las normas ambientales establecidas para el transporte de materiales y evitar la contaminación del agua y del aire con material particulado, emisión de gases y generación de ruido.

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-4 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y TRANSPORTE	
Impactos a Mitigar	Los principales efectos que se originan por esta actividad son: • Generación de ruido. • Emisión de gases y partículas a la atmósfera. • Derrame de combustibles o aceites. • Alteración del tránsito peatonal y vehicular. • Incremento del riesgo de accidentalidad. • Contaminación de redes de alcantarillado y del río Sinú y canales de agua por derrames de aceites y combustibles. • Vibración en viviendas y negocios comerciales, generada por el paso o utilización de maquinaria pesada. • Deterioro de la cobertura vegetal. • Generación de conflictos con la comunidad.
Tipo de Medida	Prevención y control
Normatividad Aplicable	• Decreto 948 del 5 de junio de 1995 (Minambiente). Por el cual se reglamentan; parcialmente, la ley 23 de 1973; los artículos 33, 73,74, 75 y 76 del decreto-ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49de la ley 9 de 1979; y la ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control dela contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire. Este Decreto regula lo concerniente a la utilización de maquinaria para la ejecución de obras públicas en cuanto a los horarios permitidos para su operación. • Resolución 8321 de 1983 (Minsalud). Por la cual se dictan normas sobre la protección y conservación de la audición, dela salud y el bienestar de las personas. Esta fue una de las primeras normas importantes que regularon el tema de la emisión de contaminación sonora producida por la operación de maquinaria. • Resolución N° 1792 del 3 de mayo de 1990 (Ministerio de Salud). Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido. • Resolución No. 005 del 9 de enero de 1996 (Minambiente y Mintransporte), por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diésel, y se definen los equipos y procedimientos de medición de dichas emisiones y se adoptan otras disposiciones. Esta Resolución está encaminada a regular los niveles permisibles de contaminación producidos por fuentes móviles de combustión, es necesario aclarar que en estas disposiciones se exceptúan algunos tipos de maquinaria.

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-4 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y TRANSPORTE	
	• Resolución 909 del 20 de agosto de 1996 (Minambiente y Mintransporte), por la cual se modifica parcialmente la Resolución 005 de 1996 que reglamentarlos niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por Fuentes móviles terrestres a gasolina o diésel, y se definen los equipos y procedimientos de medición de dichas emisiones y se adoptan otras disposiciones. Como su título lo dice, esta norma modifica parcialmente la Resolución 5 de 1996 en cuanto a los niveles permisibles de contaminación producida por vehículos automotores. • Ley 769 de agosto 6 de 2002 – (Ministerio de Transporte). Por la cual se aprueba el Código Nacional de Tránsito Terrestre para las calles y carreteras de Colombia. • Decreto 1609 del 31 de julio de 2002. Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por las carreteras y vías colombianas. • Resolución No. 4100 del 28 de diciembre de 2004, artículo 7. Ministerio de Transporte. Se adoptan los límites de pesos y dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carretera, para su operación normal en la red vía a nivel nacional. Esta resolución tiene por objeto reglamentar la tipología para vehículos automotores de carga para transporte terrestre, así como los requisitos relacionados con dimensiones, máximos pesos brutos vehiculares y máximos pesos por eje, para su operación normal en la red vial en todo el territorio nacional, de acuerdo con las definiciones, designación y clasificación establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 4788 "Tipología para vehículos de transporte de carga terrestre". • Resolución número 1023 de julio 28 de 2005. (Minambiente), por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación.
Localización y Ubicación Espacial	Áreas de Influencia Directa e Indirecta.
Medidas de Manejo	• El desplazamiento de vehículos pesados por las calles y avenidas, se realizarán de acuerdo con las normas establecidas por la Secretaría de Transporte y Tránsito para este tipo de vehículos, principalmente en lo referente a restricciones de horarios y de movilización.

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-4 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y TRANSPORTE	
	• La movilización de maquinaria y todo tipo de equipos se realizará en grúas o cama bajas, dependiendo de la capacidad de carga de dichos equipos. Para el desplazamiento se dispondrá de la señalización adecuada (por ejemplo: carga larga, carga ancha, etc.). • Se utilizarán vehículos acompañantes o centinelas, en los casos de cargas extra dimensionadas y extra pesadas y en los casos en que según los procedimientos de seguridad industrial se establezca o que por solicitud de la Interventoría Ambiental se requiera de acuerdo las características de la carga. • Toda la maquinaria y equipo que ingrese a la obra deberá estar en perfectas condiciones de operación, con el fin de minimizar los niveles de ruido y emisiones que se puedan generar, para lo cual el constructor deberá remitir a la interventoría antes del ingreso de toda máquina a la obra la hoja de vida de cada una de las mismas. • Se debe emplear en la construcción de obras, vehículos que estén en buen estado técnico mecánico actual, con el objeto de evitar emisiones atmosféricas que sobrepasen los límites permisibles de acuerdo a la Legislación Ambiental Colombiana. • Los vehículos mezcladores de concreto u otros elementos que tengan alto contenido de humedad deben tener los dispositivos de seguridad para evitar el derrame del material de mezcla durante el transporte. • Si además de cumplir con todas las medidas anteriores, existiera escape, pérdida o derrame de material o elemento alguno de los vehículos en áreas de espacio público, dicho material deberá ser recogido inmediatamente por el transportador y por lo tanto deberá contar con el equipo necesario para tal labor. • Se debe revisar que los vehículos de transporte de carga sean adecuados, es decir que cuenten con SOAT al día, certificado de análisis de gases vigente, equipo de carretera para los que aplique, escape de gases a más de 3m de altura desde al piso, para los que aplique si utilizan combustible diésel; frenos, llantas, dirección, sistema eléctrico, pito de reversa y sistema hidráulico en perfectas condiciones y verificar que el conjunto vehículo – carga cuente con la señalización indicada.

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-4 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y TRANSPORTE	
	• Las volquetas deben contar con platón en buen estado, sin realces, llenado a ras del borde superior, con puertas herméticas, cubierta con lona amarrada y sin sobrepasar la capacidad de carga del vehículo. • Se deberá recoger y barrer todas las áreas donde se derrame material durante el cargue o el transporte de materiales, hacia la obra o de sobrantes hacia el botadero autorizado. • Limpiar las llantas de las volquetas antes de salir de la obra hacia las vías públicas, para evitar la contaminación con tierra. • El contratista comunicará a los trabajadores, subcontratistas y proveedores, las normas y comportamientos en materia ambiental a través de las charlas de inducción ambiental. • El comportamiento y acciones ambientales y de seguridad industrial, de todas las personas que laboren en la obra directa o indirectamente son responsabilidad exclusiva del contratista.
Responsable de la Ejecución	Contratista
Responsable del Seguimiento	Interventoría.
Cronograma de Ejecución	Las medidas de manejo ambiental contenidas en ésta fichan deberán desarrollarse durante todo el tiempo de duración de las obras. Estas medidas se complementan con las siguientes fichas: Ficha Nª 5 Manejo y disposición de desechos de construcción. Ficha Nª 7 Almacenamiento y manejo de materiales de construcción. Ficha Nª 8Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido. Ficha Nª 13 Señalización. Ficha Nº 14 Manejo de tráfico y desvíos.

16.5. FICHA PMA-5MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LOS DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN.

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-5 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LOS DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN	
Objetivo	- Realizar en forma adecuada el retiro, almacenamiento y disposición final de los escombros generados por las demoliciones y del material de descapote. - Minimizar el riesgo de accidentes durante la realización de las actividades.
Impactos a Mitigar	- Generación de material particulado. - Obstrucción de espacio público y senderos peatonales. - Aumento de niveles de ruido. - Desestabilización del terreno y obras de infraestructura. - Afectación de predios.
Tipo de Medida	Prevención y control
Normatividad Aplicable	- Resolución 541 del 14 de diciembre de 1994 (Minambiente). Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación. En lo pertinente al manejo de escombros esta Resolución regula el debido cubrimiento de escombros mientras se encuentran en el frente de trabajo, así como las especificaciones de los automotores que los transporten y los permisos que deben acreditar los dueños de los lugares donde se han de disponer definitivamente. - Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Mintrabajo). Por la cual se establecen las disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo. Esta resolución busca preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en las diferentes áreas en las que se realizan actividades de obra o actividades conexas con el mismo. - Resolución 2413 de 1979 (Mintrabajo). Por la cual se reglamenta la higiene y seguridad para la industria de la construcción.
Localización y Ubicación Espacial	Comprende la zona de influencia directa del proyecto.
Medidas de Manejo	- El contratista no podrá iniciar la demolición de ningún elemento, el retiro de material de excavación, de escombros y de descapote, sin la autorización previa de la Interventoría.

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-5 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LOS DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN	
	- Las operaciones se adelantarán estableciendo de antemano los sistemas de aislamiento, señalización e información propuestos en el presente Plan de Manejo Ambiental, para la protección de estructuras, redes de servicios, peatones, obreros, etc. - Todos los escombros y materiales resultantes de la obra deberán ser evacuados del frente de obra en un plazo no mayor a 24 horas después de su generación y deben tener como sitio de disposición final, que cuente con los permisos que otorga la Autoridad Competente (Secretaría de Planeación Municipal) y que hayan sido aprobadas previamente por la Interventoría y la Alcaldía. En caso que la obra "Técnicamente" requiera reutilización de escombros y materiales resultantes, el contratista podrá almacenar y disponer la cantidad requerida. El contratista es quien diligencia los permisos de disposición final autorizados para los escombros resultantes de la demolición en la obra. - El material reutilizable o reciclable debe ser entregado a organizaciones que reciclen el material. - Todas las áreas de demolición o excavación serán debidamente aisladas y señalizadas, de acuerdo con las características de la actividad realizada, demarcando todo el perímetro de la zona. con malla fina sintética y cinta de demarcación. - Cualquier interrupción en la acera o espacio público por fuera de algún predio o local comercial, debida a los trabajos de obra, requerirán tablado continuo para proveer una superficie pareja y libre de obstáculos, garantizando durante en todo momento senderos peatonales seguros, señalizados y aislados de mínimo 1m. - Cualquiera que sea el método de demolición que se aplique, los elementos de concreto se deberán fragmentar lo menos posible en el sitio de obra, con el fin de disminuir el tiempo de duración de la presión sonora ejercida sobre el área a intervenir. - La fragmentación deberá ser en tamaños máximos de 30 cm de diámetro. - Igualmente, controlará que todas las volquetas que transporten materiales posean el volcó o platón en buen estado, sin realces

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-5 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LOS DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN	
	adicionales, con la carga a ras del volcó, totalmente contenida en éste y cubierta por una lona debidamente amarrada, que caiga al menos 30cm del borde superior del volcó. - En caso de derrame de materiales, éstos serán inmediatamente recogidos por el transportador o en su defecto por la brigada de aseo y limpieza del contratista. - Se deberá diligenciar el FORMATO 2 (manejo y disposición de desechos de construcción) para cada uno de los viajes de material sobrante que se realicen y mensualmente la interventoría deberá realizar un consolidado de esta información diligenciando el FORMATO 3. - Está totalmente prohibido almacenar, así sea temporalmente, cualquier tipo de material por fuera del tramo a construir. - Para el caso de volúmenes de escombros no superiores a los 6 m^3, éstos se podrán recoger y almacenar temporalmente para el posterior traslado en sitios debidamente acondicionados para tal fin, al interior de la obra, previo visto bueno de la interventoría. • Remoción de tuberías: - Si se intervienen redes de servicio públicos, éstas actividades se realizarán con el mayor cuidado, con el fin de asegurar que el retiro de los tubos, accesorios de toda clase, válvulas, etc., no genere ningún tipo de consecuencia (así sea temporal) para el proyecto o la comunidad. - Si existen elementos que es necesario devolver a la empresa de servicios públicos respectiva, el contratista almacenará todos los elementos de forma segura, en los sitios aprobados por la interventoría y será responsable de los mismos hasta su entrega a la empresa de servicios indicada con la aprobación de la interventoría. • Prevención de molestias: - Deberán humedecerse periódicamente con agua los materiales que produzcan polvo y reducir al mínimo las molestias y perjuicios.

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-5 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LOS DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN.	
	- Se evitará ensuciar andenes y calles. Se retirarán los residuos a medida que sea posible, pero ala mayor brevedad, para mantener siempre limpias las vías utilizadas. - Se instalarán los avisos de seguridad que demanden las circunstancias, la modalidad del trabajo y que sean exigidos por la interventoría y/o la Alcaldía. • Aspectos Generales: - Las redes de alcantarillado, acueducto, gas, energía eléctrica y teléfonos se protegerán efectivamente, con el objeto de evitar daños en los mismos. - El contratista asumirá plena responsabilidad sobre los daños y perjuicios que ocasione a las instalaciones de los servicios públicos y a la propiedad privada. De acuerdo con el tipo de desecho sólido generado, su manejo deberá realizarse cumpliendo las siguientes medidas: - Sobrantes de excavaciones y demoliciones. El material excavado y que no vaya a ser usado posteriormente en llenos estructurales u otras actividades debe ser retirado simultáneamente al proceso de excavación. - El cargue se hará de forma mecánica o manual e irá directamente a las volquetas. - Se debe tener presente que al cargar la volqueta el material no debe sobrepasar el nivel de enrase del volcó para evitar así el derrame de materiales en la vía pública durante el transporte. - El volcó irá cubierto con lona o plástico y deberá cumplir con todo lo establecido en la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente. - Los materiales sobrantes provenientes de la excavación o de las labores de limpieza y descapote no podrán permanecer al lado de las excavaciones y zanjas o ser arrojados a sitios no autorizados.

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-5 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LOS DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN	
	- Los materiales que vayan a ser reutilizados deben disponerse en las zonas de almacenamiento temporal que sean aprobados por la interventoría para tal fin, dentro del frente de obra, lejos de senderos peatonales, fuentes de contaminación, etc. - Solo se permitirán acumulaciones de escombros en obra para volúmenes inferiores a $5m^3$, siempre y cuando los mismos permanezcan debidamente acordonados, cubiertos y señalizados. - En todos los casos en que se requiera movilizar o transportar material, los vehículos que lo transportan no deben arrastrar material adherido a sus llantas, por lo que se debe implementaren los puntos de salida de la obra un sistema de limpieza o lavado de llantas. En general los residuos generados en la construcción en los campamentos y en los diferentes frentes de obra se manejarán teniendo en cuenta las siguientes exigencias: - Se debe caracterizar los residuos generados en la obra, separándolos en vidrio, papel y cartón, plástico, biodegradable, ordinarios e inertes, chatarra y peligrosos. De acuerdo a esta caracterización se implementará un sistema de separación que permita reciclar los volúmenes más significativos. - Contactar a una cooperativa de reciclaje cerca de la obra y entregar a éstas empresas el material reciclado, dejando certificación de esta labor. - Ubicar estratégicamente en las zonas donde se producen los residuos, los recipientes para recolectar y separar las basuras. Los recipientes deberán tener avisos informativos sobre el tipo de residuo a disponer que permitan una educación visual. - Ninguno de los residuos a reciclar debe estar manchado o impregnado de aceite o materiales inflamables; este material se tratará como residuo sólido industrial. - Los residuos con partes metálicas y chatarras deben ser limpiados para desprenderlos de manchas y/o materiales inflamables y deben ser almacenados hasta ser recogidos por la cooperativa de reciclaje.

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-5 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LOS DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN	
	- Los aceites y grasas usados como producto de las actividades de mantenimiento de maquinaria deben ser almacenados por separado y entregado a una entidad competente y que tenga vigente la licencia ambiental para la recolección y transporte de aceites usados y que le dé la adecuada disposición final. - De toda entrega que se realice a dichas empresas se debe guardar recibo y enviarlo en los informes mensuales ambientales. - Se debe implementar un sitio de acopio limpio y techado que permita ubicar los residuos sólidos hasta su recolección por los recicladores o por la empresa recolectora. - Se deben dar mensualmente charlas de manejo de los residuos con el personal de trabajo, el mantenimiento de las canecas y basuras será a cargo de la empresa constructora. - Las excavaciones mayores a 1.2 m deben ser entibadas, sin embargo, si la Interventoría define que otras excavaciones requieren ser entibadas, el contratista deberá acatar esta solicitud. - En las excavaciones que presenten peligro de derrumbarse debe colocarse un entibado que garantice la seguridad del personal y la estabilidad de las estructuras y terrenos adyacentes. - Cuando se realicen actividades de excavación, los escombros resultantes, no podrán permanecer temporalmente en proximidades de la misma, éstos deberán permanecer mínimo a 1 metro de distancia, hasta que sean recogidos para su disposición final. - Los sitios donde se realicen excavaciones deben estar debidamente señalizados, demarcando completamente el perímetro de la excavación con malla fina sintética para excavaciones exteriores o doble cinta de demarcación para excavaciones dentro del frente de obra. - Toda excavación profunda o brecha, tales como cajas de servicios, pozos, etc., debe permanecer demarcada y cubierta. - El agua proveniente de las excavaciones debe ser evacuada por medio de bombeo cuando sea necesario y dichas aguas serán conducidas a la

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-5 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LOS DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN	
	red de alcantarillado, previo tratamiento de desarenación. Por ningún motivo podrá ser descargada a la vía pública.
Responsable de la Ejecución	Contratista
Responsable del Seguimiento	Interventoría.
Cronograma de Ejecución	Las medidas de manejo ambiental contenidas en ésta ficha deberán desarrollarse durante todo el tiempo de duración del contrato.

16.6. FICHA PMA-6MANEJO DE CAMPAMENTOS E INSTALACIONES TEMPORALES

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-6 MANEJO DE CAMPAMENTOS E INSTALACIONES TEMPORALES	
Objetivo	Especificar las pautas y recomendaciones a seguir en las actividades de instalación y operación temporal de los campamentos y almacenes durante la construcción delas obras.
Impactos a Mitigar	- Emisiones de gases y partículas, generación de ruido - Modificación y cambios negativos en la percepción del paisaje - Generación de residuos domésticos e industriales - Incomodidades a los residentes y establecimientos de la zona - Aumento del riesgo de accidentalidad.
Tipo de Medida	Prevención y control
Normatividad Aplicable	- Ley 9/79, Código Sanitario Nacional - Decreto 02/82, disposiciones sanitarias sobre emisiones atmosféricas - Normas locales de Tránsito y Transporte - Resolución No. 1096/02 Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico (RAS – 2000) - Resolución 2400/22 de 1979 Mintrabajo disposiciones sobre vivienda higiene y seguridad en establecimientos de trabajo - Resolución 541 del 14 de diciembre de 1994 (Minambiente). Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-6 MANEJO DE CAMPAMENTOS E INSTALACIONES TEMPORALES	
Localización y Ubicación Espacial	Áreas de influencia directa e indirecta del proyecto.
Medidas de Manejo	• Para la localización de los campamentos el contratista considerará la existencia de las viviendas ubicadas en cercanías al proyecto con el objeto de evitar cualquier tipo de conflicto social. La ubicación del sitio deberá ser concertada con los representantes de las comunidades afectadas y deberá contar con el visto bueno de la interventoría y la Alcaldía. • El campamento no podrá instalarse sobre zonas verdes, rondas de cuerpos hídricos, áreas arborizadas, o zonas de protección ambiental. En lo posible se utilizará la infraestructura existente en el área del proyecto. Para los casos quesea necesario habilitar espacios para el campamento, no se deben realizar cortes o rellenos de terreno. En este último caso el campamento debe ser prefabricado. • Cuando el campamento se ubica en espacio público, se deben tomar fotografías del área de campamento antes del inicio de las obras y una vez se concluyan las mismas para garantizar que éste se deje en las mismas condiciones. • Los campamentos deberán estar bien iluminados, contar con vigilancia y estar identificados con una valla informativa. El contratista deberá solicitar ante las autoridades competentes, los permisos para la conexión a servicios públicos en los casos que así lo requiera. • El contratista no puede realizar el vertimiento de aceites, grasas, combustibles y otras sustancias químicas a las redes de alcantarillado o en el suelo del campamento. • Se deberá contar al interior de los campamentos de instalaciones destinadas al aseo personal y cambio de ropas de trabajo. Igualmente se deberá contar con instalaciones sanitarias en proporción de uno por cada 15 trabajadores y por sexo. Tener instalados baños con ducha, especialmente para los trabajadores ocupados en operaciones calurosas, sucias o polvorientas, y cuando estén expuestos a sustancias tóxicas, infecciosas o irritantes de la piel. • En caso de alquilar baños móviles, deberán ser alquilados a una empresa certificada, la cual se encargará de realizar la limpieza

respectiva, coordinada con el constructor y la interventoría para no afectar proceso de construcción.

- En caso de existir cafeterías o comedores, éstos deberán estar dentro del área del campamento y cumplir con las normas de higiénico sanitarias necesarias. No se permitirá la ubicación de restaurantes temporales, vendedores ambulantes en andenes y zonas de tráfico vehicular y peatonal.

- Dentro de los campamentos se deberá disponer en lo posible de una zona para descanso y realización de algunas actividades recreativas del personal que labora en el proyecto.

- Se deberá colocar recipientes en diversos puntos del campamento debidamente protegidos contra la acción del agua, los cuales deberán ser diferenciados por colores con el fin de hacer clasificación de residuos sólidos en la fuente.

- Se recuperará el material susceptible de hacerlo y se separarán los residuos especiales como grasas y lubricantes. Los recipientes destinados a residuos sólidos especiales deberán ser resistentes al efecto corrosivo.

- Los residuos sólidos generados no reciclados, deben almacenarse en el recipiente adecuado para posteriormente ser evacuados por los carros recolectores de basura del sector.

- Los campamentos deberán estar dotados de una adecuada señalización para la prevención de accidentes de trabajo. Adicionalmente, deberán ser desmantelados una vez terminadas las obras.

- Se deberán contar con equipos para la extinción de incendios y material de primeros auxilios. El número total de extintores no será inferior a uno por cada 200m^2 de local o fracción. Los extintores se colocarán en las proximidades de los lugares de mayor riesgo o peligro y en sitios que se encuentren libres de todo obstáculo que permita actuar rápidamente y sin dificultad. El personal deberá ser instruido sobre el manejo de los extintores según el tipo, de acuerdo a la clase de fuego que se pueda presentar.

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-6 MANEJO DE CAMPAMENTOS E INSTALACIONES TEMPORALES	
	• Los materiales resultantes se retirarán y se dispondrán de manera adecuada. • Finalizado el desmantelamiento de los campamentos se deberán restablecer las condiciones de paisaje original
Responsable de la Ejecución	Contratista
Responsable del Seguimiento	Interventoría.
Cronograma de Ejecución	Las medidas de manejo ambiental contenidas en ésta fichan deberán desarrollarse durante todo el tiempo de duración del contrato. Además de las medidas enunciadas, aplican las siguientes fichas de manejo ambiental: Ficha Nª 4 Manejo de maquinaria, equipos y transporte Ficha Nª 12 Salud Ocupacional y Seguridad Industrial. Plan de Contingencia.

16.7. FICHA PMA-7 ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-7 ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	
Objetivo	Disponer adecuadamente los residuos sólidos resultantes durante la ejecución de las obras **"CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL UBICADO EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 2DA Y 4TA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"** [illegible] que se den por la generación de los mismos. • Diseñar e implementar un adecuado manejo, transporte y disposición final de los diferentes tipos de residuos sólidos generados por la operación del proyecto.

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-7 ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	
Impactos a Mitigar	• Afectación de la calidad el aire. • Deterioro del paisaje. • Generación de focos de contaminación. • Afectación a la salud de los trabajadores. • Inconformismo por parte de la comunidad. • Generación de desechos sólidos y disposición de los mismos.
Tipo de Medida	Prevención y control
Normatividad Aplicable	- Decreto 02/82 Disposiciones Sanitarias sobre Emisiones Atmosféricas - Normas Locales de Tránsito y Transporte - Decreto 1775/78 por el cual se reglamenta el decreto ley 2811/74, la ley 23/73 y el decreto ley 154/76, en cuanto a protección del paisaje
Localización y Ubicación Espacial	Comprende la zona del área de influencia directa del proyecto durante la etapa de construcción.
Medidas de Manejo	• Es obligación del contratista mantener ordenados y limpios los sitios en los cuales realizará trabajos. Por lo tanto, debe orientar al personal que trabajará en la obra sobre el manejo que se le dará a todo tipo de material de construcción. Adicionalmente, disponer del personal y elementos necesarios para la ejecución de las labores de aseo. • Los materiales de construcción tales como, agregados, concreto, asfalto, prefabricados, ladrillo y demás productos derivados de la arcilla utilizados en la obra deben provenir de los sitios relacionados y aprobados y además, deben contar en todo momento con los permisos y licencias ambientales y mineras exigidos por las normas vigentes. • Cuando se requiera adelantar la mezcla de concreto en el sitio de la obra, ésta debe realizarse sobre una plataforma metálica o sobre un geotextil de un calibre que garantice su aislamiento del suelo, de tal forma que el lugar permanezca en óptimas condiciones. (se prohíbe realizar la mezcla directamente sobre el suelo o sobre las zonas duras existentes). • En caso de derrame de mezcla de concreto, ésta se deberá recoger y disponer de manera inmediata. La zona donde se presentó el derrame se debe limpiar de tal forma que no quede evidencia del vertimiento presentado. • Cuando se utilice asfalto como sello para las juntas de pavimentos rígidos, o para riego de adhesivos o cuando se trabaja con pavimentos

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-7 ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	
	flexibles, el calentamiento de estas mezclas se hará en una parrilla portátil. • Se prohíbe utilizar para la parrilla portátil combustibles tales como madera o carbón. El combustible que se utilice debe ser preferiblemente gas y no debe tener contacto directo con el suelo. • Se retirará y/o aislará las puntas de las varillas que han quedado expuestas. Esta protección y/o aislamiento se realizará mediante el encerramiento del área que tiene las varillas expuestas con cinta o malla y con avisos que indiquen el peligro. • Los prefabricados y las tuberías se almacenarán ordenadamente en los sitios destinados para tal fin (sitios previamente aprobados por la interventoría del contrato) y no se podrán apilar a alturas superiores a 1.5 m. • Solo se podrán mantener en el frente de obra los materiales de construcción necesarios para una jornada laboral (1 día o 2 como máximo), el resto de materiales se almacenarán en sitios de acopio. • Todo material de construcción depositado a cielo abierto en los frentes de obra y que no pueda ser utilizado durante la jornada laboral permanecerá debidamente demarcado, cubierto y señalizado. • El contratista deberá diligenciar diariamente el FORMATO 4 relacionado con el almacenamiento de materiales de construcción, y mensualmente deberá remitir a la interventoría (como parte del informe mensual ambiental) una certificación emitida por las empresas donde se adquirieron los materiales de construcción en la que se indique el volumen de material adquirido y el periodo de adquisición.
Monitoreo y Seguimiento	• *Objetivo:* Controlar la generación y disposición de los residuos sólidos por parte del proyecto, y minimizar el impacto que estos residuos generan en el medioambiente por medio de la evaluación de las labores y del mejoramiento continuo de éstas. • *Indicadores ambientales:*

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-7 ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	
	<table><tr><th>Indicador</th><th>Periodicidad</th></tr><tr><td>Indicador 1: Material reciclado / material Generado.</td><td>Mensual</td></tr><tr><td>Indicador 2: Trabajadores capacitados/ trabajadores totales.</td><td>Semestral</td></tr><tr><td>Indicador 3: Valor del pago al finalizar la obra/ valor del pago al iniciar la obra.</td><td>Al finalizar el contrato.</td></tr></table> • *Recursos:* - Canecas marcadas para separación de los residuos sólidos. - Sitio de acopio limpio y techado.
Responsable de la Ejecución	Contratista
Responsable del Seguimiento	Interventoría
Cronograma de Ejecución	Las medidas de manejo ambiental contenidas en ésta ficha deberán desarrollarse durante todo el tiempo de duración del contrato.

16.8. FICHA PMA-8CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-8 CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	
Objetivo	Especificar cuáles son las medidas a desarrollar para evitar o disminuir los impactos ambientales que se identifican en cada una de las actividades de la construcción que generan emisiones atmosféricas y ruido; de tal forma que se cumpla con las normas legales vigentes.
Impactos a Mitigar	- Emisión de material particulado y generación de ruido por operación de equipos (martillos, retroexcavadoras, cortadores, volquetas etc.). - Emisión de material particulado y gases, y generación de ruido. Incomodidades a la comunidad. - Emisión de material particulado por movimiento de tierra y materiales y generación de ruido por operación de equipos de construcción
Tipo de Medida	Prevención y control

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-8 CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	
Normatividad Aplicable	- Decreto 948 del 5 de junio de 1995 (Minambiente). En relación con la prevención y control dela contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire. - Resolución 909 del 20 de agosto de 1996 (Minambiente y Mintransporte). Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 005 de 1996 que reglamenta los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diésel, y se definen los equipos y procedimientos de medición de dichas emisiones y se adoptan otras disposiciones. - Resolución Nª. 619 del 7 de julio de 1997 (Minambiente). Por la cual se establecen parcialmente los factores a partir de los cuales se requiere permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas. - Resolución Nª. 01792 del 3 de mayo de 1990 (Ministerio de salud). Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional a ruido. - Resolución N° 08321 de agosto de 1983 del Ministerio de Salud que reglamenta las normas sobre la protección y conservación de la audición de la salud y bienestar de las personas, en los diferentes sectores de uso del suelo. - Resolución N° 601 del 4 de abril de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia. - Resolución N° 627 del 7 de abril de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental. - Resolución N° 610 del 24 de marzo de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Por la cual se modifica la Resolución 601 del 4 de abril de 2006.
Localización y Ubicación Espacial	Áreas de influencia directa e indirecta de cada predio intervenido.
Medidas de Manejo	- Las maquinarias operarán a horarios adecuados para no generar ruido que perturbe la tranquilidad del sector. Estos horarios se distribuirán de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. y las 5:00 p.m. y sábados, domingos y festivos de 8:00 a.m. a 3:00: p.m. - Si se requiere trabajar en horas nocturnas, para cumplir con el cronograma de actividades, se debe evitar al máximo la operación simultánea de equipos de transporte, excavación, demolición etc. De ser

posible, se recomienda no utilizar equipos durante estos periodos nocturnos.

- Para tiempo seco, y dependiendo el tipo de suelo, se debe realizar humedecimientos por lo menos 2 veces al día, sobre las áreas desprovistas de acabados, al igual que a los materiales que se almacenen temporalmente en el frente de obra y que sean susceptibles de generar material particulado.

- Igualmente antes de realizar el barrido diario se debe garantizar que no se levante polvo mediante el humedecimiento de la superficie a barrer, evitando causar molestias en la comunidad vecina a la obra, en las vías de acceso a la obra, y especialmente en las rutas de ingreso y evacuación de materiales, así como en las instalaciones temporales el contratista deberá tomar las medidas descritas en los programas de: manejo de escombros y transporte de excedentes de excavación, manejo de maquinaria y equipos, manipulación y almacenamiento de materiales e insumos.

- La velocidad de las volquetas y maquinaria no debe superar los 20 km/h con el fin de disminuir las emisiones fugitivas. Es necesario instalar señales reglamentarias provisionales cada 300 m en las vías utilizadas.

- Se prohíben las quemas a cielo abierto en los lugares donde se adelantan las obras.

- Cuando se requiera el uso de compresores neumáticos para la limpieza de la superficie, se deberá garantizar el humedecimiento de la misma de tal forma que se evite la emisión de partículas fugitivas, asegurar el barrido manual previo de ésta superficie. Además, se debe asegurar que la presión de los compresores sea controlada de tal forma que se minimice el material particulado generado por la actividad.

- El contratista debe garantizar el aislamiento del equipo y operario para el uso de cortadoras y pulidoras, con el fin de mitigar el ruido y la generación de material particulado.

- Antes de ingresar a laborar a los diferentes frentes de obra, se debe remitir a la interventoría las fichas técnicas de los vehículos y equipos de tal forma que se verifique su estado, si se han realizado los mantenimientos respectivos, si tienen análisis de gases (vehículos), etc.

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-8 CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	
	- El ruido continuo producido por la maquinaria que supere el nivel de ruido máximo permisible (de acuerdo con lo establecido en la normatividad) debe ser controlado bien por restricciones a la operación o mediante lapsos de trabajo de dos(2) horas y descanso de dos (2) horas. Se debe informar con al menos 2 días de anticipación, sobre el desarrollo de estos trabajos y llevar los registros correspondientes. - Si a juicio de la interventoría, un equipo o vehículo está causando deterioro al medio ambiente o riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores, éste deberá ser cambiado por otro igual que se encuentre en mejores condiciones. - Se debe verificar la existencia de silenciadores en vehículos y equipos. - Las volquetas utilizadas en el transporte de los materiales deberán cubrir completamente sus volcos para evitar el derrame de materiales. - Si se requiere acumular materiales, arena y agregados, se mantendrán tapados con una lona de plástico y humedecidos para evitar el arrastre con el viento. - Se deberá dotar a todos los trabajadores de tapabocas para evitar su contaminación por polvo o gases. Si la actividad lo requiere, se exigirá el uso de gafas para evitar las irritaciones en los ojos. - Se deben dar charlas de educación a los trabajadores, respecto al manejo de las máquinas y sobre la prevención de la contaminación atmosférica.
Monitoreo	• *Objetivo:* Controlar la calidad del aire y el ruido de la zona donde se desarrolla la construcción. - Niveles de ruido máximos permisibles para periodos diurnos y nocturnos en zonas receptoras, establecidos en la Resolución No. 627 del 7 de abril de 2006

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS

FICHA PMA-8

CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO

Sector	Subsector	Estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido en dB(A)	
		Día	Noche
Sector A. Tranquilidad y Silencio	Hospitales, bibliotecas, guarderías, sanatorios, hogares geriátricos.	55	50
Sector B. Tranquilidad y Ruido Moderado	Zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional, hotelería y hospedajes.	65	55
	Universidades, colegios, escuelas, centros de estudio e investigación.		
	Parques en zonas urbanas diferentes a los parques mecánicos al aire libre.		
Sector C. Ruido Intermedio Restringido	Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas.	75	75
	Zonas con usos permitidos comerciales, como centros comerciales, almacenes, locales o instalaciones de tipo comercial, talleres de mecánica automotriz e industrial, centros deportivos y recreativos, gimnasios, restaurantes, bares, tabernas, discotecas, bingos, casinos.	70	60
	Zonas con usos permitidos de oficinas.	65	55
	Zonas con usos institucionales.		
	Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos públicos al aire libre.	80	75
Sector D. Zona Suburbana o Rural de Tranquilidad y Ruido Moderado	Residencial suburbana.	55	50
	Rural habitada destinada a explotación agropecuaria.		
	Zonas de Recreación y descanso, como parques naturales y reservas naturales.		

- Ruido

Porcentaje de datos por encima de la norma	Indicador de calificación
> 100%	Nivel de alerta
25%-75%	Nivel de Prevención
1% - 25%	Nivel medio
< norma	Nivel Bajo

<table>
<tr><th colspan="2">PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS
FICHA PMA-8
CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO</th></tr>
<tr><td></td><td>• Aire

Niveles Máximos Permisibles para Contaminantes Criterio establecidos en la Resolución 610 de 2010.

<table>
<tr><th>Contaminante</th><th>Nivel Máximo Permisible(µg/m3)</th><th>Tiempo de Exposición</th></tr>
<tr><td rowspan="2">PM10</td><td>50</td><td>Anual</td></tr>
<tr><td>100</td><td>24 horas</td></tr>
<tr><td rowspan="3">SO_2</td><td>80</td><td>Anual</td></tr>
<tr><td>250</td><td>24 horas</td></tr>
<tr><td>750</td><td>3 horas</td></tr>
<tr><td rowspan="3">NO_2</td><td>100</td><td>Anual</td></tr>
<tr><td>150</td><td>24 horas</td></tr>
<tr><td>200</td><td>1 hora</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CO</td><td>10.000</td><td>8 horas</td></tr>
<tr><td>40.000</td><td>1 hora</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Responsable de la Ejecución</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td>Responsable del Seguimiento</td><td>Interventoría.</td></tr>
<tr><td>Cronograma de Ejecución</td><td>Las medidas de manejo ambiental contenidas en ésta ficha deberán desarrollarse durante todo el tiempo de duración del contrato.</td></tr>
</table>

16.9. FICHA PMA-9MANEJO DE LA OBRA, ESTRUCTURAS Y ASEO

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-9 MANEJO DE LA OBRA, ESTRUCTURAS Y ASEO	
Objetivo	Mantener la obra y su contorno en perfectas condiciones de aseo y limpieza.
Impactos a Mitigar	Alteración de la calidad del aire, molestias a los vecinos de la obra, deterioro del paisaje, afectación del tránsito peatonal, etc.
Tipo de Medida	Control
Normatividad Aplicable	N/A

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-9 MANEJO DE LA OBRA, ESTRUCTURAS Y ASEO	
Localización y Ubicación Espacial	En los sectores afectados directamente por los trabajos de constructivos, incluyendo el campamento y otras instalaciones temporales.
Medidas de Manejo	• Se deberá disponer de una Brigada de Aseo y Limpieza por cada frente de obra, dedicada a las labores de orden y limpieza del área general de la obra, limpieza de las vías aledañas a la obra, además del mantenimiento de la señalización y del cerramiento de la misma. • Los materiales sobrantes que sean almacenados temporalmente en los frentes de trabajo para luego ser recuperados no podrán interferir con el tráfico vehicular y/o peatonal, deben ser protegidos contra la acción erosiva del agua, del aire y su contaminación. • En el transcurso de cada día laboral, deberán recogerse los desperdicios, basuras o todos aquellos elementos extraños presentes en la zona donde se realicen las obras. Todos los días al finalizar la jornada de trabajo se realizará la limpieza general, manteniendo en buen estado el sitio de trabajo. Los materiales que se recojan se dispondrán en canecas y se colocaran (si es necesario) temporalmente en un sitio previsto para tal efecto (canecas cada 150 m lineales de obra) hasta ser recogido por la empresa de recolección de basura. El material que sea adecuado para la recuperación se clasificara y se dispondrá en canecas previstas para su reutilización. • Se hará una selección del material (basuras, escombros) para su posterior disposición. • El material de basuras se dispondrá en canecas para que luego la empresa de servicios públicos realice su recolección y el material de escombro será acumulado para luego ser cargado en las volquetas. • Por ningún motivo debe presentarse acumulación de basura u otros desechos domésticos en lugares públicos (vías, zonas verdes, al aire, en cuerpos de agua) ni en cualquier sitio distinto a los previstos, diseñados y aprobados para tal fin. • Terminados los trabajos, los sitios ocupados serán entregados en óptimas condiciones de limpieza y libres de cualquier tipo de material de desecho garantizando que las condiciones sean mejores o similares a las que se encontraban antes de iniciar las actividades.

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-9 MANEJO DE LA OBRA, ESTRUCTURAS Y ASEO	
	• El uso de acelerantes, soldaduras (pegantes PVC), impermeabilizantes, sellantes epóxicos y antisoles, pueden generar residuos especiales, estos residuos se deben recolectar en bolsas separadas y entregar a las compañías de limpieza previa marcación del contenido (resolución 2309 del Ministerio de Salud).
Responsable de la Ejecución	Contratista
Responsable del Seguimiento	Interventoría
Cronograma de Ejecución	Las medidas de manejo ambiental contenidas en ésta ficha deberán desarrollarse durante todo el tiempo de duración del contrato. Fichas Complementarias: Ficha N° 5 Manejo y disposición de desechos de construcción. Ficha N° 7Almacenamiento y manejo de materiales de construcción. Ficha N° 8 Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido. Ficha N° 12 Salud Ocupacional y Seguridad Industrial. Ficha N° 13 Señalización Ficha N° 14 Manejo de Tránsito y Desvíos.

16.10. FICHA PMA-10AISLAMIENTO DE LA OBRA

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-10 AISLAMIENTO DE LA OBRA	
Objetivo	El principal objetivo del aislamiento de la obra es el de llevar un control de las personas que ingresan a la misma, evitar accidentes, evitar dispersión de materiales, minimizar el impacto visual que se produce con las diferentes actividades de obra, etc.
Impactos a Mitigar	- Accidentes de los transeúntes en la obra. - Contaminación visual y atmosférica - Disposición de escombros en el corredor por parte de terceros y vandalismo y robos de materiales.
Tipo de Medida	Correctiva
Normatividad Aplicable	Resolución 1050 de mayo 5 de 2004. Por medio de la cual se adopta el Manual de Señalización Vial – Dispositivos para la regulación del Tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia.

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-10 AISLAMIENTO DE LA OBRA	
Localización y Ubicación Espacial	En los sectores afectados directamente por los trabajos de construcción, incluyendo el campamento y otras instalaciones temporales.
Medidas de Manejo	• Se debe hacer cerramiento del área de trabajo, aislando completamente los frentes de obra, mediante la instalación de tela polipropileno verde, malla fina azul y/o malla naranja. • El contratista debe garantizar que en todo momento se encuentren aislados los sitios de excavación o frentes en los que se esté desarrollando cualquier tipo de actividad de obra del flujo peatonal y/o vehicular. • Antes de iniciar las actividades de obra requeridas en el proyecto, el contratista deberá contar con el correspondiente Plan de Manejo de Trafico debidamente aprobado por la autoridad competente e instalada toda la señalización aprobada en el mismo. • Los dispositivos para la regulación de tránsito, deben ubicarse con anterioridad al inicio de obra, permanecer en su totalidad durante la ejecución de la misma y ser retirados una vez cesen las condiciones que dieron origen a su instalación. • Todos los elementos de señalización y de aislamiento se deben mantener perfectamente limpios y bien colocados. • Se debe garantizar que todos los pozos de inspección y sumideros presentes en el frente de obra se encuentren perfectamente plafonados y demarcados con malla traslúcida azul. • Cuando se adelanten labores de excavación en el frente de obra se debe aislar totalmente el área excavada y fijar avisos preventivos e informativos que indiquen la labor que se está realizando. Para excavaciones con profundidades mayores a 50 cm, la obra debe contar con señales nocturnas retroreflectivas o luminosas, tales como conos luminosos, flashes, licuadoras, flechas, ojos de gato o algún dispositivo luminoso sobre los párales o señalizadores tubulares, cinta de demarcación, etc. • Se debe separar el flujo peatonal de los trabajos propios de la obra y del flujo vehicular.

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-10 AISLAMIENTO DE LA OBRA	
	• Los senderos peatonales deben ser protegidos con barreras, para los casos en que exista riesgo de que el flujo peatonal invada el espacio destinado para dichos senderos. • Los senderos deben poseer un ancho mínimo de 1m y altura libre de obstáculos de 1.8m y en los cambios de dirección el ancho libre de paso debe poder inscribir un círculo de 1.5m de diámetro. • En el evento en que se requiera la habilitación de accesos temporales a garajes o viviendas, éstos pasos se deben garantizar de tal forma que los habitantes de las viviendas puedan ingresar a las mismas sin ningún tipo de complicación. • El piso de los senderos debe ser firme, antideslizante y sin obstáculos que interrumpan el flujo peatonal; en caso de que sea necesario ubicar tablas o cualquier otro dispositivo para conservar el sendero peatonal, estos deben estar en excelentes condiciones unidos debidamente y evitando dejar puntillas que representen riesgo para los peatones. • Los elementos de protección de los senderos como las lonas y cintas de seguridad deben permanecer continuos y perfectamente verticales u horizontales como sea el caso. • Todo sendero peatonal que entregue en cruce vehicular obligado debe contemplar el concurso de un paletero que garantice la seguridad del peatón. • En caso de que la obra implique elaboración de alcorques para la siembra de árboles, estos deberán estar debidamente señalizados y cubiertos con teleras hasta el momento de la siembra.
ZResponsable de la Ejecución	Contratista.
Responsable del Seguimiento	Interventoría.

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-10 AISLAMIENTO DE LA OBRA	
Cronograma de Ejecución	Las medidas de manejo ambiental contenidas en ésta fichan deberán desarrollarse durante todo el tiempo de duración del contrato. Fichas Complementarias: Ficha Nª 5 Manejo y disposición de desechos de construcción. Ficha Nª 7 Almacenamiento y manejo de materiales de construcción. Ficha Nª 13 Señalización Ficha Nº 14 Manejo de Tránsito y Desvíos.

16.11. FICHA PMA-11EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL DEL PERSONAL

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-11 EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL DEL PERSONAL	
Objetivo	Fomentar un cambio de actitud en los contratistas, subcontratistas y trabajadores de la construcción del proyecto, para que desarrollen sus actividades con un manejo responsable del entorno natural y social.
Impactos a Mitigar	- Uso inadecuado de los recursos naturales. - Desordenes sociales - Prácticas indeseadas Si los contratistas, subcontratistas y trabajadores desconocen las normas ambientales vigentes, las características naturales y sociales del área y las medidas de manejo ambiental para el proyecto, pueden no solo incumplir los aspectos legislativos, la programación de la obra y puesta en marcha del proyecto, sino que además podrían afectar de manera negativa el medio natural y social del área, causando conflictos innecesarios para el desarrollo del proyecto.
Tipo de Medida	Prevención y control
Normatividad Aplicable	En este ítem se deben tener en cuenta todas las normas enunciadas en cada una de las fichas anteriores.
Localización y Ubicación Espacial	Predio Intervenido
Medidas de Manejo	- El contratista dictará a cada empleado o trabajador que participe en la obra, mínimo un taller mensual de educación ambiental, con una duración de entre 30 minutos y una hora, en horario de trabajo, en grupos máximos de 30 personas, durante todo el plazo de su contrato.

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-11 EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL DEL PERSONAL	
	- El contratista identificará los cargos cuyo trabajo puedan crear impacto significativo y directo sobre el ambiente y vinculará personal competente (en términos de educación, entrenamiento y/o experiencia). - El contratista fijará en carteleras visibles a todo su personal las ayudas didácticas que refuercen la capacitación. - La capacitación en salud ocupacional y seguridad industrial no hace parte de este programa de educación ambiental, pues es una responsabilidad legal independiente. - Se utilizarán ayudas didácticas, las cuales se mantendrán pegadas a las carteleras y sitios de reunión y de mayor concentración (casino, oficina, etc.). - El tema será cambiado semanalmente si se cumple que todo el personal de la obra reciba la instrucción. - Al final de esta ficha se proponen algunos temas básicos. Dichos temas serán dictados más de una vez para afirmar los conocimientos, para un grupo con personal nuevo o para realimentar la capacitación con la práctica. - El contratista planeará en su cronograma de obra los espacios de tiempo para llevar a cabo la educación ambiental dirigida a su personal. - El contratista escogerá los sitios más apropiados, desde el punto de vista pedagógico, para el desarrollo de los talleres, cerca al sitio de obra. - Los cambios de actividades y la posible vinculación de personal nuevo a la obra implican la programación de nuevos talleres. - Los talleres más importantes son los desarrollados al inicio de la obra y será el período en el cual se llevará a cabo más seguimiento al cumplimiento de los mismos. - Elaborar, entregar, ejecutar el programa y cronograma de educación a contratistas, dirigido a todos los niveles de los trabajadores implicados.

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS FICHA PMA-11 EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL DEL PERSONAL	
	- Elaborar y entregar cartillas de información y capacitación a los trabajadores sobre los temas propuestos. - Registrar cada una de las secciones de capacitación y los asistentes al programa. - Archivo de documentos que certifiquen la ejecución de las acciones. - Mediante charlas periódicas, el contratista fomentará la sensibilización ambiental en el personal adscrito a la obra, para que desarrollen sus actividades con un manejo responsable del entorno natural y social. - El programa está dirigido a todas las personas vinculadas durante el período de construcción, se atenderá dos grupos de trabajo: El primero dirigido a profesionales, personal directivo y administrativo y el segundo, dirigido al personal técnico, operarios y obreros. - Previamente a la iniciación de las obras, los contratistas y subcontratistas deberán conocer el PMA desde el proceso licitatorio. - Los contratistas y subcontratistas deberán disponer las medidas que garanticen la asistencia de todos los trabajadores de la obra a los talleres de Educación y capacitación al personal del proyecto. - Los talleres deberán considerar, como mínimo, los siguientes temas: . Reseña de las normas ambientales vigentes relacionadas con las labores cotidianas de los trabajadores, como por ejemplo, disposición de residuos sólidos e industriales, manejo y disposición de materiales, calidad de agua, entre otros. . Requerimientos y medidas de manejo ambiental contendidas en cada una de estas fichas. . Implicaciones normativas, ambientales y costos frente al incumplimiento de las disposiciones legales. . Características técnicas y ambientales del proyecto. En este caso se deberá hacer énfasis en las medidas de manejo propuestas para que los

<table>
<tr><th colspan="2">PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS FÍSICOS
FICHA PMA-11
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL DEL PERSONAL</th></tr>
<tr><td></td><td>trabajadores puedan contribuir a la adecuada aplicación de las mismas y mitiguen de manera efectiva los impactos causados por el proyecto.

. Capacitación a los conductores sobre las normas de tránsito e identificación de zonas críticas por riesgo de accidentalidad.

. Especificación de las sanciones que puede adelantar la interventoría Ambiental, en caso de incumplimiento de las disposiciones establecidas en el PMA.</td></tr>
<tr><td>Monitoreo</td><td>• Objetivo:

Fomentar un cambio de actitud ante el tema ambiental en los contratistas, subcontratistas y trabajadores de la construcción del proyecto, para que desarrollen sus actividades con un manejo responsable del entorno natural y social.

• Indicadores Ambientales:

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Periodicidad</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>Indicador 1: Trabajadores capacitados 100%.</td><td rowspan="3">Mensualmente</td><td rowspan="3">Durante toda la Construcción del proyecto.</td></tr>
<tr><td>Indicador 2: Número de trabajadores totales100%.</td></tr>
<tr><td>Indicador 3: Número de talleres programados / Número de talleres desarrollados100%</td></tr>
</table>
• Recursos: Asumidos por el contratista.</td></tr>
<tr><td>Responsable de la Ejecución</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td>Responsable del Seguimiento</td><td>Interventoría.</td></tr>
<tr><td>Cronograma de Ejecución</td><td>Las medidas de manejo ambiental contenidas en ésta ficha deberán desarrollarse durante todo el tiempo de duración del contrato.</td></tr>
</table>

16.12. FICHA PMA-12SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

PROGRAMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL FICHA PMA-12 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	
Objetivo	- Proteger a los trabajadores de la obra y usuarios del entorno. - Atención de emergencias. - Minimizar la ocurrencia de accidentes comunes que sean previsibles. - Definir los mecanismos operativos y de gestión en este frente. - Mejorar las condiciones de vida y de salud de todos los trabajadores y mantenerlos en su más alto nivel de eficiencia, bienestar físico, mental y social.
Impactos a Mitigar	Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, eventos negativos sobre la salud.
Tipo de Medida	Prevención y Control
Normatividad Aplicable	- El presente programa de Salud Ocupacional dará cumplimiento a la legislación emitida por el Gobierno Nacional para la materia, específicamente a Ley 100 de Seguridad Social y al Decreto Ley 1295 de Junio 22 de 1994 que definen y reglamentan en Colombia la responsabilidad de las personas, los trabajadores y del estado en el desarrollo de los programas de Salud Ocupacional, otras normas contempladas incluyen el Decreto 614 de 1984, La Resolución 2013 de 1986 y la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 los cuales se explican a continuación. - Ley 9 De 1979. Por la cual se dictan normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones. Esta ley establece las directrices para que las actividades desarrolladas por los trabajadores se lleven a cabo en buenas condiciones de tal forma que la salud de estos no se afecte por elementos contaminantes del medio ambiente. - Resolución 02400 de Mayo 22 de 1979 (Mintrabajo). Esta resolución establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo. La presente resolución tiene como objetivo preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades. Estatuto de Seguridad Industrial.

PROGRAMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL FICHA PMA-12 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	
	- Resolución 2413 de 1979 (Mintrabajo). Esta resolución reglamenta la higiene y seguridad para la industria de la construcción. Esta norma regula los mecanismos y directrices que se deben tener en cuenta en la industria constructiva con el fin de lograr el adecuado manejo de la higiene y seguridad industrial en esta actividad. - Decreto 614 de 1984. Mediante este decreto se crea las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional. - Resolución 2013 de 1986. Por medio de esta resolución se establece la creación y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en las empresas. - Resolución 1016 de 1989. Organización, Funcionamiento y Forma de los Programas de Salud Ocupacional - Decreto 1295 de 1994. Mediante el presente decreto se establece la afiliación de los funcionarios a una entidad Aseguradora en Riesgos Profesionales (ARP). - Circular 002 de 2002 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Planes de trabajo anual y financiación de los programas de promoción y prevención que deben adelantar los empleadores, las ARP y la ARP del seguro social. - Además, se aplican las siguientes regulaciones: • Resolución 1792 de 1990. Establece valores límites permisibles para la exposición ocupacional a ruido. • Resolución 6398 de 1991. Procedimientos en materia de salud ocupacional (exámenes de ingreso a El Contratista). • Circular 001 de 2003 numeral 7. • Resolución 1075 de 1992. Actividades en materia de salud ocupacional incluye farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo en los PSO • Ley 52 de 1993. Aprobación del convenio 167 de 1988 Sobre seguridad y salud en la construcción. OIT Ginebra 06.09.94. • Ley 55 de 1993. Aprobación del convenio 170 de 1988 Sobre seguridad y salud en la utilización de los productos químicos. OIT Ginebra 09.12.97.

PROGRAMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL FICHA PMA-12 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	
	• Decreto 676 de 1995. Reglamenta parcialmente decreto 1295. • Ley 320 de 1996. Aprobación del "Convenio 174 sobre la prevención de accidente industriales mayores" y la "recomendación 181 sobre la prevención de accidentes industriales Mayores" adoptados en la 80a reunión de la conferencia General de la OIT (ILO) en Ginebra el 22 de junio de 1993 • Código Nacional de trânsito terrestre. Ley 769 de 2002 • Ley 776 de 2002. Normas sobre la organización administración y prestaciones del sistema general de riesgos profesionales. • Circular 001 de 1998 del Ministerio de la protección Social. • Circular 001 de 2003 del Ministerio de la protección Social. • Circular 001 de 2004 Ministerio de la protección Social. • Código de policía. • Decreto 1607 de 2002 Tabla de Clasificación de actividades económicas para el Sistema General de Riesgos profesionales.
Localización y Ubicación Espacial	Las medidas de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial planteadas se desarrollan desde el inicio del proyecto de **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL "ONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL UBICADO EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 2DA Y 4TA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA implementar este tipo de Programas**
Medidas de Manejo	El contratista deberá contar con un programa de Salud Ocupacional de acuerdo con los lineamientos que para la realización de los mismos existen en la legislación colombiana (Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989). Realizará la implementación correcta y oportuna de dicho programa, realizando charlas y cursos obligatorios a todo el personal que labora en el proyecto sobre Higiene, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional. Con base en la resolución 1016/89 el programa de Salud Ocupacional está constituido por 4 subprogramas. Subprograma de Medicina Preventiva Subprograma de Medicina del Trabajo Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial

PROGRAMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL FICHA PMA-12 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	
	• Conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional – COPASO • *Subprograma de medicina preventiva y del trabajo.* El objetivo principal de este subprograma es la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales; situándolo en un sitio de trabajo en la obra de acuerdo con sus condiciones psico-fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo. Las actividades que principales en el Subprograma de Medicina Preventiva del Trabajo son (Resolución 1016 de 1989): - Realizar exámenes médicos, clínico y para-clínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores. - Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial, que incluirán como mínimo: Accidentes de trabajo. Enfermedades profesionales. Panorama de riesgos. - Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y educación en salud a los trabajadores del proyecto, en coordinación con el subprograma de Higiene y Seguridad Industrial. - Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias. - Comunicar a la gerencia de la obra sobre los programas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo. - Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios. - Promover la participación en actividades encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

PROGRAMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL FICHA PMA-12 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	
	- Llevar a cabo visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral, emitiendo informes a la gerencia de la obra, con el objeto de establecer los correctivos necesarios. - Trazar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo en la obra y campamento. - Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades. - Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial. - Elaborar y presentar a la dirección de la obra, para su aprobación, los subprogramas de medicina Preventiva y del Trabajo y ejecutar el plan aprobado. - Promover actividades de recreación y deporte. • *Subprograma de higiene y seguridad industrial* Este programa está formado por un conjunto de actividades que se encargan de la identificación, evaluación y control de aquellos factores que se originan en los lugares de trabajo y que pueden causar perjuicio o enfermedades a la salud o al bienestar de los trabajadores y/o a los ciudadanos en general. Por ello se elabora el Panorama de Factores de Riesgo el cual consiste de un reconocimiento detallado de los factores de riesgos en cada puesto de trabajo y al número de trabajadores expuestos a cada uno de ellos. El Factor de Riesgo es toda condición ambiental, susceptible de causar daño a la salud y/o al proceso cuando no existen o fallan los mecanismos de control. Se recomienda realizar las siguientes actividades para cumplir con el programa - En cuanto a las variables ambientales que afectan a los trabajadores tener asesoría. - Procedimientos para la realización de las actividades en forma segura.

PROGRAMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL FICHA PMA-12 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	
	- Comprobar e inspeccionar el buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control de riesgos (por ejemplo equipos para la protección contra incendios). - Realizar y ejecutar las modificaciones que sean necesarias en los procesos constructivos y sustitución de las materias primas peligrosas. Incluye la aplicación de las hojas de seguridad de productos. - Proveer los Elementos de protección personal (EPP) necesarios a todos los trabajadores de la obra y verificar que dichos elementos sean los adecuados. - Delimitar y demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalizar salidas, salidas de emergencia, zonas de protección, sectores peligrosos de las máquinas y demás instalaciones que ofrezcan algún tipo de peligro. - El contratista debe garantizar el servicio de un baño por cada 15 trabajadores, al igual que la existencia de un baño cada 150 metros en obras lineales y su correspondiente mantenimiento. - Garantizar el servicio de un baño por cada 15 trabajadores, al igual que la existencia de un baño cada 150 metros en obras lineales y su correspondiente mantenimiento. Esto es responsabilidad del contratista. - Ubicar un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar los EPP en óptimas condiciones de limpieza. - Garantizar el uso de herramientas y equipos en óptimas condiciones de limpieza. - Determinar y demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalizar salidas, salidas de emergencia, zonas de protección, sectores peligrosos de las máquinas y demás instalaciones que ofrezcan algún tipo de peligro. - Realizar y dar a conocer el Plan de Contingencia.

- Estudiar y controlar la recolección, tratamiento y disposición de residuos y desechos, aplicando las normas de saneamiento básico.

- *Elementos de Protección Personal (EPP), Herramientas y Equipos.*

Los elementos de protección personal (EEP) son de uso obligatorio y el interventor podrá exigirlos en cualquier momento.

El contratista deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

- Llevará a cabo una inducción a sus trabajadores sobre los tipos de EPP existentes, el uso apropiado, las características y las limitaciones de los EPP. Estos elementos son de uso individual y no intercambiable cuando las razones de higiene y de practicidad así lo aconsejen (ejemplo protección auditiva tipo espumas, tapabocas, botas etc.). La inducción se realizará después de cumplir con los requisitos de inscripción a la empresa y antes de empezar a trabajar en los frentes de obras.

- Los EPP que se suministrarán deberán cumplir con las especificaciones de seguridad mínimas y no se dejará laborar a ningún trabajador si no porta todos los EPP exigidos.

- Se hará una verificación diaria que todos los empleados porten en perfectas condiciones los Elementos de Protección Personal. Esta será una de las condiciones para poder iniciar el trabajo diario. El interventor tendrá la obligación la obligación de controlar la utilización de los EPP y su buen estado.

- Se dispondrá por parte del contratista de un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar los EPP en óptimas condiciones de limpieza.

- El contratista utilizara equipos y herramientas para garantizar la seguridad del operador y los empleados en general.

El siguiente vestuario de seguridad industrial será suministrado por el contratista:

- *Overoles*

Cubren el tronco, brazos y piernas. Están fabricados de materiales diversos, que pueden proteger contra salpicaduras y sustancias químicas. El más común en la construcción es el de tela de algodón o mezcla de poliéster y algodón. Para trabajar en sitios húmedos o bajo agua existe el overol impermeable. Este puede tener un diseño como sigue:

- Color: Azul o Beige
- Material: Dril gitano
- Diseño: Dos piezas
-
- Manga larga
- Cuello militar o nerú
- Bolsillos delanteros pecho sobrepuestos, pespuntados y cremallera.
- Caucho en la cintura.
- Presilla con botón para ajuste de cintura
- Bolsillo sobre puesto al frente de cada pierna con cremallera
- Impresos: Logo del contratista en el bolsillo pecho derecho, en la espalda irá el logotipo que sea indicado por la Alcaldía.

- *Chaleco*

En actividades en la cual el trabajador estará coordinando el tráfico de la maquinaria o tráfico vehicular debe usar una chaqueta reflectiva cuyo diseño podría ser como sigue:

- Color: Anaranjado
- Material: impermeable
- Diseño: Escote en V.
- Cinta reflectiva: Gris plata – alta reflectividad nocturna.

- *Canilleras o espinilleras*

Son de cuero o de plástico, y sirven para proteger de golpes y/o cortaduras. Se deben usar especialmente en actividades de desmonte, corte de árboles, demoliciones y compactación manual.

- *Botas y zapatos de seguridad*

Sirven para proteger de impactos, humedad, agua y elementos corto punzantes. Son más prácticas las botas de caña alta con puntera

reforzada. Las botas impermeables se usan corrientemente en excavaciones bajo agua cuando el nivel freático este cerca de la superficie.

- *Guantes*

- En operaciones que involucran el manejo de materiales calientes (Ej.: mezclas asfálticas), con filos o puntas (Ej.: varillas de acero) o sustancias corrosivas (Ej.: cemento, aditivos químicos), se requiere la protección de manos y brazos para evitar heridas, quemaduras, dermatitis, etc.
- Con este fin se producen guantes, mitones y manoplas en diferentes materiales y de manga larga o corta. Su selección la debe hacer el encargado de la Seguridad Industrial de la obra. Los más usados son los de carnaza para movimientos de tierra o de materiales; los de neopreno se usan para manejo de sustancias peligrosas como solventes y pegantes. Las manoplas protegen contra la abrasión y se usan para manipular ladrillos y bloques de cemento.

- *Casco de seguridad*

- Para que la protección de la cabeza sea efectiva, el casco debe ser resistente a los impactos y ser capaz de amortiguar el golpe, a la vez que proteja el cuello y el rostro verticalmente.
- Para el sector de la construcción se debe utilizar el casco clase A, generalmente de plástico, que resiste 850 libras cuando se somete a impactos de 40 libras-pie, es resistente al agua, incombustible y presenta resistencia dieléctrica limitada.
- Debe lavarse con una solución que combine limpieza y desinfección. El arnés debe estar en su sitio y ajustado a la cabeza del usuario. Debe guardarse limpio.

- *Equipo protector de ojos*

- Los ojos pueden verse afectados por diversos elementos, entre ellos el polvo en operaciones de pulido, trituración y mezcla de materiales; por salpicaduras o por material particulado en operaciones de revoque o pañetado y mezclas de materiales; por vapores provenientes de materiales volátiles; por salpicaduras de pintura o líquidos peligrosos; o por objetos como puntillas o residuos de

demoliciones, por lo que cada vez que vayan a ejecutarse estas actividades, debe usarse la debida protección.

- El elemento de protección utilizado debe ser resistente al impacto, permitir la ventilación, no reaccionar con el vapor o líquido con el que se pueda entrar en contacto, permitir ajuste anatómico, ser antialérgico, y de ser necesario, permitir ajuste sobre anteojos graduados, por lo cual son más recomendables los equipos de copa.

- Para tener un mayor campo de visión las gafas protectoras deben ajustarse lo más cerca de los ojos, sin que las pestañas entren en contacto con los lentes; sin embargo el ancho de la copa no debe ser tanto que restrinja el campo de visión.

• *Equipo protector facial*

Al igual que los ojos, la cara también puede verse afectada por diversos elementos y partículas desprendidas. Las caretas de protección deben ser resistentes al impacto, proteger de radiaciones (según. el factor de riesgo), cubrir toda la cara y/o la cabeza, y estar soportadas por un cabezal, de manera que puedan echarse para atrás, quitarse y limpiarse fácilmente.

• *Careta para soldadura*

En soldadura eléctrica se producen radiaciones, chispas y metal fundido, por lo que se requiere el uso de caretas con filtro protector, el cual varía según el tipo de soldadura que se utilice, ya que cada filtro tiene una determinada capacidad para dejar pasar la luz. No deben existir hendiduras en el visor por que anula la protección buscada. El filtro más recomendable es el matiz 10012. Para conservar la careta en buen estado, no se debe colocar el visor sobre superficies sucias o ásperas.

• *Equipo protector respiratorio*

- Han sido diseñados para purificar el aire que se respira, reteniendo el polvo, vapores o gases, y proporcionando aire puro a quien los use. Los más comunes son: mascarilla anti polvo y máscara antigás.

- La limpieza del respirador depende de su diseño; solamente pueden usarse los procedimientos y materiales recomendados por el fabricante.

- Al final de cada turno deben limpiarse y repararse de ser necesario, por el personal capacitado. Los equipos son de uso personal y deben ser desinfectados por lo menos una vez a la semana. Se deben usar en toda actividad que genere polvo y material particulado, como trituración, demolición, pulimento, etc., o para desarrollar actividades donde se generen vapores, como pintura, uso de aditivos químicos para mezclas de concreto, ensayos de laboratorio de materiales, etc.

- *Protección auditiva*

- Se requiere protección auditiva en actividades como demolición de edificaciones, de pavimentos, compactación y operación de maquinaria pesada.

- Hay dos tipos de protectores auditivos: los tapones y las orejeras. Los tapones son de inserción y varían en tamaño y material. Se fabrican generalmente de látex, silicón de goma, plástico suave y de algodón.

- Los tapones son de uso personal, deben quedar bien ajustados y permanecer así durante el tiempo en que se utilicen. Deben guardarse en su caja o empaque, y evitarse el contacto con manos o superficies sucias.

- Las orejeras varían ampliamente en tamaño, forma, material sellador, masa de la copa y grado de atenuación. El acolchamiento entre el casquete y la cabeza es muy importante, puede ser de espuma, de caucho, plástico o lleno con líquido; este último atenúa mejor el ruido, pero puede desarrollar filtraciones.

- Ejemplo de equipo de protección personal que debe usar el personal de obras civiles, dependiendo de su actividad:
  - Guantes en carnaza o cuero cortos
  - Casco
  - Gafas de seguridad
  - Protector respiratorio contra polvos

- Botas de caucho largas con puntera de acero
- Protectores auditivos
- Mascarilla con filtros para gases o vapores ácidos orgánicos. Ropa apropiada.

Cinturones de seguridad (para trabajos en alturas).

- Comité Paritario de Salud Ocupacional– COPASO

La empresa contratista debe tener conformado el Comité Paritario de Salud Ocupacional – COPASO, el cual debe estar debidamente registrado en el Ministerio de Protección Social. Una vez sea registrado el COPASO, se debe dar a conocer todos los trabajadores y proporcionar el tiempo para las reuniones en las cuales se debe establecer un plan de trabajo y dejar constancia de la realización a través de acta. Este comité debe funcionar bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 2013 de 1986 y el Art. 63 del Decreto 1295 de 1994 y deberá implementar políticas, procedimientos y mecanismos que hagan cumplir este programa, en todas sus magnitudes dentro del proyecto.

Las reuniones deben realizarse una vez al mes en el campamento de la obra y durante el horario de trabajo. Los temas a tratar en el comité serán los relacionados con Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

En caso de accidente grave o riesgo inminente, el comité debe reunirse con carácter extraordinario y con la presencia del responsable del área donde ocurrió el evento, máximo al día siguiente de ocurrido el evento.
Afiliación al Sistema de Seguridad Social

Antes de iniciar actividades de obra, todos los trabajadores que participen en las mismas deberán estar afiliados al Sistema de Seguridad Social: Administradora de Riesgos Profesionales (ARP), Entidad Promotora de Salud (EPS), Administradora de Fondo de Pensiones (AFP).Diligenciar FORMATO 9.

- Programa de Riesgos y Atención de Emergencias

El manejo de los riesgos se define como un conjunto de medidas y acciones diseñadas a partir de la evaluación de riesgos asociados a las actividades de construcción del proyecto, encaminadas en primer lugar

a evitar la ocurrencia de eventos indeseables que puedan afectar la salud de las personas de la obra, la seguridad, el medio ambiente y en general el buen desarrollo del proyecto, y a mitigar sus efectos en caso de que ellos ocurran. Para ello el contratista durante las actividades preliminares deberá incluir un panorama de riesgos el cual debe ser entregado antes de iniciar labores. Se deberá hacer también una evaluación de riesgos por puestos de trabajo.

- *Responsabilidad de la Empresa*

Hacer cumplir y cumplir las normas generales, especiales, reglas, procedimientos e instrucciones sobre medicina, higiene y seguridad industrial, en cuanto a condiciones ambientales, físicas, químicas, biológicas, psico-sociales, ergonómicas, mecánicas, eléctricas y locativas para lo cual deberá:

- Prevenir y controlar todo riesgo que pueda causar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- Identificar y corregir situaciones inseguras en las áreas de trabajo.
- Cumplir las normas establecidas en el PMA.
- Elaborar programas de mejoramiento de las condiciones y procedimientos de trabajo tendientes a proporcionar mayores garantías de seguridad en la ejecución de labores
- Llevar a cabo campañas de capacitación a los trabajadores sobre prácticas de la Salud Ocupacional.
- Comunicar a los trabajadores sobre riesgos específicos de su puesto de trabajo e indicar la manera correcta de prevenirlos.
- Llevar a cabo programas de mantenimiento periódico y preventivo a los equipos y maquinaria, así como a las instalaciones locativas.
- Divulgar y apoyar las políticas de seguridad mediante programas de capacitación.
- Dotar a los trabajadores de los elementos de protección personal necesarios y adecuados según el riesgo a proteger.

- *Responsabilidad de los Trabajadores*

- Llevar a cabo sus tareas observando el mayor cuidado para que sus operaciones no se traduzcan en actos inseguros para sí mismo o para sus compañeros, equipos, procesos, instalaciones y medio ambiente, cumpliendo las normas establecidas en el reglamento de Seguridad Industrial y en los programas del plan de manejo ambiental.

PROGRAMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL FICHA PMA-12 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	
	- Estar vigilantes del comportamiento de la maquinaria y de los equipos que se encuentran a su cargo, con el objetivo de detectar cualquier riesgo o peligro, el cual será comunicado a su jefe inmediato para que ese proceda a corregir cualquier falla humana, física o mecánica o riesgos del medio ambiente que se presenten en la realización del trabajo. - No operar máquinas o equipos que no hayan sido asignados para el desempeño de su labor, ni permitir que personal no autorizado maneje los equipos a su cargo. - No introducir bebidas alcohólicas u otras sustancias embriagantes, estupefacientes o alucinógenas a los lugares de trabajo, ni presentarse o permanecer bajo los efectos de dichas sustancias en los sitos de trabajo. - Los trabajadores que operan máquinas equipos con partes móviles, no usarán: ropa suelta, anillos, argollas, pulseras, cadenas y relojes. En caso de que usen el cabello largo lo recogerán con una cofia o redecilla que lo sujete totalmente. - Utilizar y mantener adecuadamente los elementos de trabajo, los dispositivos de seguridad y los equipos de protección personal que la empresa suministra y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo y servicios. - Participar activamente en los programas de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales programados por la empresa, o con la autorización de ésta. - Informar oportunamente la ejecución de procedimientos y operaciones que violen las normas de seguridad y que atenten contra la integridad de quien los ejecuta, sus compañeros de trabajo y bienes de la empresa. - El personal conductor de vehículos de la empresa debe acatar y cumplir las disposiciones y normas de tránsito internas y de las autoridades correspondientes, en la ejecución de su labor. - Plantear actividades que propendan por la Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.
Responsable de la Ejecución	- Residente en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. - Residente Ambiental. - Residente Social.
Responsable del Seguimiento	Residente Ambiental de la Interventoría
Cronograma de Ejecución	Las medidas de manejo ambiental contenidas en ésta ficha deberán desarrollarse durante todo el tiempo de duración del contrato.

16.13. FICHA PMA-13SEÑALIZACIÓN

PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN FICHA PMA-13 SEÑALIZACIÓN	
Objetivo	Prevenir y controlar los efectos adversos que se generen sobre la circulación vehicular en el área de influencia del proyecto, derivado de las actividades de construcción. Prevenir accidentes e incomodidades que se puedan generar a los peatones en el área de influencia directa del proyecto.
Impactos a Mitigar	- Interferencia puntual del tráfico vehicular. - Modificación visual para los conductores. - Señalización vial.
Tipo de Medida	Preventiva y Correctiva
Normatividad Aplicable	• Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito). • Resolución 1937 de 1994 INVIAS. • Manual de INVIAS sobre dispositivos para el control del tráfico en calles y carreteras. • Resoluciones emanadas por el MUNICIPIO para la construcción del proyecto y el manejo de tráfico en la ciudad en general.
Localización y Ubicación Espacial	En donde se realicen obras de construcción que interfieran o modifiquen el tránsito normal de los vehículos en los sentidos de circulación longitudinal o transversal.
Medidas de Manejo	- Los frentes de trabajo se deben demarcar con cinta reflectiva de 7cm de ancho, con dos (2) líneas horizontales, alrededor de todo el perímetro del frente de trabajo, apoyada sobre parales de 1,60m de alto y diámetro de 3" con dos anillos de cinta reflectiva en la parte superior, espaciados cada 5 m y deberán estar tensadas durante el transcurso de las obras. - Se delimitará el tránsito peatonal, definiendo senderos peatonales de acuerdo con el tráfico estimado. El ancho del sendero no será inferior a 1m. En las excavaciones se aislará totalmente el área con cinta. - Para excavaciones con profundidades mayores a 50 cm., la obra debe contar con señales nocturnas luminosas de acuerdo con el sitio y las especificaciones de la vía. - Las instalaciones temporales se señalizarán en su totalidad con el fin de establecer las diferentes áreas de las mismas (como mínimo indicar zona de oficinas, baños, cafetería o casino, zona de

PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN FICHA PMA-13 SEÑALIZACIÓN	
	almacenamiento de residuos, botiquín y áreas de primeros auxilios, uso de elementos de protección personal, etc.). Si dentro de las instalaciones hay almacenamiento temporal de materiales deben permanecer acordonados, apilados y cubiertos con plásticos, para evitar la acción erosiva del agua y el viento. - Dentro de las instalaciones temporales se deben establecer las rutas de evacuación para los eventos de emergencia. - Está prohibida la señalización nocturna con teas o mecheros para indicar cierre de vías, desvíos y rutas temporales. - La señalización durante la ejecución de los trabajos de construcción tiene como función lograr el desplazamiento de vehículos y personas de manera segura y cómoda, evitando riesgos de accidentes y demoras innecesarias e informar a la comunidad y trabajadores sobre los diferentes eventos que se realizarán en la obra. - El potencial de riesgo aumenta notablemente por las condiciones de las obras y la actividad laboral, haciendo indispensable el empleo planificado de señalización y dispositivos especiales. - Las señales preventivas, informativas y reglamentarias, cumplirán con la carta de colores y las especificaciones del Manual de INVIAS sobre dispositivos para el control del tráfico en calles y carreteras - El contratista tendrá prevista la iluminación externa para la señalización nocturna, donde la fuente de luz se protegerá y ubicará de tal manera que no origine perturbaciones visuales a los conductores. - Las señales se colocarán de manera que indiquen sus mensajes en forma efectiva de acuerdo con el diseño y alineación de la vía. Estarán ubicadas de tal forma que el conductor tenga suficiente tiempo para captar el mensaje, reaccionar y acatarlo. - Cuando se tengan senderos peatonales que generen algún tipo de pasillo con inseguridad física se deben iluminar de tal forma que se minimice el riesgo.

PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN FICHA PMA-13 SEÑALIZACIÓN	
	- La señalización asegurará el paso de los vehículos en forma gradual y controlada a través del área de trabajo y garantizará al mismo tiempo, máxima seguridad a los peatones, trabajadores y al equipo. Las barricadas y los elementos para canalización constituyen un sistema de medidas de control de tránsito utilizados durante las operaciones de construcción o mantenimiento de las vías públicas. - Estos elementos deberán estar precedidos por señales de prevención que sean adecuadas en tamaño, número y localización. - Las canecas son un eficaz elemento para canalizar el tránsito, especialmente para ser usados en áreas de construcción. Otro uso efectivo es el de repavimentación y ampliación de calzadas. Durante la noche se coloca una fila de canecas, para señalar el costado del pavimento y canalizar el tránsito. Durante las horas de trabajo, las mismas canecas se trasladan al pavimento para dejar espacio suficiente a la obra y canalizar la circulación. - El contratista empleará paleteros pare-siga cuando por las condiciones de la obra se requiera dar vía manualmente en intersecciones a nivel o en vías de doble circulación que hayan sufrido un estrechamiento por las obras. - El paletero cumplirá con los siguientes requisitos: buenas condiciones físicas, incluidas vista, audición y estatura; uso de casco y chaleco con bandas reflectivas, para ambos; tener modales corteses y personalidad agradable; apariencia aseada; sentido de responsabilidad, particularmente por la prevención de riesgos de accidentes al público y trabajadores; conocimiento de las normas básicas de tránsito. Sin embargo, dentro de la zona en construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, también es necesario instalar señales en soportes portátiles sobre la calzada (señales verticales móviles y señales preventivas). - Como complemento a las señales verticales se demarcará en el piso las líneas continuas para los nuevos carriles si es necesario, los sentidos de circulación, los giros permitidos o prohibidos, las señales de PARE y los cruces peatonales. - El tránsito a través de las áreas de trabajo y alrededor de ellas requiere el uso de barreras bien colocadas y dispositivos de

delineación para establecer transiciones para el cierre de carriles y otras situaciones donde el tránsito tenga que desviarse.

- Esto no ocurre hasta que el conductor no encuentre las barreras, canecas, conos u otros dispositivos de transición; por esta razón, la transición deberá ser suficiente larga para darle oportunidad al carril libre con comodidad.

- Las señales preventivas, se utilizarán para prevenir a los usuarios sobre la existencia de una situación de peligro, motivada por las actividades deconstrucción en ejecución, con el propósito de proteger a usuarios (conductores, peatones), trabajadores y equipo, de posibles accidentes.

- Las *señales de prevención* deberán tener forma de diamante, es decir, un cuadrado colocado con una diagonal vertical, con símbolo o mensaje en negro y fondo naranjado reflectante, además tendrá una orla negra fija.

Señales:

• *SP-101 Vía en Construcción:* Esta señal deberá ser colocada para anticipar al conductor la aproximación a un tramo de calle o carretera que se encuentra bajo la condición de construcción, reconstrucción o conservación que encontrará más adelante y está concebida con el propósito de ser usada como advertencia general de obstrucciones o restricciones provocadas por obras en vías públicas o terrenos adyacentes a ella, que comprometen el tránsito.

La señal llevará la leyenda "Vía en construcción 500 m."

Se podrá usar conjuntamente con otras señales de construcción o repetir variando la distancia usando la palabra "adelante".

• *Sp-102 Vía Cerrada:* Esta señal se empleará para prevenir la aproximación a un tramo de calle o carretera en la cual no se permite circular mientras duren los trabajos de construcción, reconstrucción, rehabilitación o conservación.

Esta señal tendrá el letrero VIA CERRADA, seguida de la indicación de la distancia a que se encuentra la obra dentro de la vía, expresada en

metros, y se colocará a la distancia indicada en ella misma, contada desde la inclinación de la obra hacia atrás.

Las señales reglamentarias, se emplearán para indicar a los usuarios alguna fase del reglamento de tránsito consistente en restricciones y prohibiciones que regulan los flujos de tránsito en la vía que se encuentran en proceso de rehabilitación. Según la función, las señales reglamentarias pueden clasificarse en los siguientes grupos:

De derecho de paso o de vía, de inspección, de velocidad máxima o mínima, de movimientos o circulación, de mandato por restricciones y prohibiciones, de estacionamiento.

Las *señales de reglamentación* deberán cumplir con las características técnicas generales establecidas para ellas, es decir, forma circular, orla roja, fondo blanco y símbolo negro con excepción de la señal de "PARE", de forma octogonal con leyenda y borde blanco en un fondo rojo, y la señal de "CEDA EL PASO", que consiste en un triángulo invertido con fondo blanco y borde rojo.

• *SR-101 Vía cerrada*: Esta señal se empleará para indicar tal condición.

• *SR-102 Desvío:* Esta señal se empleará para indicar la desviación que debe ejecutar el tránsito antes de aproximarse a una vía cerrada.

Las *señales informativas*, son señales especiales para indicar al usuario con anterioridad el trabajo que se realiza más adelante sobre la vía por la cual circula, su tipo, distancia, cambios temporales necesarios durante las labores deconstrucción o mantenimiento de la vía y otros aspectos similares.

Estas señales deberán ser uniformes y tendrán fondo anaranjado reflectante, mensaje y orlas negras.

• *SI-101 Proximidad a vía en construcción:* Esta señal se empleará para indicar el extremo del sector en obra, para que el tránsito pueda continuar con flujo continuo.

• Barricadas y elementos para canalizar el tránsito: La función de las barricadas y de elementos para canalizar el tránsito (conos, cilindros, canecas, delineadores) es la de advertir y alertar a los conductores de los

PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN FICHA PMA-13 SEÑALIZACIÓN	
	peligros causados por las actividades de construcción dentro de la calzada o cerca de ella, con el objeto de dirigirlos a través de la zona de peligro. • Prevenir los accidentes a los conductores, peatones y trabajadores que no circulan por el frente de obra y todas las calles paralelas a ella. El contratista comunicará a los usuarios de las vías, las normas y comportamientos en materia de tránsito y ambiental, a través del programa de información a la comunidad. El contratista realizará una coordinación conjunta de estas actividades de señalización con la Alcaldía, Interventoría de la Obra.
Responsable de la Ejecución	Contratista
Responsable del Seguimiento	Interventoría.
Cronograma de Ejecución	Las medidas de manejo ambiental contenidas en ésta ficha deberán desarrollarse durante todo el tiempo de duración del contrato.

16.14. FICHA PMA-14MANEJO DE TRÁFICO Y DESVÍOS

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN FICHA PMA-14 MANEJO DE TRÁFICO Y DESVÍOS	
Objetivo	Programar adecuadamente el manejo y operación del tráfico vehicular, dentro de las áreas urbanas del municipio en los diferentes frentes de trabajo.
Impactos a Mitigar	- Alteración del flujo vehicular y peatonal. - Alteración del entorno paisajístico e incomodidades a la comunidad, modificación de las actividades rutinarias de la población. - Disminución de la accesibilidad. - Accidentalidad. - Contaminación por emisiones gaseosas, partículas o ruido.
Tipo de Medida	Preventiva y Correctiva
Normatividad Aplicable	• Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito). • Resolución 1937 de 1994 INVIAS.

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN FICHA PMA-14 MANEJO DE TRÁFICO Y DESVÍOS	
	• Manual de INVIAS sobre dispositivos para el control del tráfico en calles y carreteras. • Resoluciones emanadas por el municipio para la construcción del proyecto y el manejo de tráfico en la ciudad en general.
Localización y Ubicación Espacial	Donde se realicen obras de construcción que interfieran o modifiquen el tránsito normal de los vehículos en los sentidos de circulación longitudinal o transversal.
Medidas de Manejo	El Contratista elabora los bosquejos de desvíos con distribución y manejo del tránsito dentro de la red vial de la zona de influencia de cada predio intervenido. La alternativa seleccionada para los desvíos será aquella que afecte en menor grado las condiciones actuales de funcionalidad del tránsito y especialmente, del transporte de servicio público colectivo. Una vez seleccionada la mejor alternativa de desvío, e identificados los puntos críticos del tránsito se precede al desarrollo del plan de dispositivos de control, apoyo y señalización de los mismos. Una vez se haya definido y aprobado la alternativa definitiva para el manejo y/o desvío provisional del tránsito por las entidades y/o autoridades locales encargadas del control y manejo del tránsito y transporte la conformación de rutas opcionales, los desvíos a realizar en los diferentes frentes de trabajo, se realizarán las habilitaciones de las vías alternas, tanto en los dispositivos de control del tránsito(semáforos, señales, estacionamientos) como adecuaciones de las superficies o geométricas, con el fin de utilizar de manera óptima la capacidad que ofrecen para atender las solicitaciones temporales del tránsito reasignado. Se deben realizar campañas informativas a las comunidades afectadas por el desarrollo de las obras referente al cambio de las rutas de transporte y/o los desvíos del tráfico vehicular y peatonal en los diferentes frentes de obra y se deben habilitar pasos provisionales para vehículos y peatones durante la ejecución de las diferentes obras en los frentes de trabajo. Los principales componentes para el control y apoyo en la gestión del tránsito para la zona de influencia comprenderán por lo menos: Ajustes de semáforos, ocultar señales permanentes que contradicen la señalización de obra, apoyo de agentes de tránsito, apoyo de Paleteros.

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN FICHA PMA-14 MANEJO DE TRÁFICO Y DESVÍOS	
	Todas las vías alternativas utilizadas como desvíos provisionales deberán quedar como mínimo en las mismas condiciones en que se encontraban antes del inicio de los desvíos. La circulación tanto vehicular como peatonal se debe realizar en forma segura y rápida a través de los diferentes frentes de trabajo y alrededor de ellos, imponiendo límites de velocidad a los vehículos, controles de tráfico y disposiciones especiales. Cuando se requiera utilización de paleteros, deben estar debidamente entrenados (concertar con la secretaria de tránsito y transporte para que sea esta entidad la que realice éstas capacitaciones), para que las señales que envíen a los usuarios sean claras, no vayan a conducir a accidentes y no se ponga en riesgo la seguridad de éste personal. Se deberán construir los senderos peatonales o andenes que sean necesarios, los cuales deberán estar despejados a todo momento con el fin de garantizar la movilidad y seguridad de los peatones. Para garantizar un mejor ordenamiento en el tráfico vehicular se buscará el apoyo de las autoridades de tránsito, de manera que se cuente preferentemente con su presencia y dirección.
Responsable de la Ejecución	- Especialista en Tránsito. - Residente Ambiental. - Brigada de Aseo y Limpieza.
Responsable del Seguimiento	Especialista de tráfico de la interventoría. Residente Ambiental de Interventoría.
Cronograma de Ejecución	La medida de manejo ambiental contenidas en ésta ficha deberán desarrollarse durante todo el tiempo de duración del contrato. Fichas complementarias: Ficha N° 7 Almacenamiento y manejo de materiales de construcción. Ficha N° 10 Aislamiento de la obra y señalización. Ficha N° 13 Señalización. Plan de contingencias.

17. PLAN DE CONTINGENCIA

17.1 OBJETIVOS

- Definir las estrategias para el manejo y atención de eventuales emergencias que se puedan presentar durante la ejecución de la obra.
- Ofrecer las estrategias para organizar y ejecutar acciones eficaces de control de Emergencias.
- Prevenir pérdidas sociales, económicas y ambientales asociadas a una situación de emergencia.
- Proteger las zonas de interés social, económico y ambiental localizadas en el área de influencia del proyecto.
- Generar una herramienta de prevención, mitigación, control y respuesta a posibles contingencias generadas en la ejecución del proyecto.
- Mantener los índices de accidentalidad bajos o nulos.
- Minimizar los impactos que se pueden generar hacia la comunidad y su área de influencia, costos y reclamos de responsabilidad civil por la emergencia, críticas de medios de comunicación y opinión pública, y consecuencias legales generadas por el conflicto.

17.2 ALCANCE Y COBERTURA

- Preventivo: Tomar decisiones sobre localización y diseño básico de los proyectos para minimizar y controlar las amenazas del ambiente sobre el proyecto y de éste sobre su ambiente. Según el panorama de riesgos ocupacionales, se realizará capacitación permanente sobre accidente de trabajo y enfermedades profesionales, así como temas propios de higiene y seguridad industrial.
- Estructural: Implementar las medidas de protección para minimizar el impacto de las consecuencias de los riesgos. Esto se logra mediante la señalización apropiada de la zona de riesgo.

- Curativo: Proceder a la recuperación del curso normal de actividades luego del análisis de la provocación de la amenaza.
- Cobertura Geográfica: Debe abarcar toda el área del frente de obra hasta el límite máximo de su área de influencia indirecta.
- Cobertura Social: Es la permanente comunicación a nivel del personal directivo, trabajadores, contratistas que participan en las diferentes fases del proyecto, junto con la participación de la comunidad en la ejecución del plan e incorporar a las autoridades de influencia local.

17.3. ESTRUCTURA DEL PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia está dividido en dos (2) partes: Plan Estratégico y Plan de Acción.

El Plan Estratégico define la estructura y la organización para la atención de emergencias, las funciones y responsabilidades de las personas encargadas de ejecutar el plan, los recursos necesarios y las estrategias preventivas y operativas a aplicar en cada uno de los posibles escenarios, definidos a partir de la evaluación de los riesgos asociados a la construcción.

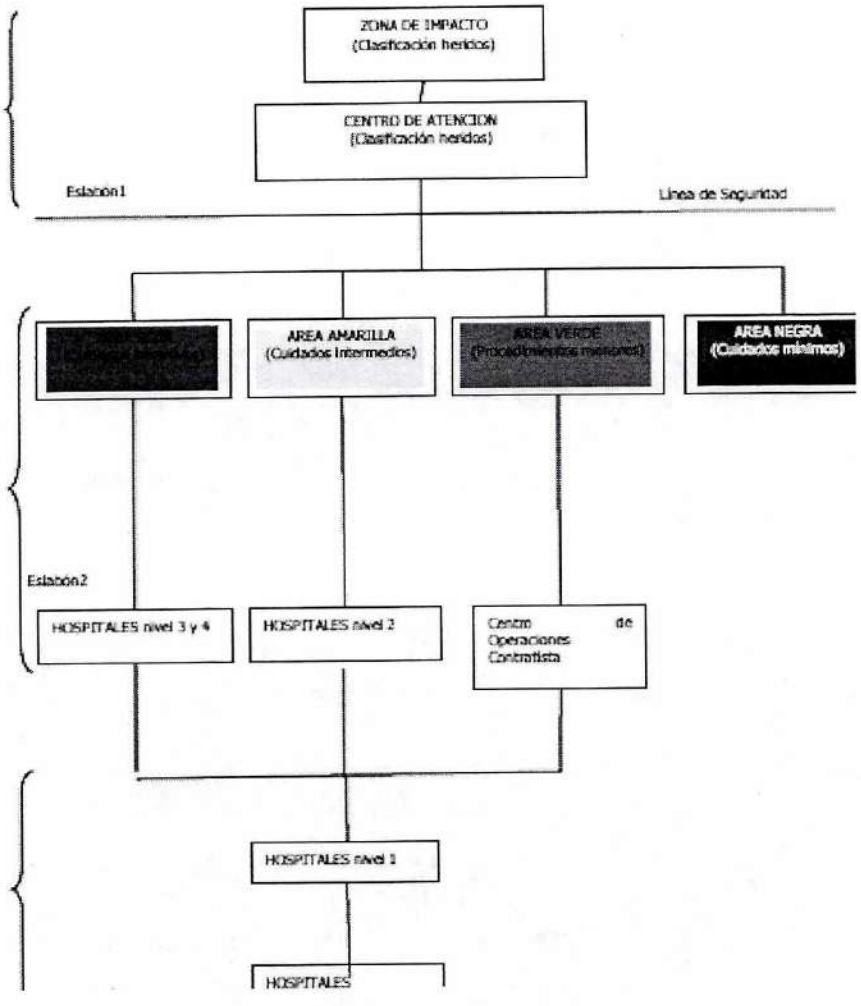
El Plan de Acción por su parte, establece los procedimientos a seguir en caso de emergencia para la aplicación de cada una de las fases de respuesta establecidas en el Plan Estratégico.

17.3.1. Plan Estratégico

A. Estrategias de Prevención y Control de Contingencias: Las estrategias para la prevención y el control de contingencias se definen como un conjunto de medidas y acciones diseñadas a partir de la evaluación de riesgos asociados a las actividades de construcción del proyecto, encaminadas en primer lugar a evitar la ocurrencia de eventos indeseables que puedan afectar la salud, la seguridad, el medio ambiente y en general el buen desarrollo del proyecto, y a mitigar sus efectos en caso de que éstos ocurran.

B. Estrategias Preventivas: El Contratista deberá ajustar el Programa de Salud Ocupacional, Seguridad y Medio Ambiente que aplica para todas las actividades relacionadas con la ejecución del proyecto, el cual es de obligatorio cumplimiento tanto para el personal de la Empresa como para sus contratistas.

Para el control de emergencias el personal de la obra seguirá la cadena de atención de la siguiente Ilustración.



- Eslabón 1:

Se refiere a la zona donde ocurre la emergencia, a este lugar llegará el grupo de seguridad industrial y los brigadistas con el fin de controlar la emergencia y evitar su propagación,

crear condiciones favorables para el ingreso del personal de primeros auxilios. El acceso a la zona de impacto será restringido.

- Eslabón 2:

Corresponde a los centros de atención a donde serán conducidos los pacientes, los cuales de acuerdo a la gravedad de los lesionados se clasifican en:

- Área roja o de cuidados intensivos
- Área amarilla o de cuidados intermedios.
- Área verde o de procedimientos menores.
- Área negra o de cuidados mínimos.

- Eslabón 3:

Se refiere a los centros de atención especializada del Municipio de Montería más cercanos al área de influencia directa del proyecto, a donde se remitirán los pacientes que lo requieran.

C. Materiales, Equipos y Herramientas Requeridos para la Atención de Emergencias: Todas las áreas operativas y frentes de obra deben contar con los elementos necesarios para atender las posibles emergencias que se puedan presentar durante la ejecución de los trabajos. Se debe por tanto contar como mínimo con los siguientes equipos y herramientas por cada sector de construcción en que se divida la obra:

Equipo o Herramienta	Ubicación
Extintores de polvo químico seco	Campamento
Extintores de solkaflam	Campamento
Extintores de agua	Campamento
Extintores de espuma	Campamento
Camillas	Enfermería
Linternas	Almacén
Pitos	Almacén
Baterías de repuesto	Almacén
Camillas	Frentes de obra
Megáfono	Almacén
Hachas	Almacén
Materialoleofílico m^2 45 cm de ancho	Frentes de obra y Almacén
Manila Nylon 1 en m	Almacén
Botiquín de primeros auxilios	Campamento, Almacén, Vehículos

Estos equipos los administrará el jefe de seguridad industrial y deberán ser manipulados por las brigadas de emergencia que hayan sido establecidas y entrenadas en los diferentes frentes de obra.

D. Organización y Recursos

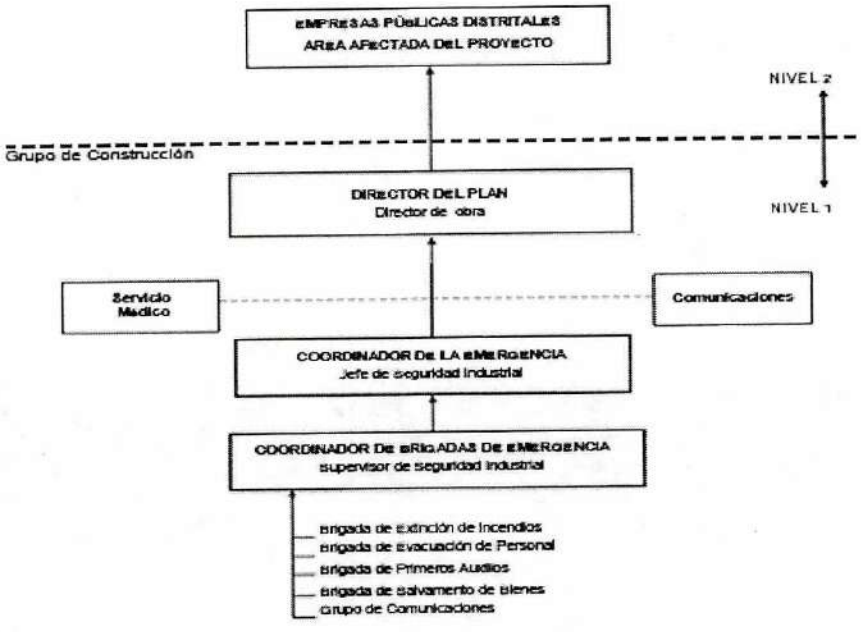
Niveles de respuesta

La variación en magnitud con que se puede presentar una emergencia, hace necesario contar igualmente con una organización de respuesta graduada, que actúe de acuerdo con el nivel de gravedad y características de la emergencia. En otras palabras, la acción de respuesta a una emergencia está

condicionada por la fase en la cual se encuentre su desarrollo, cada una de ellas con sus propias características y prioridades. En caso de presentarse una emergencia es necesario que en forma oportunas e inicie una respuesta, que utilice los recursos suficientes y adecuados a su tamaño y a los riesgos específicos, bajo unos esquemas de organización que hagan dicha respuesta eficiente, con el fin de minimizar los daños que se puedan causar.

E. Funciones y Responsabilidades del Personal Durante una Contingencia

En la siguiente ilustración, se presenta el organigrama operativo para el control de contingencias que se puedan generar durante los trabajos de construcción del proyecto. A continuación, se describen las funciones y responsabilidades de cada una de las personas encargadas de la dirección, coordinación y ejecución de acciones dentro del plan.



Director del Plan:

Es el Coordinador socio ambiental, que debe reportar al Gerente de la Construcción y su función es mantener la operatividad del Plan de Emergencias.

Sus principales responsabilidades son:

- Contactar a la dirección de prevención y atención de emergencias del municipio cuando el evento lo exija.
- Conocer permanentemente las actividades en ejecución.
- Verificar la óptima implementación del plan de emergencias, asegurando su efectividad y formulación acorde con las exigencias del proyecto.
- Apoyar la consecución de recursos (equipos y personal).
- Autorizar los gastos que impliquen las operaciones.

- Apoyar al gerente de construcción en la oficialización de los acontecimientos e informe sobre la emergencia ante los representantes.

Coordinador en Escena:

Es el Jefe de seguridad industrial, que reporta al Director del Plan y la función es garantizar la óptima aplicación y ejecución del plan de emergencias. Las responsabilidades son:

- Evaluar la emergencia, definir y comunicar el grado o nivel de atención requerido.
- Verificar la óptima implementación del plan de emergencias, asegurando su efectividad y formulación acorde con las exigencias del proyecto
- Mantener informado al director del plan acerca del desarrollo de las operaciones
- Evaluar, definir y comunicar el nivel de la emergencia
- Coordinar las actividades y definir las mejores estrategias
- Mantener actualizados directorios de emergencia, contactos con asesores y soporte externo
- Actualizar la evaluación de riesgos con base en la experiencia
- Evaluar y revisar los reportes de incidentes y accidentes.

Coordinador de las Brigadas de Emergencia:

Es el responsable de obras civiles, y las responsabilidades son:

- Verificar la transmisión de la señal de alarmas a las brigadas de respuesta
- Emprender acciones de manejo y control de acuerdo con el escenario y el evento ocurrido, mediante la activación de los grupos de respuesta necesarios
- Definir prioridades de protección para reducir pérdidas
- Verificar la eficacia y eficiencia de las técnicas en ejecución
- Solicitar y suministrar todos los equipos requeridos por las brigadas de emergencia

Brigadas de Emergencia:

Las brigadas de emergencia estarán conformadas por el personal de la obra debidamente entrenado y tendrán la función de ejecutar las acciones de manejo y control de la emergencia, para ello se conformarán los siguientes grupos:

GRUPO DE EVACUACIÓN DE PERSONAL:

En condiciones normales:

- Señalizar las rutas de escape y efectuar diagramas
- Bloquear rutas peligrosas y señalizar rutas alternas
- Determinar zonas de seguridad e identificar la línea de evacuación
- Asignar responsabilidades individuales a cada uno de los miembros del grupo (coordinación de la evacuación, rescate de heridos, comunicaciones con cruz roja, cuerpo de bomberos, defensa civil, policía y otros organismos de ayuda, vigilancia y control)
- Determinación de los sistemas de alerta, alarma y su manera de operación.
- Ubicar adecuadamente los extintores y botiquines de primeros Auxilios.

En condiciones de emergencia:

- Dirigir la evacuación del personal.
- Efectuar las labores de rescate de heridos.

GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS:

- Auxiliar correctamente a personas accidentadas o enfermas.
- Suministrar el transporte adecuado a un centro asistencial si este es necesario.
- Identificar las acciones que se realizarán en el sitio del accidente.
- Clasificar los pacientes según su gravedad y prioridad de atención.
- Reconocer las acciones a seguir para atender los accidentes según se clasificación.
- Solicitar la presencia de un médico o una ambulancia
- Prestar los primeros auxilios conforme a las instituciones del manual básico de primeros auxilios de la Cruz Roja.

GRUPO DE SALVAMENTO DE BIENES:

- Retirará a sitios seguros en forma inmediata, los bienes que se encuentren en el lugar o próximo a éste.
- Determinar el orden de evacuación de los bienes, teniendo en cuenta su valor e importancia para la empresa.
- Elaborar un inventario de las herramientas necesarias para las labores de salvamento.
- Responder por la seguridad del material evacuado

GRUPO DE COMUNICACIONES

- Garantizar las comunicaciones de manera permanente el grupo de dirección y coordinación de la emergencia.

GRUPO DE APOYO

Para efectos de eventuales contingencias por daños y suspensión parcial de servicios públicos en sectores del área de influencia del proyecto, la coordinación de emergencias solicitará adicionalmente apoyo institucional.

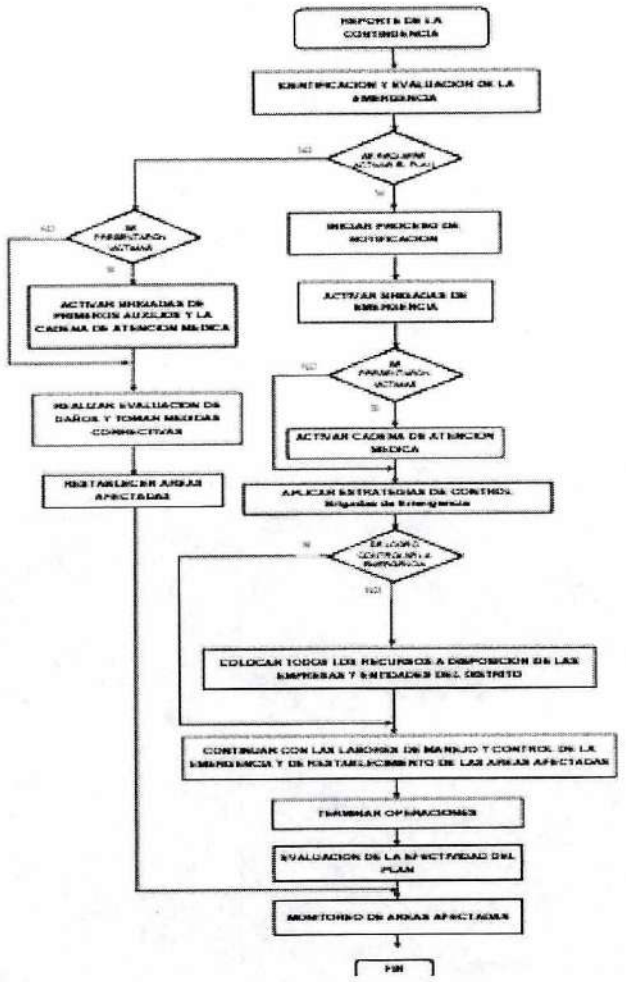
Dentro de las instituciones que pueden presentar apoyo se encuentran:

- Empresas de servicios: Acueducto y alcantarillado, gas natural, energía eléctrica, teléfonos, T.V, Aseo.
- Hospitales, clínicas, centros de salud.
- Colegios, escuelas etc.
- Organizaciones comunitarias.
- Organizaciones gremiales.
- Comerciantes.
- Transportadores.
- Cámara de comercio.
- Secretaria de tránsito y transporte.

- Juntas administradoras locales.
- Dirección de Prevención y Atención de Emergencias del Municipio.

17.3.2. Plan de Acción

El plan, describe para cada uno de los riesgos identificados, las medidas y acciones preventivas para controlar la emergencia.



17.3.2.1. Clasificación de las Contingencias

Las amenazas de acuerdo a su origen son de dos (2) tipos:

A. Fenómenos Naturales: Tienen tres orígenes básicos como son terrestres, que tienen que ver con leyes a que se somete la corteza terrestre, movimientos tectónicos, sismicidad, geotecnia, etc.; meteorológicos, relacionados con lluvias inundaciones. Y finalmente biológicos que se relacionan con el ecosistema como epidemias (contacto con aguas negras) y plagas, etc.

Sismo

Lo más importante es conservar la calma, para lo cual todos los trabajadores deben estar preparados teórica y prácticamente en el tema sísmico. Se llevará a cabo una inducción básica sobre el manejo de emergencia y primeros auxilios; se debe evitar gritar; buscar el sitio más seguro como debajo de una mesa resistente, alejarse de objetos que puedan caer encima (vidrios, muros, andamios, maquinaria).

Se buscará el centro de una calle amplia como sitio de encuentro, evitando la cercanía a árboles cuyas ramas puedan desgajarse y golpear a los trabajadores. Se debe tener cuidado con el tránsito; los conductores son los últimos en sentir el temblor.

Una vez finalice el temblor se debe verificar que todo el personal este a salvo preguntando a los trabajadores sobre el grupo de personas con las que estaban laborando y si se encuentra el grupo completo.

Se auxiliará a las personas heridas.

Se observará si hay focos de incendio y se seguirán las indicaciones contempladas en dicho programa. Si se han derramado líquidos inflamables, se seguirán las instrucciones del programa.

Los vidrios y otros objetos rotos pueden causar heridas, por lo cual se deberán utilizar zapatos gruesos (botas) y cascos para proteger la cabeza y los ojos.

Inundación

Todas las medidas a tomar serán transmitidas a los trabajadores durante la capacitación de primeros auxilios y plan de contingencia. Lo más importante es conservar la calma, para lo cual todos los trabajadores deben estar preparados teórica y prácticamente en el tema de inundación, como medida preventiva se llevará a cabo una inducción básica sobre el manejo de emergencia y primeros auxilios.

Se debe evitar gritar, se buscará el sitio más seguro, preferiblemente una superficie, estructura o edificación alta. Alejarse de lugares con corriente de agua, pozos, canales, quebradas; al igual que de andamios, postes de energía o redes de servicio público, maquinaria y/o vehículos que puedan ser arrastrados. Se deben buscar áreas secas, evitar la cercanía de árboles cuyas ramas puedan desgajarse y golpear a los trabajadores.

Una vez finalice la inundación se debe realizar la verificación de la presencia de todos los trabajadores en el punto de encuentro, se preguntará a todos los trabajadores sobre el grupo de compañeros con los que se encontraban laborando en su área. Auxiliar a las personas heridas. Se observará si hay focos de corrientes de agua y seguir las indicaciones de los brigadistas o autoridad que atienden el evento (bomberos, defensa civil).

Cuando la inundación y el nivel del agua bajen considerablemente y se dé la orden de evacuación se retirará al personal del área afectada.

Se verificará el estado en el cual quedaron las redes de servicios públicos para evitar riesgos potenciales de más accidentes. Los objetos rotos pueden causar heridas, por tanto, se deberán utilizar zapatos gruesos (botas) y cascos como protección a la cabeza y los ojos.

Vendaval

Lo más importante es conservar la calma, para lo cual todos los trabajadores deben estar preparados teórica y prácticamente en el tema de vendavales, como medida preventiva se llevará a cabo una inducción básica sobre el manejo de este tipo de emergencia y primeros auxilios.
Se deberá evitar gritar y buscar el sitio más seguro como estructuras estables y fuertes, alejarse de lugares que puedan causar algún tipo de proyección de elementos al cuerpo que causen una lesión; evitar cercanía de muros, andamios, postes de energía o redes de servicio público, maquinaria y/o vehículos que puedan ser arrastrados y elevados. Se debe buscar áreas seguras y se evitará la cercanía a estructuras frágiles, inestables o sueltas que puedan despejarse y golpear a los trabajadores.

Una vez finalice el vendaval se debe auxiliar a las personas heridas. En el punto de encuentro se verificará que el personal del proyecto esté completo. Esto se realizará preguntando a los trabajadores sobre sus compañeros que se encontraban en el área de emergencia. Se deberán seguir las indicaciones de los brigadistas o autoridad que atienden el evento (bomberos, defensa civil), con respecto a las órdenes de salida de los sitios de protección durante el vendaval.

Se verificará el estado en el cual quedaron las redes de servicios públicos para evitar riesgos potenciales de más accidentes. Los objetos rotos, sueltos e inestables pueden causar heridas, se deben utilizar zapatos gruesos (botas) y cascos para la protección de la cabeza y proteger los ojos.

B. CONTINGENCIAS DE TIPO ANTRÓPICO:

Este tipo de contingencia está relacionada con la actividad humana y pueden ser causadas en forma accidental o intencional por el hombre o como consecuencia de presiones indebidas puntuales o crónicas.

Accidentes de Tránsito:

Es causado principalmente por la ausencia o implementación inadecuada de un sistema de señalización, desconocimiento de los requisitos y precauciones para el transporte de personal, maquinaria y equipo.

En el caso de ocurrencia de un accidente, debe existir un botiquín de primeros auxilios y disponible un vehículo que haga las veces de ambulancia en caso de emergencia.

Se mantendrá un listado de los centros de salud más cercanos al área del proyecto para la atención oportuna de los heridos resultantes del accidente.

Incendio

Puede ser de origen químico, físico o eléctrico. Se pueden presentar en los campamentos y/o almacén, en los frentes de obra de la zona del proyecto. Su origen se debe al derrame de combustibles, explosiones accidentales o por organización deficiente de materiales en el almacén.

La primera persona que observe el fuego, deberá dar la voz de alarma, al jefe inmediato. Combatirá el fuego con los extintores que se encuentren más cercanos.

Se suspenderá el suministro de energía en el sitio donde ocurra la contingencia. Se evacuará en caso de presencia de humo y se saldrá arrastrándose para evitar ser asfixiado, la inhalación de tóxicos, evadir el calor y aprovechar la mejor visibilidad, siguiendo las recomendaciones dadas durante la capacitación de primeros auxilios y plan de contingencia que se hará a todo el personal.

Se suspenderá de inmediato el suministro de combustibles en la zona aledaña al sitio de la contingencia. En caso de no poder controlar la conflagración se llamará a los bomberos.

Derrames de Combustibles

Esta amenaza está relacionada con las explosiones y con los incendios. Pueden originarse durante el transporte de combustible a los sitios de obra; o durante las actividades de provisión de combustible a la maquinaria. La amenaza está relacionada no solo con las explosiones e incendios, sino también con la afectación de suelos y contaminación de cuerpos de agua.

La primera persona que observe el derrame deberá comunicar al grupo de gestión ambiental. Ordenar la suspensión del flujo del producto. Mientras persista el derrame, se eliminarán las fuentes de ignición en el área así:

- No se permitirá fumar en el área.
- No se permitirá el uso de interruptores eléctricos.
- No se permitirá la desconexión de las tomas de corriente.
- Se suspenderá la energía el área.
- Se interrumpirá el flujo de vehículos en el área y no se permitirá el encendido de los motores de los vehículos localizados en el área bajo control.
- Se determinará hasta donde ha llegado el producto (líquido o vapor), tanto en la superficie como en forma subterránea.
- Se evacuará el área y se mantendrá el personal no autorizado fuera de área.
- Se colocarán los extintores de polvo químico seco alrededor del área del derrame.
- No se aplicará agua sobre el producto derramado.

El líquido derramado quedará confinado dentro del área en que se presentó el derrame, construyendo diques de arena, tierra o sorbetes sintéticos, para evitar que el producto fluya hacia otras zonas o penetre en las alcantarillas o ductos de servicios públicos.

En caso de grandes volúmenes de derrames. Se recogerá el producto con baldes de aluminio o plástico o material absorbente. Durante las actividades se usará guantes de Nitrilo-látex.

Si el volumen derramado es pequeño, se sacará el combustible restante con arena, trapos, aserrín o estopa.

Se alertará a los vecinos sobre el peligro, por la acumulación de gases. Únicamente se reanudará la operación normal en el frente de obra cuando el área esté libre de vapores combustibles.

Disturbio Civil

Se produce por alteración del orden público mediante hechos violentos generados por una multitud (normalmente dirigidos por agitadores) con el propósito de conseguir un fin específico.

Cuando por razones no determinadas un grupo de manifestantes se dirige a la obra o se sitúen frente a las mismas, se Informará a las autoridades de policía y ejército en forma inmediata, asegurando las entradas mientras se recibe el apoyo requerido;

Se deberá tener en cuenta si la situación amerita suspender las actividades en la obra, si es necesario, llevar al personal a una determinada área de reunión o punto de evacuación y considerar la posibilidad de reforzar el personal de vigilancia.

La decisión de evacuación será tomada por el director de obra junto con el director de interventoría y el esfuerzo prioritario se encauzará hacia la protección del personal.

Afectación a la Salud e Integridad de los Trabajadores

Ocurre básicamente debido a la ausencia o falta de implementación del Programa de Higiene de Seguridad Industrial, para lo cual deberá elaborarse y/o implementarse el programa de higiene y seguridad industrial, contemplado dentro del programa de salud ocupacional.

Atentado con Explosivos

Se ejecuta con el propósito de provocar un daño de pérdidas materiales o humanas para beneficio de grupos al margen de la ley. Los cuales ocasionan inestabilidad social con hechos violentos con el propósito de conseguir un fin específico.

Se deberá observar el área periférica de la obra, verificando que los dispositivos de seguridad se encuentren en funcionamiento y la percepción de objetos o personas extrañas que puedan afectar y dañar la obra y a su personal; informar a las autoridades de policía y ejército en forma inmediata, asegurando las entradas mientras se recibe el apoyo requerido.

Tener en cuenta si la situación amerita suspender las actividades en la obra, si es necesario, llevar al personal a una determinada área de reunión o punto de evacuación y considerar la posibilidad de reforzar el personal de vigilancia.

La decisión de evacuación debe ser tomada por el director de obra junto con el director de interventoría y el esfuerzo prioritario se deberá encauzar hacia la protección del personal.

Escape de Gas

Se produce por ruptura de tubería debido a las excavaciones manuales o mecánicas en la obra y por desconocimiento de la ubicación de las redes de gas.

Se deberá solicitar ayuda a la empresa de gas correspondiente, impedir el acceso de curiosos y limitar el paso de peatones; amarrar puntos de manguera estrangulando las dos puntas, apagar motores de maquinaria, no permitir fumadores en el área, apagar toda fuente de calor incluyendo motores de equipo, no usar herramientas y elementos mecánicos que puedan generar chispas en cercanías del sitio de escape e informar a las casas y locales cercanos.

Evaluación de la Contingencia

Una vez controlada la emergencia, el coordinador (Jefe de Seguridad Industrial) elaborará un informe final sobre la misma. Dicho informe deberá ser oficializado por el Director del Plan (Director de Obra) y entregado a la interventoría antes de una semana de terminadas las labores de control de la emergencia. La interventoría por su parte remitirá copia de dicho informe a la Alcaldía, y demás entidades interesadas.

El informe final de la contingencia deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Fecha y hora del suceso y de la notificación inicial a la persona responsable.
- Fecha y hora de finalización de la emergencia.
- Localización exacta de la emergencia.
- Origen de la emergencia.
- Causa de la emergencia.
- Áreas e infraestructura afectadas.
- Comunidades afectadas.
- Plan de acción desarrollado y tiempos de respuesta utilizados en el control de la emergencia, descripción de medidas de prevención, mitigación, corrección, monitoreo y restauración aplicadas.
- Apoyo necesario (solicitado/obtenido).
- Reportes efectuados a otras entidades distritales.
- Estimación de costos de recuperación, descontaminación.
- Formato de documentación inicial de una contingencia.
- Formato de la evaluación de la respuesta a una contingencia.
- Formato de la evaluación ambiental de una contingencia.

17.3.2.2. Comités Integradores del Plan de Contingencia

Serán organizados una vez iniciada la obra con previa capacitación de los trabajadores sobre el Plan de Contingencia.

17.3.2.3. Costos

Los costos inherentes al plan de contingencia son tenidos en cuenta dentro de la ficha del Programa de Salud Ocupacional, ya que ésta ficha lo que busca es prevenir y evitar cualquier accidente, riesgo o enfermedad que se produzca por consecuencia de las diferentes actividades de obra.

17.3.2.4. Responsables de la Ejecución

El responsable de la ejecución del programa es el contratista de obra.

17.3.2.5. Responsable de Seguimiento y Monitoreo

El responsable del seguimiento y monitoreo de este programa son la interventoría y la Alcaldía.

18. PLAN DE SEGUIMIENTO

18.1. OBJETIVOS

Para garantizar el adecuado manejo ambiental durante la "CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL UBICADO EN LA CALLE 44 ENTRE LA CARRERA 2DA Y 4TA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA" Se propone un esquema de seguimiento compuesto por la interventoría, las normas ambientales y un programa donde se lleven informes y retroalimentación comunitaria e institucional.

El seguimiento se le debe realizara aquellas variables más relevantes y que deben ser revisadas durante todo el proceso de construcción del proyecto.

18.2. RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

Durante la construcción del proyecto se contará con una interventoría ambiental, encargada de verificar que el contratista de obra implemente cada una de las medidas de manejo ambiental contenidas en este Plan de Manejo Ambiental, evaluará su gestión mediante la calificación de las listas de chequeo, diligenciará los formatos de seguimiento y elaborará informes mensuales.

18.2.1. Proceso de Interventoría

- La interventoría podrá ordenar cualquier modificación que considere conveniente o necesaria al plan de manejo ambiental y el contratista procederá en conformidad. Todo cambio que el contratista intente hacer a la política, programa y procedimientos aprobados por la interventoría del contrato, deberá ser sometido nuevamente a la aprobación de ésta y visto bueno de la Alcaldía.

- Cada vez que la interventoría o la Alcaldía lo requiera, el contratista deberá revisar y ajustar la política, el programa y los procedimientos de salud ocupacional, seguridad industrial, prevención de accidentes y medio ambiente.

- El contratista planeará, revisará sus actividades y operaciones de construcción cuantas veces sea necesario para ajustarse a los requerimientos hechos por la interventoría.
- Cada mes el contratista se reunirá con la interventoría y con la Alcaldía, para revisar el programa y los procedimientos de salud ocupacional, seguridad industrial, prevención de accidentes y medio ambiente, para hacer un análisis del estado de la salud ocupacional y prevención de accidentes en relación con la ejecución del contrato y mantener un continuo control de los riesgos.
- Inmediatamente después de cada reunión el contratista hará las revisiones que indique la interventoría y tomará todas las acciones que sean necesarias para proceder de conformidad.
- La interventoría notificará al contratista cualquier violación de los requisitos de salud ocupacional, seguridad industrial, prevención de accidentes y medioambiente que observe en cualquier momento durante la ejecución del contrato y, si lo considera del caso, indicará las acciones que deben tomarse.
- El contratista al recibo de la notificación, tomará inmediatamente las acciones correctivas que sean necesarias.
- En general, todos los sitios y superficies del terreno que sean afectados por los trabajos, se restablecerán en forma tal que sus condiciones sean iguales o mejores a las existentes antes de iniciar los trabajos.

- Diariamente la interventoría y el contratista revisarán cada uno de los frentes de trabajo con el objeto de controlar los impactos que se puedan presentar en los aspectos generales de la obra, que sirven para evaluar la realización de las actividades relacionadas con el control del Impactos, como se observa en la Tabla.

ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	Antes de iniciar un desplazamiento de cualquier tipo de maquinaria o equipo pesado, se establecerá la ruta más adecuada de acceso o salida de la obra. También se revisará que el vehículo de transporte sea el adecuado y que el conjunto vehículo – carga cuente con la señalización necesaria. Se debe diligenciar el formato correspondiente.
DEMOLICIONES, DESCAPOTE Y	Inspección diaria a los frentes de demolición, rutas de retiro y sitios de disposición final, para verificar el cumplimiento de las medidas de manejo y disposición final establecidas.

ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO
RETIRO DE ESCOMBROS	
MAQUINARIA Y EQUIPOS	Toda la maquinaria y equipos utilizados en la realización de excavaciones y rellenos deberá ser inspeccionados periódicamente y cumplir con un programa riguroso de mantenimiento técnico – mecánico, para lo cual se deberá exigir un certificado de revisión expedido por un taller que esté autorizado por parte de la interventoría. Se debe diligenciar el formato correspondiente.
MANEJO DE TRÁNSITO Y SEÑALIZACIÓN	Para efectos de seguimiento se llevarán registros acerca de: - Número de desvíos realizados y tiempo de duración. - Velocidad promedio de desplazamiento de vehículos en el sitio de obras. - Cantidad y tipo de señales colocadas. - Adecuación temporal realizadas. - Número de accidentes vehiculares y de peatones ocurridos en el sitio de obra y en las rutas alternas de movilización. - Cantidad de quejas y reclamos recibidos por la incomodidad generada a los usuarios de las vías. - Cantidad de cruces y senderos peatonales temporales habilitados. - Cantidad de vallas y pasadías instalados. - Cantidad de avisos a la comunidad. - Número de volantes repartidos.

18.2.2. Actividades de la Interventoría

El interventor debe realizar las siguientes actividades:

A. Revisar y analizar documentos específicos del proyecto:

- Plan de Manejo Ambiental
- Planos de diseño
- Pliegos de condiciones de la obra
- Especificaciones técnicas, normas y reglamentaciones aplicables a la ejecución de la obra.
- Resoluciones por medio de las cuales se dan los permisos ambientales al proyecto.

B. Consignar en el libro diario de obra la siguiente información:

- No conformidades y observaciones respecto del PMA encontradas.
- Observaciones que inciden en la calificación semanal de las listas de chequeo.
- Instrucciones de trabajo específicas impartidas.
- Observaciones.
- Quejas.
- Solicitudes.
- Determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra.

C. Verificar que el contratista cumpla permanentemente con las normas establecidas en materia ambiental:

- Ordenar la ejecución de obras de mitigación.
- Verificar que se están cumpliendo las medidas de manejo de obras y programas de prevención, mitigación y control: según el plan de manejo ambiental.
- Verificar que se cumplen las normas vigentes de contaminación atmosférica, contaminación de aguas y uso del suelo.

D. Elaborar informes sobre el avance y cumplimiento del plan de manejo ambiental, de acuerdo a los requerimientos que para la presentación de los mismos se encuentra en éste documento.

E. Verificar que el contratista cumple con las normas establecidas para la seguridad industrial y salud ocupacional.

F. Colaborar con las entidades encargadas del manejo y control de los recursos naturales para prevenir, atenuar o minimizar posibles impactos ambientales, originados por la ejecución de las obras, siguiendo las recomendaciones de los estudios ambientales del proyecto.

G. Colaborar con los trámites para la obtención de licencias, derechos de explotación de las fuentes de materiales y de las servidumbres que el contratista requiera, así como con aquellas requeridas para la adquisición de zonas.

H. Evaluar con el contratista y el supervisor del proyecto una visita final de inspección para verificar el cumplimiento de los diseños de calidad de obras, implementación de obras, programas, proyectos y el plan de manejo ambiental, con el fin de determinar el estado final de la obra y el del medio intervenido que se va a recibir, siguiendo el procesamiento de las normas vigentes, elaborando una lista de detalles pendientes al contratista cuando sea necesario.

I. Elaboración del Acta de Finalización Ambiental correspondiente.

J. Verificar las afectaciones sobre los componentes antrópicos, bióticos y abióticos, que no se hayan tenido en cuenta en el plan de manejo ambiental e informar al director de la interventoría, en un plazo no mayor a los 30 días.

K. Proponer los correctivos necesarios.

L. Verificar la disponibilidad de los recursos técnicos del contratista antes y durante la ejecución de la obra, vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, velar por el buen uso de materiales y herramientas y supervisar que el personal técnico del contratista sea el idóneo.

M. Inspeccionar antes y durante la ejecución de la obra que la maquinaria, herramientas insumos y materiales sean aptas para el desarrollo de la obray cumplan con las especificaciones ambientales y mediante acto justificado exigir el retiro de elementos no aptos.

N. Coordinar con el contratista y la oficina ambiental del proyecto la realización de los comités ambientales de obra, con la periodicidad que se estime conveniente (probablemente cada semana) y levantar acta de cada comité.

O. Verificar que los cambios en los diseños o en las actividades constructivas no impliquen modificación a la información ambiental entregada o en las medidas ambientales tomadas, y sí implican cambios velar porque sea actualice el Plan de Manejo Ambiental.

P. Diligenciar los formatos que sean de su competencia.

Q. Garantizar que en la obra se encuentren los siguientes documentos a disposición de la Autoridad Ambiental:

- Copia del Plan de Manejo Ambiental.
- Copia del formato de requerimientos ambientales.
- Copia de las resoluciones emitidas por la autoridad ambiental para los permisos de aprovechamiento y uso de los recursos naturales.
- Copia de los permisos otorgados a terceras personas por parte de las autoridades ambientales (canteras, escombreras, plantas de asfaltos y concretos).
- Copia de los permisos emitidos por las empresas de servicios públicos y/o
- autoridades municipales para la intervención de sus redes.
- Certificaciones de los permisos para la utilización de servicios públicos.
- Planillas de disposición de escombros.
- Certificados de emisiones de gases de los vehículos del contrato.
- Soportes del mantenimiento de maquinaria.
- Autorización para la instalación de campamentos ubicados en espacio público y/o trabajos en horario nocturno.

- Certificados de adquisición de insumos.
- Aprobación de los tratamientos silviculturales a desarrollar en la obra.
- Registros del plan de gestión social.
- Actas de vecindad.
- Informes mensuales de interventoría ambiental

R. Comparar mensualmente el volumen de escombros generado y depositado en escombrera con el volumen de excavación reconocido en las actas de pago. Diligenciar formato correspondiente.

S. Realizar un balance entre los volúmenes de material utilizados en la obra, reconocidos en las actas parciales de pago y actas de recibo final, los volúmenes del formato de control de materiales y los volúmenes de material certificados por los respectivos proveedores.

T. Verificar que los centros autorizados en los que se realiza el lavado, reparación y mantenimiento correctivo de vehículos y maquinaria cumplan con las normas ambientales exigidas para la realización de éste tipo de actividades.

U. Al inicio de la obra, el interventor deberá entregar un plan de acción de la interventoría que contendrá la siguiente información:

- El plan de monitoreo y seguimiento de la obra. En el que se debe indicar, de acuerdo con los frentes y cronograma de obras previstas en el contrato, los puntos de seguimiento, programas y actividades objeto de seguimiento ambiental de la obra por parte de la interventoría.
- Organigrama de los funcionarios de la interventoría responsables del seguimiento y sus correspondientes hojas de vida.
- Cronograma detallado de seguimiento.
- Programa de Salud Ocupacional de su empresa.
- Mensualmente presentará informes ambientales que tienen por objeto realizar una evaluación detallada del desempeño ambiental, la cual permitirá analizar si la problemática prevista en el Plan de Manejo Ambiental se ajusta a la realidad o si por el contrario quedaron efectos ambientales sin identificar

y por lo tanto deberían realizarse ajustes al Plan, con el fin de mitigar o compensar los efectos no previstos y prevenir los efectos similares en otros tramos de la obra.

V. Los informes deben constar de dos secciones:

- La primera será analítica y por lo tanto integral, acerca del desempeño ambiental del contratista y un corto análisis sobre posibles efectos no previstos y análisis de inversiones en cada de las fichas de la guía.

- La segunda sección son los formatos diligenciados, amanera de listas de verificación, que permiten llevar a cabo una calificación ponderada del cumplimiento de cada una de las fichas.

W. La interventoría debe presentar diez (10) días después de la fecha de corte de la obra un informe ambiental y de seguridad industrial que contemple todas las actividades de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente relevantes del mes en estudio. Este informe debe presentar el siguiente contenido:

- Resumen de la Gestión ambiental Mensual.
- Control de Materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de los materiales utilizados en el mes dentro de la obra.
- Control de Escombros y copia de los correspondientes certificados de disposición final de los escombros producidos en la obra en el mes.
- Percepción del orden y de la limpieza de la obra.
- Sumideros presentes en el frente de obra.
- Afiliaciones y Pagos del personal del contrato al Sistema de Seguridad Social.
- Relación de pagos de salarios para el personal administrativo y operativo que labore para el contrato.
- Certificación del revisor fiscal de la empresa, donde se exprese Paz y salvo por concepto de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

- Informe mensual de accidentes de trabajo.
- Listado de maquinaria y equipos utilizados en el mes para la obra.
- Listado de los vehículos utilizados en el mes para la obra.
- Resumen mensual de las listas de chequeo.
- Registro fotográfico a todo color que contenga como mínimo dos (2) fotos por cada 100m de obra con las actividades ambientales y de seguridad integral más relevantes de la obra.

Informe sobre la Gestión SISOMA de la empresa interventora, que contenga:

- Afiliaciones y Pagos al Sistema de Seguridad Social diligenciado para el personal que labore para el contrato de interventoría.
- Relación de pagos de salarios mensuales para el personal que labora para el contrato de interventoría.
- Certificación expedida por el revisor fiscal de la empresa interventora en la que conste del paz y salvo por concepto de pagos de aportes parafiscales.
- Resumen de las actividades realizadas dentro de la empresa interventora en cumplimiento del programa de salud ocupacional, tales como capacitaciones, actualizaciones, programas de medicina preventiva, etc.

El dueño del proyecto y la Interventoría trabajarán en asocio con el contratista, con el fin de indicarle qué aspectos son necesarios corregir, modificar o aclarar, de forma tal que se puedan detectar los problemas con anticipación y de esa forma se corrijan, dentro de los plazos previstos y los costos acordados.

Cualquier divergencia de criterios o actividades que se presente durante la ejecución de la obra, entre el contratista y el interventor (tanto por sus grupos ambientales como los de la obra) será dirigida por la Alcaldía.

La ejecución de las medidas de mitigación, compensación, control y prevención de los impactos ambientales quedará registrado en memorias visuales (fotografías y vídeos), las

cuales podrán ser discutidas entre el grupo técnico al interior de la empresa dueña del proyecto y/o compartidos oportunamente en los foros de capacitación ambiental que ejecute la empresa, tanto interna como externamente.

18.3. FORMATOS DE REGISTRO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL

FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO	QUIEN LO DILIGENCIA	QUIEN LO APRUEBA O VALIDA
1	Requerimientos Preliminares	Contratista	Interventoría
2	Manejo y Disposición de RCD	Contratista	Interventoría
3	Control de Escombros Producidos	Contratista	Interventoría
4	Almacenamiento y Manejo de Materiales de Construcción	Contratista	Interventoría
5	Manejo de Campamentos e Instalaciones Temporales	Contratista	Interventoría
6	Manejo de Maquinaria, Equipos y Transporte	Contratista	Interventoría
7	Manejo de Residuos Líquidos, Combustibles, Aceites y Sustancias Químicas	Contratista	Interventoría
8	Aseo de la Obra	Contratista	Interventoría
9	Señalización	Contratista	Interventoría
10	Manejo de Aguas Superficiales	Contratista	Interventoría
11	Manejo de la Vegetación	Contratista	Interventoría
12	Manejo de la Vegetación (2)	Contratista	Interventoría
13	Siembras Compensatorias	Contratista	Interventoría
14	Seguridad y Salud en el Trabajo	Contratista	Interventoría
15	Acta de Vecindad	Contratista	Interventoría
16	Acta de Reunión con la Comunidad	Contratista	Interventoría
17	Información y Divulgación a la Comunidad / Control de Volantes Informativos	Contratista	Interventoría
18	Quejas y Reclamos	Contratista	Interventoría
19	Control de la Contratación de Mano de Obra No Calificada	Contratista	Interventoría
20	Registro de Asistencia a Capacitaciones	Contratista	Interventoría

18.4. RETROALIMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN

En general, todos los sitios o superficies del terreno que sean afectados por los trabajos del proyecto, se restablecerán en forma tal que sus condiciones sean iguales o mejores a las existentes antes de iniciar los trabajos; esto se deberá realizar de acuerdo con las respectivas especificaciones y conforme a las instrucciones que imparta la interventoría.

El registro de las fichas y programas de seguimiento debe ser con el fin de darle cumplimiento a las normas ambientales, a las exigencias de la Interventoría y al alcance de las metas propuestas en el plan de manejo ambiental, de tal forma que los impactos que el proyecto pueda generar sean controlados, minimizados y afecten de la menor forma posible a la comunidad.

Es claro que la simple inclusión del plan de manejo ambiental en los documentos del proyecto, no implica su cumplimiento por parte del personal de los contratistas, pues los infractores (obreros, capataces, supervisores, etc.) normalmente no tienen acceso a dichos documentos. Para suplir esta deficiencia, se recomienda la estructuración de una campaña de divulgación de las normas ambientales y del plan de manejo ambiental bajo la supervisión de la interventoría ambiental del proyecto y con el apoyo de la Alcaldía.

Igualmente, es necesario crear y mantener durante la ejecución del proyecto una oficina de información y de orientación a la comunidad donde se atiendan observaciones, sugerencias y quejas de la comunidad, buscar informar amplia y pedagógicamente a la comunidad para lograr la aceptación y el sentido de pertenencia por parte del grupo de personas afectadas; además esta oficina evita la desinformación y la manipulación de la información y minimizando así posibles situaciones conflictivas.

18.4.1. Estrategias Participativas.

La Alcaldía, ejercerá gestión ambiental a través de un especialista ambiental de la interventoría. Todo el personal relacionado con la obra asistirá al curso de capacitación ambiental antes de iniciar la obra.

Toda contravención o acciones de personas que trabajen en la obra y que origine daño ambiental, será informada en forma inmediata por la interventoría ambiental, la cual comunicará al contratista por escrito la norma incumplida y el plazo para corregirla.

Cuando se presente incumplimiento reiterado, el interventor ambiental consignará los incumplimientos en el informe mensual de avance de obra, con el fin de que sean analizados por la Alcaldía.

Una vez evaluados, la Alcaldía, notificará por escrito al constructor las exigencias resultantes de la evaluación, con copia a la interventoría. El contratista será responsable de efectuar a su costo la acción correctiva apropiada, determinada por la Alcaldía, por incumplimiento y contravenciones al presente plan de manejo.

El contratista se responsabilizará ante la Alcaldía, por el pago de sanciones decretadas por las autoridades ambientales, por violación de las leyes y disposiciones ambientales durante el período de ejecución del proyecto.

19. AUDITORÍAS AMBIENTALES

El contratista que ejecute la obra deberá realizar auditorías ambientales en las que se verifique el cumplimiento de los compromisos ambientales contractuales exigidos por la Alcaldía, y demás exigencias legales que le apliquen para el proyecto.

Las auditorias deben incluir un informe de las observaciones y no conformidades encontradas, así como un plan de acción que incluya los plazos para corregir los incumplimientos detectados.

Las auditorias deben realizarse de la siguiente manera: La primera auditoria se debe realizar un (1) mes después de la fecha de iniciación de la obra y posteriormente auditorias cada (1) mes hasta que se finalice la misma.

CONSORCIO INGENIO URBANO

Alcaldía de
MONTERÍA

ELABORÓ:

LEONARDO VASQUEZ JIMENEZ

ING. INDUSTRIAL ESP SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LIC RESOLUCION 202530001003 Cordoba

ROSA MILENA GOMEZ CELIS
Representante legal
CONSORCIO INGENIO URBANO
NIT: 901.963.264-8

CONSORCIO INGENIO URBANO

Alcaldía de
MONTERÍA

ANEXOS

Alcaldía de
MONTERÍA

FORMATOS DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA (PGIO)

FORMATO 1. REQUERIMIENTOS PRELIMINARES

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato No. _____ Objeto del Contrato: _____

_____

_____

Contratista: _____ Interventor: _____

Valor del contrato de construcción: _____

Valor del Plan de Gestión Integral de Obras : _____

Fecha de inicio: _____ Fecha de terminación: _____

Licencia Ambiental: _____ (Anexar).

Otros permisos: (Detallar y anexar) _____

Aprobación del diseño paisajístico. Fecha: _____ Acta No. _____

Aprobación del plan de contingencias. Fecha: _____ Acta No. _____

Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD):

Escombrera	Localización	Licencia ambiental

Proveedores de Materiales de Construcción:

Material	Proveedor	Licencia ambiental	Titulo minero
Asfaltos			
Concretos			
Agregados			
Ladrillos			
Prefabricados			
Otros			

Alcaldía de
MONTERÍA

FORMATOS DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA (PGIO)

FORMATO 1. REQUERIMIENTOS PRELIMINARES
(Continuación)

CAMPAMENTOS

Tipo y número de campamentos: _____

Direcciones: _____

Obtención de agua potable (Fuente): _____

Permisos de vertimientos de aguas residuales: _____

No. De baños _____ No. De baños portátiles en obra: _____

Anexos:

1. Hojas de vida del residente y especialista ambiental y social de obra y de interventoría.
2. Plano en planta de la obra.
3. Plano de localización del proyecto.
4. Permiso de escombrera y proveedores ó en su defecto certificación de inscripción al directorio.
5. Plano con las rutas destinadas al transporte de escombros y materiales de construcción.
6. Plano de campamento.
7. Anexo fotográfico.
8. Cronograma de actividades.
9. Plan de Manejo de Tráfico, aprobación del PMT.
10. Diseño paisajístico.

Relación de personal para implementación de PGIO (Contractual):

Cargo	Profesión	Nombre	Identificación

Dirección punto de atención al ciudadano: _____ Tel: _____

No. de reuniones programadas: _____ No. de actas de vecindad a levantar: _____

_____ Profesional SISOMA Interventoría

_____ Profesional SISOMA de la Obra

Alcaldía de
MONTERÍA

FORMATOS DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA (PGIO)

FORMATO 2. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RCD

No. Contrato: _____ Contratista: _____

Mes: _____ Dirección Sitio de Disposición: _____

Fecha	Placa volqueta	Volumen transportado m^3	Firma responsable de la obra	Firma de recibo	Dirección y/o teléfono

Profesional SISOMA Interventoría

Profesional SISOMA de la Obra